

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

16 de Febrero de 2011

5ª REUNION – 4º SESION ORDINARIA

Vicegobernación:	CAMPANA , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	BUSSO , Sergio
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo (h)
Vicepresidente 1ª:	NICOLÁS , Miguel
Vicepresidente 2ª:	VARAS , Augusto
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	PASTOR , Graciela del Carmen
Prosecretaría Legislativa:	STIMOLO , Christian
Prosecretaría Administrativa:	SIMONIAN , Elizabeth
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	ELLENA , Armando
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.	GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa
ALBARRACIN, Raúl Humberto	GENTA, Mabel del Carmen.
ALESANDRI, Carlos.	GIAVENO, Carlos José.
ALTAMIRANO, Alfredo.	GUDIÑO, Italo.
ASBERT, Enrique Mario.	HEREDIA, Dante Fortunato.
BIRRI, Roberto César.	IPÉRICO, Nelson José.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.	JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
BRESSAN, Estela Beatriz.	LOBO, Héctor Reinaldo.
BRUGGE, Juan Fernando.	LÓPEZ, Ricardo Hector.
BUSSO, Sergio Sebastian.	MAIOCCO, José Antonio.
CARBONETTI, Domingo Angel (h)	MANZANARES, María Graciela.
CARGNELUTTI, Alicia.	MATAR, María Alejandra.
CARRERAS, José Benito.	MONIER, José Omar.
CHIOFALO, María Amelia	NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
CID, Juan Manuel.	NIETO, Gladys del Valle.
CORIA, Adela.	OCHOA ROMERO, Pedro.
CUELLO, Hugo Oscar.	OLIVERO, María Liliana.
CUGAT, Alfredo Jesús.	PAGLIANO, Roberto Oscar.
DANDACH, Kasem Merched.	PASSERINI, Daniel Alejandro.
DÍAZ, Sara Cristina Aurelia	PODVERSICH, Norberto Luís.
DRESSINO, Ana María.	PONCIO, Norma María.
FERAUDO, Evelina Margarita.	POZZI, Hugo Alberto.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.	RAZZETTI, Edmundo.
FLORES, Ernesto Ramón.	RIVERO, Silvia Graciela.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.	RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
GAMAGGIO SOSA, Marisa.	ROSSI, Dante Valentín.

ROSSO, Milena Marina.
 RUIZ, Omar Antonio.
 SAIEG, Walter
 SCARLATTO, José Luís.
 SECULINI, César Omar.
 SELLA, Orlando Enrique
 SENN, Horaldo Alejo.
 SERNA, Rodrigo Leandro.
 SERRA, César Miguel José
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
 VALAROLO, Mirtha del Carmen.
 VARAS, Augusto Enrique.
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes

Justificados:

CALVO AGUADO, María Soledad. *(Ausente por razones particulares por lo que les corresponde el descuento previsto en el Reglamento Interno)*

LIZZUL, Nancy Fabiola. *(Ausente por razones particulares por lo que les corresponde el descuento previsto en el Reglamento Interno)*

NARDUCCI, Alicia Isabel.

Legisladores ausentes

no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....253
- 2.- Versión taquigráfica. Aprobación253
- 3.- Asuntos entrados:
 - I.- Comunicaciones oficiales253

De los señores legisladores

II.- Libro "Una Vida, la conjunción de dos Patrias", de Elda Luque de Lahoumère. Publicación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6905/L/11) de las legisladoras Feraudo y Valarolo254

III.- Rocío del Valle Sánchez, estudiante de la ciudad de San Francisco. Asistencia perfecta. Beneplácito. Proyecto de declaración (6906/L/11) de las legisladoras Feraudo y Valarolo254

IV.- Libro "Vivir el Liderazgo Educativo", de Graciela Cañas y Teresa Storello. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (6907/L/11) de los legisladores Feraudo, Bressan y Scarlatto.....254

V.- Ex Gobernador, Dr. Amadeo Sabattini. 51º Aniversario de su fallecimiento. Homenaje. Proyecto de declaración (6909/L/11) de los legisladores Poncio, Pozzi, Giaveno, Dressino, Gudiño, Cugat y Cargnelutti254

VI.- Secretaría de Trabajo. Controles en establecimientos urbanos y rurales, periodo 2008-2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6913/L/11) de los legisladores Coria, Birri y Olivero254

VII.- Secretaría de Trabajo. Controles a empresas agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios sobre la relación laboral con sus empleados. Solicitud. Proyecto de declaración (6914/L/11) de la legisladora Coria254

VIII.- Policía de la Provincia. Procedimientos por aplicación del Código de Faltas en 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6915/L/11) de los legisladores Coria, Birri y Olivero..254

IX.- PAICOR. Beneficiarios. Ayuda escolar en el comienzo del período lectivo. Solicitud. Proyecto de declaración (6916/L/11) de los legisladores Calvo Aguado, Matar, Giaveno, Dressino y Gudiño.....254

X.- Autovía Ruta Nacional 19. Proceso licitatorio y adjudicación de obra pública. Culminación. Solicitud. Proyecto de declaración (6918/L/11) de las legisladoras Lizzul y Rodríguez254

XI.- Ruta Nacional Nº 19. Mantenimiento y arreglos. Solicitud al Gobierno Nacional a través del P.E.P. Proyecto de resolución (6919/L/11) de las legisladoras Lizzul y Rodríguez255

XII.- Reparación de escuelas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6921/L/11) de los legisladores Jiménez, Rodríguez y Lizzul255

XIII.- Localidad de La Paz, Dpto. San Javier. Creación de un instituto de nivel terciario o de capacitación laboral. Solicitud. Proyecto de declaración (6923/L/11) de la legisladora Genta255

XIV.- Ex intendente de la ciudad de Villa Dolores Héctor Zani. Retiro de valores como empleado del Estado provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6926/L/11) de los legisladores Calvo Aguado y Gudiño255

XV.- Ley Nº 9685, de tenencia y circulación de perros potencialmente peligrosos. Cumplimiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6928/L/11) de los legisladores Varas, Birri y Jiménez255

XVI.- Casa de Gobierno. Demolición y construcción del nuevo Centro Cívico. Impacto ambiental. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6929/L/11) de los legisladores Lizzul y Seculini255

XVII.- Barrio Banda Norte, en la ciudad de Río Cuarto. Financiación de obras

de desagüe. Solicitud. Proyecto de resolución (6930/L/11) del legislador Birri255

XVIII.- Director del Observatorio de Salud, Carlos Laje. Apartamiento del cargo. Solicitud. Proyecto de declaración (6931/L/11) de los legisladores Rossi y Dressino255

XIX.- Ley Nº 9869 (denominación de Avda. Juan Bautista Bustos a la Avenida de Circunvalación). Aplicación. Suspensión. Proyecto de ley (6932/L/11) del legislador Birri256

XX.- Día Internacional de la Lengua Materna. Adhesión. Proyecto de declaración (6936/L/11) de la legisladora Alarcia256

XXI.- XVII Edición del Festival de Aeromodelismo Camilo Aldao 2011. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6937/L/11) de la legisladora Bressan.....256

XXII.- 107º Aniversario de la ocupación argentina permanente en la Antártica. Adhesión. Proyecto de declaración (6938/L/11) del legislador Varas256

XXIII.- Agustín Bustos Fierro. Evento solidario en la ciudad de Villa Carlos Paz. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6939/L/11) del legislador Serna.....256

XXIV.- Ruta provincial Nº 16, camino a la localidad de Chuña. Construcción de refugio o garita. Solicitud. Proyecto de declaración (6940/L/11) del legislador Vásquez256

XXV.- Domingo Faustino Sarmiento. Bicentenario de su natalicio. Adhesión. Proyecto de declaración (6941/L/11) del legislador Vásquez256

XXVI.- 7º Edición del Torneo de Fútbol Infantil "El Gauchito Rojinegro", en la ciudad de Brinkmann. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6942/L/11) de los legisladores Giaveno, Rossi, Poncio, Gudiño, Pozzi, Dressino y Matar256

XXVII.- Peticiones y asuntos particulares256

XXVIII.- Despachos de comisión ...257

4.- Legislador Juan Carlos Massei. Licencia. Prórroga. Solicitud. Nota (6935/L/11). Se considera y aprueba257

5.- A) Secretaría de Educación. Memorando 11/10 sobre la jornada de debate del anteproyecto de Ley de Educación Provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6395/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se considera y aprueba258

B) Escuela Trinidad Moreno (IPEM Nº 147), en Bº Yofre Sur, ciudad de Córdoba. Estado del campo de deportes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5249/L/10) de los legisladores Poncio, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Rossi y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se considera y aprueba .258

6.- A) Convenio para forestación entre la Provincia y la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael (KKL). Pedido de informes. Proyecto de resolución (5590/L/10) de los legisladores del bloque Concertación Plural, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba259

B) Programa "Banco de la Gente". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5045/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Dressino, Cugat, Matar y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba.259

C) Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, Ley 9505. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5465/L/10) de los legisladores Pozzi, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Giaveno, Dressino, Poncio, Rossi, Gudiño, Matar y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba259

D) Personas jóvenes o adultas discapacitadas que no pueden convivir con su grupo familiar. Medidas de contención adoptadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4504/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba259

E) PAICOR. Prestación del servicio en Río Cuarto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4840/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar, Poncio, Dressino y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba259

F) Programa "Córdoba con Ellas". Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5331/L/10) de los legisladores Calvo Aguado y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba259

G) Programa de Servicios a Personas con Discapacidad (PROSAD). Pedido de Informes. Proyecto de resolución (5625/L/10) de los legisladores Razzetti y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba259

H) Fundación FUNCAVI. Otorgamiento de subsidios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5946/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Razzetti, Rossi, Cargnelutti y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba259

I) Ministerio de Desarrollo Social. Servicio de transporte a personas discapacitadas. Contrataciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6579/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Matar, Poncio, Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba259

J) Escuelas públicas y privadas. Niveles inicial, primario y secundario. Ausentismo de docentes por carpetas médicas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5681/L/10) de los legisladores Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba259

K) Deserción escolar. Índices de los últimos seis años. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4644/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba259	de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba262
L) Escuelas públicas. Mobiliario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5035/L/10) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Birri, Díaz y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba259	D) Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción (IPAD). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5593/L/10) de los legisladores Jiménez, Rodríguez y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba262
M) Escuela de Bellas Artes Luis Tessandori, en Villa Dolores. Contrato de locación del inmueble. Deuda en el período 2008-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5502/L/10) de los legisladores Gudiño, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Cugat, Giaveno, Rossi, Poncio y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba259	E) Hospital Provincial de Villa Dolores. Servicio de emergencia 136. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5975/L/10) de los legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Rossi, Dressino y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba262
N) Escuela Ceferino Namuncurá, de Pampa de Achala. Vehículo Ford Ranger. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5719/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba259	F) Promoción de ciudades y localidades turísticas en el programa televisivo "El Show de la Mañana". Contratos de locación de servicios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5478/L/10) de los legisladores Nicolás, Calvo Aguado, Gudiño y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba262
Ñ) Instituciones educativas de gestión estatal y privada de Nivel Inicial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6267/L/10) de los legisladores Rossi y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba259	G) Obra de Estación Transformadora Arroyo Cabral y obras asociadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6309/L/10) de los legisladores Giaveno, Cugat, Matar, Dressino y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba262
O) Ministerio de Educación de la Provincia. Matriculación de alumnos repitentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6396/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba259	H) Hospital Regional Dr. René Favalaro In Memorial, en Huinca Renancó. Servicio de Terapia Intensiva y Unidad Coronaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6359/L/10) del legislador Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba262
P) Entrega de netbooks y capacitación docente en materia informática. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6298/L/10) de los legisladores Poncio, Pozzi, Cugat, Giaveno, Cargnelutti y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba259	I) Defensa y costanera, en Miramar, Dpto. San Justo. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de Resolución (5540/L/10) de los legisladores Giaveno, Matar, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Poncio, y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba262
7.- A) Casos de bronquiolitis en el período 2007-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5444/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba262	J) Nuevo Hospital Regional y Hospital Regional Pasteur, en Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5680/L/10) de los legisladores Poncio, Cugat, Matar, Giaveno y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba262
B) Hospital Neuropsiquiátrico Provincial y la Casa del Joven. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5658/L/10) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba262	K) Hospitales públicos de la Provincia. Unidades de terapia intensiva. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5708/L/10) de los legisladores Rossi, Poncio y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba262
C) Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Administración Provincial de Recursos Hídricos. Creación. Ley 5589, Código de Aguas. Artículo 4º. Modificación. Proyecto de ley (5684/E/10) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia. Moción	L) Crisis hídrica. Programas o medidas de emergencia adoptadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4017/L/09) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba262

M) Obra: Provisión de agua potable a las localidades de Puesto Castro e Isla Larga, del Plan Agua para todos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5838/L/10) de los legisladores Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba262

N) Asociación Civil Córdoba Nuestra. Rendición de cuentas por obras públicas del Plan Sectorial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5840/L/10) de los legisladores Giaveno, Rossi, Pozzi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba.262

Ñ) Nuevo Hospital Neonatológico, en Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4806/L/10) de los legisladores Razzetti, Rossi, Poncio, Pozzi, Matar, Gudiño, Calvo Aguado, Dressino y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba262

O) UTI para neonatales y adultos. Registro de disponibilidad de camas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5295/L/10) de los legisladores Rossi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba262

P) Programa Federal de Viviendas I y II - Hogar Clase Media, en Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5597/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba262

Q) Planta Potabilizadora de La Calera. Envío de agua a Mendiolaza y Unquillo. Obras "Pozo Canillita de Unquillo" y "Recupero de lavado de filtro en Planta La Quebrada - Etapas 1 y 2. Avances. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4625/L/10) de los legisladores Seculini y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba262

R) Cuenca Noroeste del gran Córdoba. Lagunas de Retención Hídricas. Proyecto de construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4789/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

S) Empresas de transporte público de pasajeros. Subsidios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4827/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

T) Banco de Sangre y Servicio de Hemoterapia de la Clínica Caraffa. Resultados de la inspección realizada por el Ministerio de Salud. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6025/L/10) de los legisladores Jiménez, Rodríguez, Lizzul y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

U) Nuevo Hospital Provincial de Río Tercero. Construcción. Proceso licitatorio. Pedido de informes. Proyecto de resolución

(5462/L/10) de los señores legisladores Matar, Giaveno, Poncio, Gudiño, Cugat, Calvo Aguado, Pozzi y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

V) Ministerio de Salud. Sistema de recupero de gastos prestacionales (Ley N° 8373). Pedido de informes. Proyecto de resolución (6234/L/10) de los legisladores Dressino, Poncio y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

W) Ministerio de Salud. Políticas en salud reproductiva y planificación familiar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6363/L/10) de los legisladores Nicolás, Gudiño, Cugat, Razzetti, Dressino, Matar, Pozzi, Poncio y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

X) Ministerio de Salud. Programa de Detección del Cáncer Ginecológico: detección precoz del cáncer de mamas por mamógrafos itinerantes y detección precoz de cáncer de cuello de útero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6390/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

Y) EPEC. Crisis energética en enero y febrero de 2010. Demanda a Transener S.A. y reclamos de usuarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5008/L/10) de los legisladores Birri y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

Z) EPEC. Administración de fondos recaudados para la construcción de la "Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral, Obras Asociadas y Obras Complementarias". Pedido de informes. Proyecto de resolución (5132/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

A') EPEC. Planta transformadora de la Comuna de San Antonio de Arredondo. Estudio de impacto ambiental para la instalación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5935/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

B') Empresa Provincial de Energía de Córdoba. Diversos aspectos. Convocatoria a los Ministros de Finanzas y de Obras y Servicios Públicos para informar. Proyecto de resolución (6362/L/10) de los legisladores Seculini, Lizzul, Rodríguez y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

C') Colonia Santa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5733/L/10) de los legisladores Rossi, Gudiño, Pozzi, Poncio, Calvo Aguado, Matar, Dressino y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

D') Hospitales públicos provinciales. Compra de insumos y detalle de equipamiento tecnológico. Pedido de

informes. Proyecto de resolución (5752/L/10) de los legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini y Rivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

E') Hospitales públicos provinciales. Cantidad de médicos y enfermeras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5753/L/10) de los legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini y Rivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

F') Ley 9227, de adhesión a la Ley Nacional Nº 25.929 (incorporación del parto humanizado al Programa Médico Obligatorio). Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5773/L/10) de los legisladores Rivero, Asbert y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

G') Enfermedad del Sarampión en territorio provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5916/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba...263

H') Pacto Sanitario para el Fortalecimiento de la Salud Pública Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5939/L/10) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Jiménez y Serra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

I') Subsidio de hogarización fijado por la APROSS desde el año 2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6147/L/10) de los legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Poncio, Cugat, Matar, Pozzi, Cargnelutti, Razzetti, Rossi, Giaveno y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

J') Zona de Traslasierra. Producción de ladrillos. Intervenciones y estudios para preservar el medio ambiente. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5348/L/10) de los legisladores Gudiño, Cargnelutti, Poncio, Cugat, Giaveno, Matar, Pozzi, Calvo Aguado, Nicolás, Rossi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

K') Insecto flebótomo trasmisor de la Leishmaniasis. Rastreo y acciones del Ministerio de Salud. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6418/L10) de los legisladores Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Nicolás, Dressino, Giaveno, Cugat, Rossi y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

L') Radar Doppler para detección temprana de fenómenos meteorológicos. Incorporación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6515/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

M') Lago San Roque. Contaminación por toxinas y efluentes vertidos en el acuífero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6625/L/10) de los legisladores Cugat, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Nicolás, Matar, Rossi, Cargnelutti, Giaveno y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba.263

N') Hospital Regional, de Unquillo. Locación de un inmueble para el funcionamiento. Poder Ejecutivo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6639/L/10) de los legisladores Rossi, Gudiño, Razzetti, Calvo Aguado y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

Ñ') Transporte interurbano. Decreto 1425/10, de aumento escalonado de la tarifa. Incumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6644/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

O') Ministerio de Educación. Cobertura de cargos del Nivel Medio para el año 2011. Convocatoria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6011/I/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

P') Construcción de viviendas en la Provincia de Córdoba. Programas ejecutados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6753/L/10) de las legisladoras Calvo Aguado y Poncio. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

Q') Servicio de Emergencias 136. Intervención en el siniestro ocurrido en Bº Villa Adela de la ciudad de Córdoba, el 13/12/2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6777/L/10) del legislador Bischoff. Moción de vuelta a comisión con preferencia. Se considera y aprueba263

8.- Padrón Principal de aspirantes a magistrados, fiscales y asesores letrados reemplazantes. Aprobación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (6806/P/10), del Poder Ejecutivo Provincial, con despacho de comisión y moción de preferencia. Se considera y aprueba, en general y en particular270

9.- Asuntos entrados a última hora:

XXIX.- Comunicaciones oficiales ...282

De los señores legisladores

XXX.- Calendario Nacional de Vacunación. Vacuna contra las cepas del Virus Papiloma Humano (HPV). Inclusión. Beneplácito. Proyecto de declaración (6944/L/11) de las legisladoras Rivero, Coria, Chiofalo y Fernández283

XXXI.- Bandera Nacional Argentina. 199º Aniversario de su creación. Beneplácito Proyecto de declaración (6946/L/11) de la legisladora Rodríguez283

XXXII.- Domingo Faustino Sarmiento. Bicentenario de su natalicio. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6947/L/11) de la legisladora Rodríguez..283

XXXIII.- General Don José de San Martín. Nuevo aniversario de su natalicio. Beneplácito. Proyecto de declaración (6948/L/11) de la legisladora Rodríguez...283

XXXIV.- Jornadas de Coaching "La Excelencia como Posibilidad", organizada por la Asociación Cordobesa de Profesionales del Coaching, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6960/L/11) del legislador Passerini283

XXXV.- Junta Municipal de Historia de Cruz del Eje. Primera Revista. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6961/L/11) de la legisladora Feraudo283

XXXVI.- Despachos de comisión283

10.- A) Juez de Paz, correspondiente a la sede Costa Sacate-San José Norte, departamento Río Segundo. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (5984/P/10), del Poder Ejecutivo Provincial, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular284

B) Juez de Paz, correspondiente a la Sede Santiago Temple - Oratorio de Peralta, departamento Río Segundo. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (6406/P/10), del Poder Ejecutivo Provincial, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular284

C) Juez de Paz correspondiente a la Sede Pilar, Dpto. Río Segundo. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (6407/P/10), del Poder Ejecutivo Provincial, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular284

D) Juez de Paz correspondiente a la Sede James Craick, Dpto. Tercero Arriba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (6408/P/10), del Poder Ejecutivo Provincial, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular284

E) Juez de Paz correspondiente a la Sede Las Junturas, Dpto. Río Segundo. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (6409/P/10), del Poder Ejecutivo Provincial, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular284

F) Juez de Paz correspondiente a la Sede Pampayasta Sud, Dpto. Tercero Arriba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (6411/P/10), del Poder Ejecutivo Provincial, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular284

11.- Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales. Creación. Proyecto de ley (6724/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión por Córdoba y de los legisladores Maiocco, Ruiz, Villena, Genesio de Stabio, Ochoa Romero y Dandach. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba, en general y en particular287

12.- Ley N° 9749, de Escrituración de Viviendas Sociales. Plazo de vigencia establecido en el artículo 10. Ampliación.

Proyecto de ley (6770/E/10) de Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular298

13.- Ruta Provincial E-53, tramo Ciudad de Córdoba-Salsipuedes. Denominación como "Autovía del Bicentenario Agustín Tosco". Proyecto de ley (6762/E/10) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular301

14.- A) Localidad de Villa Parque Siquiman, Dpto. Punilla. Radio comunal. Modificación. Proyecto de ley (6732/E/10) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular311

B) Localidad de Tío Pujio, Dpto. General San Martín. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (6733/E/10) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular311

C) Localidad de Estación General Paz, Dpto. Colón. Radio comunal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (6794/E/10) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular311

D) Localidad de La Playa, Dpto. Minas. Radio comunal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (6819/E/10) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular311

15.- A) 55ª Fiesta Nacional del Trigo, en la ciudad de Leones, Dpto. Marcos Juárez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6877/L/11) de la legisladora Bressan. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba330

B) Libro "Una Vida, la conjunción de dos Patrias", de Elda Luque de Lahoumère. Publicación. Beneplácito. Proyecto de declaración (6905/L/11) de las legisladoras Feraudo y Valarolo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba330

C) Libro "Vivir el Liderazgo Educativo", de Graciela Cañas y Teresa Storello. Publicación. Beneplácito. Proyecto de declaración (6907/L/11) de los legisladores Feraudo, Bressan y Scarlatto. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba330

D) Día Internacional de la Lengua Materna. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6936/L/11) de la legisladora Alarcía. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba330

E) XVII Edición del Festival de Aeromodelismo Camilo Aldao 2011. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6937/L/11) de la legisladora Bressan. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba330

F) 107º Aniversario de la ocupación argentina permanente en la Antártida. Adhesión y beneplácito. Proyecto de

declaración (6938/L/11) del legislador Varas. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba330

G) Agustín Bustos Fierro. Evento solidario en la ciudad de Villa Carlos Paz. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6939/L/11) del legislador Serna. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba330

H) Ruta provincial Nº 16, camino a la localidad de Chuña. Construcción de refugio o garita. PE. Solicitud. Proyecto de declaración (6940/L/11) del legislador Vásquez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba330

I) Domingo Faustino Sarmiento. Bicentenario de su natalicio. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (6941 y 6947/L/11), del legislador Vásquez y de la legisladora Rodríguez, respectivamente. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueban330

J) 7º Edición del Torneo de Fútbol Infantil "El Gauchito Rojinegro", en la ciudad de Brinkmann. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6942/L/11) de los legisladores Giaveno, Rossi, Poncio, Gudiño, Pozzi, Dressino y Matar. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba330

K) Calendario Nacional de Vacunación. Vacuna contra las cepas del Virus Papiloma Humano (HPV). Inclusión. PEN. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (6944/L/11) de las legisladoras Rivero, Coria, Chiofalo y Fernández. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba330

L) Bandera Nacional Argentina. 199º Aniversario de su creación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6946/L/11) de la legisladora Rodríguez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba330

M) General Don José de San Martín. Nuevo aniversario de su natalicio. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6948/L/11) de la legisladora Rodríguez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba330

N) Jornadas de Coaching "La Excelencia como Posibilidad", organizada por la Asociación Cordobesa de Profesionales del Coaching, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6960/L/11) del legislador Passerini. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba330

Ñ) Junta Municipal de Historia de Cruz del Eje. Primera Revista. Publicación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6961/L/11) de la legisladora Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba330

16.- A) Expedientes trasladados desde la Casa de Gobierno. Resguardo y respaldo informático. Diversos aspectos. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (6870/L/11) del bloque de la Unión Cívica Radical. Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración. Se rechazan.344

B) Comisión de Seguimiento de la Obra y el Resguardo de los Expedientes – CSOyRE– que se trasladen por mudanza de la Casa de Gobierno. Creación. Proyecto de ley (6871/L/11) de los legisladores Pozzi, Giaveno, Cugat, Dressino, Matar, Nicolás, Cargnelutti, Gudiño, Razzeti, Calvo Aguado y Rossi. Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración. Se rechazan344

17.- A) "Parque de las Tejas". Construcción. Convenios firmados con las Cámaras de Turismo, de Comercio y Empresarial de Desarrollistas Urbanos. Diversos Aspectos. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (6872/L/11) del bloque de la Unión Cívica Radical. Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración. Se rechazan.346

B) Fideicomiso "Centro Cívico del Bicentenario". Creación. Diversos aspectos. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (6873/L/11) del bloque de la Unión Cívica Radical. Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración. Se rechazan.....347

18.- Director del Observatorio de Salud, Carlos Laje. Apartamiento del cargo. Solicitud. Proyecto de declaración (6931/L/11) de los legisladores Rossi y Dressino. Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración. Se rechazan.....348

PODER LEGISLATIVO – 5ª REUNION - 16-II-2011

–En la ciudad de Córdoba, a 16 días del mes de febrero de 2011, siendo la hora 16 y 28:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Campana).– Con la presencia de 54 señores legisladores, declaro abierta la 4º sesión ordinaria del 133º período legislativo.

Invito al señor legislador Domingo Carbonetti a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Carbonetti procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Campana).– Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).– Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Campana).– Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un ejemplar de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías en los respectivos proyectos.

Sr. Presidente (Campana).– Tiene la palabra el señor legislador Rossi.

Sr. Rossi.– Señor presidente: solicito que se incluyan como coautores del proyecto de declaración 6931/L/11 a los legisladores Bischoff, Birri, Seculini, Serna, Rodríguez, Jiménez, Díaz, Olivero y Ruiz.

Sr. Presidente (Campana).– Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.– Señor presidente: solicito que se incorpore como coautor del proyecto 6930/L/11 a la totalidad del bloque del Frente Cívico, a la totalidad del bloque de la Unión Cívica Radical, al bloque del ARI, al bloque de Izquierda Socialista y del Frente Progresista.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).– Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Poncio.

Sra. Poncio.– Señor presidente: solicito que se incorpore a los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical como coautores del proyecto 6909.

Sr. Presidente (Campana).– Así se hará, señora legisladora.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

NOTAS

6933/N/11

Nota de la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo al archivo, en virtud del artículo 111 del Reglamento Interno, diversos proyectos de Ley, Resolución y Declaración de los años 2004, 2006, 2008, 2009 y 2010.

Al Archivo

6934/N/11

Nota del Ministerio de Finanzas: Remitiendo copia de las Resoluciones Nº 460/10, 001, 007, 008, 010, 012, 013, 014, 016, 018 a la 024, 027, 028, 030, 031 y 033/11, referidas al incremento del Cálculo de Ingresos del Presupuesto 2010, formalización de las compensaciones de Recursos Financieros, modificación de la asignación de Recursos Humanos y Financieros y del Cálculo de las Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial ejercicio 2011.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

PROYECTOS PRESENTADOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

6905/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual expresa beneplácito por la publicación del libro "Una Vida, la conjunción de dos Patrias" de la autora Elda Luque de Lahoumère.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

III

6906/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual expresa reconocimiento a la estudiante Rocío del Valle Sánchez de la ciudad de San Francisco, quien registra asistencia perfecta en sus 12 años de estudio.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IV

6907/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Bressan y Scarlatto, por el cual declara de Interés Legislativo el libro "Vivir el Liderazgo Educativo", de las autoras Graciela Cañas y Teresa Storello.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

V

6909/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Poncio, Pozzi, Giaveno, Dressino, Gudiño, Cugat y Cargnelutti, por el cual rinde homenaje en el 51º aniversario del fallecimiento del ex Gobernador de Córdoba, Dr. Amadeo Sabattini, a conmemorarse el 28 de febrero.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

VI

6913/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a controles desarrollados por la Secretaría de Trabajo en establecimientos urbanos y rurales en el periodo 2008 - 2010.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

VII

6914/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Coria, por el cual insta al Poder Ejecutivo Provincial para que inicie, a través de la Secretaría de Trabajo, controles a las empresas agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, tendientes a verificar la calidad de la relación laboral con sus empleados.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

VIII

6915/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a procedimientos desarrollados por Policía de la Provincia en el año 2010 por aplicación del Código de Faltas.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IX

6916/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Matar, Razzetti, Giaveno, Dressino y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que los beneficiarios del PAICOR reciban la ayuda escolar en el comienzo del período lectivo.

A la Comisión de Solidaridad

X

6918/L/11

PODER LEGISLATIVO – 5ª REUNION - 16-II-2011

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Lizzul y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, la culminación del proceso licitatorio y adjudicación de la obra pública de la autovía de la Ruta Nacional 19.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XI

6919/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Lizzul y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial interceda ante el Gobierno Nacional, a efectos de que el mismo cumpla con el mantenimiento y arreglos de la Ruta Nacional N° 19.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XII

6921/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con las obras de reparación de escuelas.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIII

6923/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, evalúe la posibilidad de la creación de un instituto de nivel terciario o de capacitación laboral en la localidad de La Paz, departamento San Javier.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIV

6926/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Sr. Héctor Zani, ex intendente de la ciudad de Villa Dolores, es empleado de la provincia y si retiró desde la sede del Ministerio de Obras y Servicios Públicos cheques a favor de la municipalidad de la mencionada ciudad o de cualquier otra de la región.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XV

6928/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas, Birri y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP) informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley N° 9685 -de tenencia y circulación de perros potencialmente peligrosos-.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XVI

6929/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al impacto ambiental que producirá la construcción del nuevo Centro Cívico y la consecuente demolición de la Casa de las Tejas.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XVII

6930/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Sr. Gobernador de la Provincia, disponga los fondos necesarios para financiar las obras de desagüe en el Barrio Banda Norte de la ciudad de Río Cuarto.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XVIII

6931/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rossi y Dressino, por el cual exhorta al Sr. Gobernador y al Ministro de Salud de la Provincia, a apartar del cargo al Director del Observatorio de Salud, Carlos Laje, asignándole otra función con la que no mantenga contactos internacionales.

PODER LEGISLATIVO – 5ª REUNION - 16-II-2011

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XIX

6932/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Birri, por el que suspende la aplicación de la Ley N° 9869 –denomina Avenida Juan Bautista Bustos a la Avenida de Circunvalación-, hasta que se resuelva judicialmente su validez.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XX

6936/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Alarcia, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Lengua Materna", a celebrarse el 21 de febrero.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXI

6937/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual expresa beneplácito por la realización del XVII Festival de Aerodelismo Camilo Aldao 2011, a llevarse a cabo del 23 al 27 de febrero en la mencionada localidad del departamento Marcos Juárez.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XXII

6938/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual adhiere al 107º aniversario del 22 de febrero de 1904, que se conmemora el inicio de la ocupación permanente de nuestro país en la Antártida.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXIII

6939/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual adhiere al evento solidario a realizarse en la ciudad de Villa Carlos Paz, el día 17 de febrero a beneficio de Agustín Bustos Fierro.

A la Comisión de Salud Humana

XXIV

6940/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la construcción de un refugio o garita sobre la Ruta Provincial N° 16, camino a la localidad de Chuña, a 14 km. de la intersección de la misma con la Ruta Nacional N° 60.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXV

6941/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual adhiere al bicentenario del natalicio del ilustre Domingo Faustino Sarmiento, conmemorado el 15 de febrero.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVI

6942/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Poncio, Gudiño, Pozzi, Dressino y Matar, por el cual adhiere a la 7ª edición del Torneo de Fútbol Infantil "El Gauchito Rojinegro", que se realizará los días 12 y 13 de marzo en la ciudad de Brinkmann.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XXVII

Peticiones y asuntos particulares

6935/N/11

Nota del Señor Ministro de Desarrollo Social, Juan Carlos Massei: Solicitando prórroga de la licencia otorgada oportunamente como Legislador Provincial.

En Secretaría

**XXVIII
Despachos de comisión**

**Despachos de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma
Administrativa y Descentralización**

1)6822/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Busso, Passerini, Pozzi, Nicolás, Rivero, Maiocco, Fernández, Dandach, Villena, Albarracín, Genesio de Stabio, Olivero, Birri, Coria y Ruiz, creando el Cuerpo de Auditores Internos de la Calidad como órgano de asesoramiento de carácter permanente de la Legislatura Provincial.

Al Orden del Día

2)6824/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Busso, Passerini, Pozzi, Nicolás, Rivero, Maiocco, Fernández, Dandach, Villena, Albarracín, Genesio de Stabio, Olivero, Birri, Coria y Ruiz, modificando el Anexo II de la Resolución Nº 2247/10 "Digesto de Normas de Organización, Administración y Gobierno del Poder Legislativo – Plan General".

Al Orden del Día

**Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de
Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

1)6732/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio comunal de la localidad de Villa Parque Siquiman, departamento Punilla.

Al Orden del Día

2)6733/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio municipal de la localidad de Tío Pujio, departamento General San Martín.

Al Orden del Día

3)6794/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio comunal de la localidad de Estación General Paz, departamento Colón.

Al Orden del Día

4)6819/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio comunal de la localidad de La Playa, departamento Minas.

Al Orden del Día

**Despachos de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda,
Transporte, Comunicaciones y Energía y de
Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

1)6762/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, denominando "Autovía del Bicentenario Agustín Tosco", la Ruta Provincial Nº E-53, en el tramo comprendido entre la ciudad de Córdoba y la localidad de Salsipuedes.

Al Orden del Día

2)6770/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el plazo de vigencia establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 9749 -de Escrituración de Viviendas Sociales-, referido a la extensión del plazo de cancelación de los créditos por construcción de viviendas con quitas del saldo adeudado, facultando al Poder Ejecutivo a prorrogarlo.

Al Orden del Día

-4-

LEGISLADOR JUAN CARLOS MASSEI. LICENCIA. PRÓRROGA. SOLICITUD.

PODER LEGISLATIVO – 5ª REUNION - 16-II-2011

Sr. Presidente (Campana).- Antes de entrar al tratamiento del Orden del Día, por Secretaría se leerá la nota 6935/L/11, remitida por el legislador Juan Carlos Massei, solicitando una prórroga de su licencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Interno.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 15 de febrero de 2011.

**Sr. Presidente de la
Legislatura de la
Provincia de Córdoba
Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su digno intermedio, a todo el Cuerpo legislativo, a fin de solicitar que se prorrogue la licencia en mi cargo de legislador provincial que oportunamente se me concediera.

Motiva este pedido idénticas causas que me llevaron a solicitar la licencia que me otorgara la Legislatura con fecha 20 de agosto de 2008, extendida según Resolución R 2141/09, cuya prórroga ahora peticiono.

Sin otro particular y descontando la aprobación de esta solicitud, me es grato saludar a usted y, por intermedio suyo, a los legisladores con especial estima y consideración.

**Juan Carlos Massei
Legislador provincial (en uso de licencia)
Ministro de Desarrollo Social**

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente: al igual que lo manifestáramos en la sesión pasada, en oportunidad de tratarse el pedido de licencia del legislador-ministro Elettore, en este caso, con respecto al legislador-ministro Massei, el bloque de la Unión Cívica Radical no va a acompañar el pedido de licencia por los mismos motivos que expresáramos en ese momento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: he pedido la palabra para expresar el rechazo del bloque del Frente Cívico al pedido de licencia formulada por el ministro-legislador Massei.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: en el mismo sentido que los legisladores preopinantes, deseo que se consigne el voto negativo de mi bloque al presente proyecto.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la prórroga de licencia solicitada por el legislador Massei.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

-5-

A) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. MEMORANDO 11/10 SOBRE LA JORNADA DE DEBATE DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

B) ESCUELA TRINIDAD MORENO (IPEM N° 147), EN B° YOFRE SUR, CIUDAD DE CÓRDOBA. ESTADO DEL CAMPO DE DEPORTES. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión para su archivo

Sr. Presidente (Campana).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: de acuerdo con lo convenido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria en el día de ayer, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 59 y 61 del Orden del Día sean girados al archivo.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de enviar a archivo los proyectos contenidos en los puntos 59 y 61 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 59

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6395/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el memorando Nº 11/10 de la Secretaría de Educación referido a la jornada de debate del Anteproyecto de Ley de Educación Provincial.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 61

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5249/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Rossi, Matar y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado del campo de deportes de la escuela Trinidad Moreno (IPEM Nº 147) de Barrio Yofre Sur de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

-6-

A) CONVENIO PARA FORESTACIÓN ENTRE LA PROVINCIA Y LA ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTAL ISRAELÍ KEREN KAYEMET LEISRAEL (KKL). PEDIDO DE INFORMES.

B) PROGRAMA "BANCO DE LA GENTE". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, LEY 9505. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) PERSONAS JÓVENES O ADULTAS DISCAPACITADAS QUE NO PUEDEN CONVIVIR CON SU GRUPO FAMILIAR. MEDIDAS DE CONTENCIÓN ADOPTADAS. PEDIDO DE INFORMES.

E) PAICOR. PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN RÍO CUARTO. PEDIDO DE INFORMES.

F) PROGRAMA "CÓRDOBA CON ELLAS". IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

G) PROGRAMA DE SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROSAD). PEDIDO DE INFORMES.

H) FUNDACIÓN FUNCAVI. OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. SERVICIO DE TRANSPORTE A PERSONAS DISCAPACITADAS. CONTRATACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

J) ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO. AUSENTISMO DE DOCENTES POR CARPETAS MÉDICAS. PEDIDO DE INFORMES.

K) DESERCIÓN ESCOLAR. ÍNDICES DE LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) ESCUELAS PÚBLICAS. MOBILIARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) ESCUELA DE BELLAS ARTES LUIS TESSANDORI, EN VILLA DOLORES. CONTRATO DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE. DEUDA EN EL PERÍODO 2008-2010. PEDIDO DE INFORMES.

N) ESCUELA CEFERINO NAMUNCURÁ, DE PAMPA DE ACHALA. VEHÍCULO FORD RANGER. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA DE NIVEL INICIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA. MATRICULACIÓN DE ALUMNOS REPITENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) ENTREGA DE NETBOOKS Y CAPACITACIÓN DOCENTE EN MATERIA INFORMÁTICA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión con preferencia.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: en el mismo sentido y respetando lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 24, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60 y 62 del Orden del Día vuelvan a comisión con preferencia por 14 días, esto es, para la 6ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 6ª sesión ordinaria, de los proyectos enumerados por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

5590/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el convenio para forestación firmado con la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5045/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la ejecución del programa "Banco de la Gente".

Comisión: Solidaridad

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5465/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Giaveno, Dressino, Poncio, Rossi, Gudiño, Matar y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar", creado por el artículo 23 de la Ley Nº 9505.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4504/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las políticas sociales adoptadas en cuanto a personas jóvenes o adultas discapacitadas que no pueden convivir con su grupo familiar.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4840/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la prestación de servicios del PAICOR en la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5331/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la implementación del Programa "Córdoba con Ellas".

Comisión: Solidaridad

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5625/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Razzetti y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al programa denominado PROSAD, dependiente de la Dirección de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5946/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Razzetti, Rossi, Cargnelutti y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al otorgamiento de subsidios a la Fundación FUNCAVI desde el año 2007 a la fecha.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 48

Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–

6579/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Matar, Poncio, Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a contrataciones que efectúa el Ministerio de Desarrollo Social a efectos de prestar el servicio de transporte a personas discapacitadas.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5681/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el ausentismo de docentes de los niveles inicial, primario y secundario de escuelas públicas y privadas motivado por carpetas médicas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 54

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4644/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la problemática planteada ante los altos índices de deserción escolar en los últimos seis años.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 55

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5035/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Birri, Díaz, Varas y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la provisión de mobiliario a escuelas públicas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 56

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5502/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Cugat, Giaveno, Rossi, Poncio y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la deuda que mantendría desde 2008, por el contrato de locación del inmueble en que funciona la Escuela de Bellas Artes "Luis Tessandori", de la ciudad de Villa Dolores.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 57

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5719/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Díaz y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al vehículo Ford Ranger entregado por el depósito judicial por Resolución Nº 424/08 a la Escuela Ceferino Namuncurá de Pampa de Achala.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 58

Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–

6267/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al nivel inicial, tanto en establecimientos de gestión estatal como privada.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 60

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6396/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a alumnos repitentes que no son matriculados en instituciones educativas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 62

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6298/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Pozzi, Cugat, Giaveno, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la entrega de netbooks y capacitación docente en materia informática en los establecimientos escolares de la Provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

-7-

A) CASOS DE BRONQUIOLITIS EN EL PERÍODO 2007-2010. PEDIDO DE INFORMES.

B) HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO PROVINCIAL Y LA CASA DEL JOVEN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS. CREACIÓN. LEY 5589, CÓDIGO DE AGUAS. ARTÍCULO 4º. MODIFICACIÓN.

D) INSTITUTO PROVINCIAL DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN (IPAD). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) HOSPITAL PROVINCIAL DE VILLA DOLORES. SERVICIO DE EMERGENCIA 136. DIVERSOS ASPECTOS.

F) PROMOCIÓN DE CIUDADES Y LOCALIDADES TURÍSTICAS EN EL PROGRAMA TELEVISIVO "EL SHOW DE LA MAÑANA". CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) OBRA DE ESTACIÓN TRANSFORMADORA ARROYO CABRAL Y OBRAS ASOCIADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) HOSPITAL REGIONAL DR. RENÉ FAVALORO IN MEMORIAL, EN HUINCA RENANCÓ. SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA Y UNIDAD CORONARIA. PEDIDO DE INFORMES.

I) DEFENSA Y COSTANERA, EN MIRAMAR, DPTO. SAN JUSTO. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

J) NUEVO HOSPITAL REGIONAL Y HOSPITAL REGIONAL PASTEUR, EN VILLA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) HOSPITALES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA. UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA. PEDIDO DE INFORMES.

L) CRISIS HÍDRICA. PROGRAMAS O MEDIDAS DE EMERGENCIA ADOPTADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) OBRA: PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE PUESTO CASTRO E ISLA LARGA, DEL PLAN AGUA PARA TODOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) ASOCIACIÓN CIVIL CÓRDOBA NUESTRA. RENDICIÓN DE CUENTAS POR OBRAS PÚBLICAS DEL PLAN SECTORIAL. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ) NUEVO HOSPITAL NEONATOLÓGICO, EN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) UTI PARA NEONATALES Y ADULTOS. REGISTRO DE DISPONIBILIDAD DE CAMAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS I Y II - HOGAR CLASE MEDIA, EN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) PLANTA POTABILIZADORA DE LA CALERA. ENVÍO DE AGUA A MENDIOLAZA Y UNQUILLO. OBRAS "POZO CANILLITA DE UNQUILLO" Y "RECUPERO DE LAVADO

DE FILTRO EN PLANTA LA QUEBRADA – ETAPAS 1 Y 2. AVANCES. PEDIDO DE INFORMES.

R) CUENCA NOROESTE DEL GRAN CÓRDOBA. LAGUNAS DE RETENCIÓN HÍDRICAS. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

S) EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. SUBSIDIOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE HEMOTERAPIA DE LA CLÍNICA CARAFFA. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD. PEDIDO DE INFORMES.

U) NUEVO HOSPITAL PROVINCIAL DE RÍO TERCERO. CONSTRUCCIÓN. PROCESO LICITATORIO. PEDIDO DE INFORMES.

V) MINISTERIO DE SALUD. SISTEMA DE RECUPERO DE GASTOS PRESTACIONALES (LEY N° 8373). PEDIDO DE INFORMES.

W) MINISTERIO DE SALUD. POLÍTICAS EN SALUD REPRODUCTIVA Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR. PEDIDO DE INFORMES.

X) MINISTERIO DE SALUD. PROGRAMA DE DETECCIÓN DEL CÁNCER GINECOLÓGICO: DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMAS POR MAMÓGRAFOS ITINERANTES Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE CUELLO DE ÚTERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) EPEC. CRISIS ENERGÉTICA EN ENERO Y FEBRERO DE 2010. DEMANDA A TRANSENER S.A. Y RECLAMOS DE USUARIOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) EPEC. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS RECAUDADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "OBRA ESTACIÓN TRANSFORMADORA ARROYO CABRAL, OBRAS ASOCIADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS". PEDIDO DE INFORMES.

A') EPEC. PLANTA TRANSFORMADORA DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO DE ARREDONDO. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA INSTALACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B') EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. CONVOCATORIA A LOS MINISTROS DE FINANZAS Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA INFORMAR.

C') COLONIA SANTA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D') HOSPITALES PÚBLICOS PROVINCIALES. COMPRA DE INSUMOS Y DETALLE DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO. PEDIDO DE INFORMES.

E') HOSPITALES PÚBLICOS PROVINCIALES. CANTIDAD DE MÉDICOS Y ENFERMERAS. PEDIDO DE INFORMES.

F') LEY 9227, DE ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 25.929 (INCORPORACIÓN DEL PARTO HUMANIZADO AL PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO). CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

G') ENFERMEDAD DEL SARAMPIÓN EN TERRITORIO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H') PACTO SANITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I') SUBSIDIO DE HOGARIZACIÓN FIJADO POR LA APROSS DESDE EL AÑO 2008. PEDIDO DE INFORMES.

J') ZONA DE TRASLASIERRA. PRODUCCIÓN DE LADRILLOS. INTERVENCIONES Y ESTUDIOS PARA PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE. PEDIDO DE INFORMES.

K') INSECTO FLEBÓTOMO TRASMISOR DE LA LEISHMANIASIS. RASTREO Y ACCIONES DEL MINISTERIO DE SALUD. PEDIDO DE INFORMES.

L') RADAR DOPPLER PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS. INCORPORACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

M') LAGO SAN ROQUE. CONTAMINACIÓN POR TOXINAS Y EFLUENTES VERTIDOS EN EL ACUÍFERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N') HOSPITAL REGIONAL, DE UNQUILLO. LOCACIÓN DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO. PODER EJECUTIVO. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ') TRANSPORTE INTERURBANO. DECRETO 1425/10, DE AUMENTO ESCALONADO DE LA TARIFA. INCUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

O') MINISTERIO DE EDUCACIÓN. COBERTURA DE CARGOS DEL NIVEL MEDIO PARA EL AÑO 2011. CONVOCATORIA. PEDIDO DE INFORMES.

P') CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. PROGRAMAS EJECUTADOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q') SERVICIO DE EMERGENCIAS 136. INTERVENCIÓN EN EL SINIESTRO OCURRIDO EN B° VILLA ADELA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, EL 13/12/2010. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión con preferencia.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 64 y 65 del Orden del Día vuelvan a comisión con preferencia por 21 días, esto es, para la 7ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 7ª sesión ordinaria de los proyectos enumerados por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5444/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la enfermedad de la bronquiolitis en el territorio provincial en el período 2007-2010.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5658/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con el actual funcionamiento del Hospital Neuropsiquiátrico Provincial y la Casa del Joven, en relación con el tratamiento e internación de jóvenes menores de dieciocho años.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5589/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Cugat, por el que solicita la comparencia de los Ministros de Gobierno y de Salud a las Comisiones de Salud Humana y de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre diversos aspectos referidos a supuestas irregularidades denunciadas por el programa ADN en el Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción, programas y funcionamiento del mismo y de la llamada "Casa del Joven".

Comisiones: Salud Humana y de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5593/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción (IPAD).

Comisiones: Salud Humana y de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5975/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Rossi, Dressino y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al servicio de emergencia 136 del Hospital Provincial de la ciudad de Villa Dolores y si el Ministerio de Salud ha firmado convenios de prestación de servicios médicos de emergencia con prestadores privados de la ciudad.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5478/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Calvo Aguado, Gudiño y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la contratación de espacios publicitarios destinados a promocionar ciudades turísticas en el programa "El Show de la Mañana" gestionados por intermediarios.

PODER LEGISLATIVO – 5ª REUNION - 16-II-2011

Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6309/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Cugat, Matar, Dressino y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral y obras asociadas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 8

Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–

6359/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la situación del Hospital Regional Dr. René Favalaro In Memorial de Huinca Renancó, especialmente respecto a la habilitación del Servicio de Terapia Intensiva.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5540/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Matar, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Poncio y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la construcción de la defensa y costanera en la localidad de Miramar, departamento San Justo.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 10

Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–

5680/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Cugat, Matar, Giaveno y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuándo comienza la ejecución de la obra del nuevo Hospital Regional de Villa María y sobre la falta de médicos neurocirujanos y pediatras en el Hospital Regional Pasteur.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5708/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Poncio y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de unidades de terapia intensiva, dotación de personal e infraestructura para la atención de pacientes quemados en los hospitales públicos de la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4017/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el plan del gobierno para enfrentar la crisis hídrica.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5838/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra de provisión de agua potable a las localidades de Puesto Castro e Isla Larga.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5840/L/10

PODER LEGISLATIVO – 5ª REUNION - 16-II-2011

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Pozzi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Sectorial -financiación de obras públicas en la ciudad de Córdoba-.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4806/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Razzetti, Rossi, Poncio, Pozzi, Matar, Gudiño, Calvo Aguado, Dressino y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Nuevo Hospital Neonatológico de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5295/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a disponibilidad de camas de UTI para neonatales y adultos; y sobre estadísticas de pacientes derivados a centros privados de salud en los años 2008 y 2009.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5597/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a empresas adjudicatarias del Programa Federal de Viviendas I y II - Hogar Clase Media, de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4625/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini y Birri, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la puesta en funcionamiento del envío de agua desde la Planta Potabilizadora de La Calera a Mendiolaza y Unquillo, así como sobre el avance de las obras "Pozo Canillitas de Unquillo" y "Recupero de lavado de filtro en Planta La Quebrada - Etapas 1 y 2".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4789/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos al proyecto de realización de lagunas de retención hídricas en la cuenca Noroeste del gran Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4827/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los subsidios que reciben las empresas de transporte público de pasajeros.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6025/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez, Lizzul y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los resultados de las inspecciones realizadas por el Ministerio de Salud en el Banco de Sangre y el Servicio de Hemoterapia de la Clínica Caraffa desde el año 2008 a la fecha.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5462/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Giaveno, Poncio, Gudiño, Cugat, Calvo Aguado, Pozzi y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la construcción del Nuevo Hospital Provincial de la ciudad de Río Tercero.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6234/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Poncio y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el sistema de recupero de gastos prestacionales, en virtud de la Ley Nº 8373, por parte del Ministerio de Salud, desde el año 2007 al 2009.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6363/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Gudiño, Cugat, Razzetti, Dressino, Matar, Pozzi, Poncio y Giaveno, por el que solicita al Sr. Ministro de Salud (Art. 102 CP), informe sobre políticas del Ministerio a su cargo en materia de salud reproductiva y planificación familiar.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

6390/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Programa de Detección del Cáncer Ginecológico: detección precoz del cáncer de mamas por mamógrafos itinerantes y detección precoz de cáncer de cuello de útero.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5008/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la EPEC relacionados con la crisis energética sufrida en los meses de enero y febrero en la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5132/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la administración por parte de la EPEC de los fondos recaudados para la construcción de la "Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral, Obras Asociadas y Obras Complementarias".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5935/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ruiz, Birri y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la planta transformadora de la EPEC a ser instalada dentro del ejido de la Comuna de San Antonio de Arredondo cuenta con el estudio de impacto ambiental, conforme la Ley Nº 7343.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6362/L/10

PODER LEGISLATIVO – 5ª REUNION - 16-II-2011

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini, Lizzul, Rodríguez y Varas, por el que solicita la comparecencia de los Sres. Ministros de Obras y Servicios Públicos y de Finanzas en el recinto (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre política energética y situación económica de la EPEC.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5733/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Gudiño, Pozzi, Poncio, Calvo Aguado, Matar, Dressino y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento de la Colonia Santa María de la localidad de Santa María, departamento Punilla.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5752/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini, Rivero y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el presupuesto afectado por el Ministerio de Salud para la compra de insumos y equipamiento tecnológico destinado a hospitales públicos de la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5753/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini, Rivero y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de médicos y enfermeras con que cuentan cada uno de los hospitales públicos de la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5773/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rivero, Asbert y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al cumplimiento de la Ley Nº 9227 -adhesión a la Ley Nacional Nº 25.929-.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5916/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la enfermedad del sarampión en el territorio provincial.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

5939/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Jiménez y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Pacto Sanitario para el Fortalecimiento de la Salud Pública Provincial.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6147/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Poncio, Cugat, Matar, Pozzi, Cargnelutti, Razzetti, Rossi, Giaveno y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la modalidad con que la Apros distribuye los recursos asignados al subsidio de hogarización desde el año 2008.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5348/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cargnelutti, Poncio, Cugat, Giaveno, Matar, Pozzi, Calvo Aguado, Nicolás, Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al impacto ambiental que producirían los cortaderos de ladrillo en el departamento San Javier.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6418/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Nicolás, Dressino, Giaveno, Cugat, Rossi y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al rastreo y acciones del Ministerio de Salud relacionados con la aparición del insecto flebótomo transmisor de la Leishmaniasis.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6515/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se incorporará un radar tipo doppler o con qué otro proyecto cuenta el gobierno para la detección temprana de fenómenos meteorológicos.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 49

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6625/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Nicolás, Matar, Rossi, Cargnelutti, Giaveno y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al nivel de toxinas en el agua potabilizada del Lago San Roque, riesgos sanitarios y planes para solucionar dicha problemática y erradicar definitivamente la flora talófitas.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 50

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6639/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Gudiño, Razzetti, Calvo Aguado y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la posible locación de un inmueble en la localidad de Unquillo para el funcionamiento total o parcial del Hospital Regional.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6644/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación del aumento escalonado de la tarifa del transporte interurbano de pasajeros dispuesto por Decreto N° 1425/10.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 52

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6011/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la convocatoria para cobertura de cargos del Nivel Medio para el año 2011.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 64

Pedido de Informes – Artículo 195

6753/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado las Legisladoras Calvo Aguado y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los programas ejecutados que tienen como finalidad la construcción de viviendas en nuestra Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 65
Pedido de Informes–Artículo 195**

6777/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la intervención del servicio de emergencias 136 en relación al siniestro ocurrido el 13 de diciembre en barrio Villa Adela de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

-8-

**PADRÓN PRINCIPAL DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS, FISCALES Y ASESORES
LETRADOS REEMPLAZANTES. APROBACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.**

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde el tratamiento del punto 63 del Orden del Día, proyecto de ley 6806/P/10, que cuenta con despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, al que damos ingreso.

Tiene la palabra el señor legislador Brügge.

Sr. Brügge.- Señor presidente: el presente proyecto de ley tiene por objetivo prestar acuerdo, en los términos del artículo 54 y concordantes de la Ley 8435, y del artículo 104, inciso 42) de la Constitución provincial, para designar a aquellos aspirantes a magistrados, fiscales y asesores letrados reemplazantes que están consignados en el padrón principal que fuera elaborado por el Consejo de la Magistratura, todo en cumplimiento de la Ley 8435.

En ese sentido, anualmente la ley impone a esta Legislatura la función de aprobar este padrón a los fines de poder cubrir aquellas vacantes que se producen en los juzgados, fiscalías y asesorías letradas, que requieren de una cobertura rápida a los fines de asegurar el servicio de Justicia hasta tanto se produzca la cobertura definitiva, ya sea porque vuelve el titular de ese juzgado o porque el Consejo de la Magistratura procede a realizar el concurso respectivo que luego, por la vía correspondiente, el Poder Ejecutivo eleva a esta Legislatura para que se dicte el acuerdo que por ley corresponde.

El acuerdo elevado por el referido Consejo que hoy nos convoca tiene un listado de diferentes juzgados y fiscalías que hacen a la cobertura del servicio de Justicia en todo el territorio de la Provincia. Así, el padrón está conformado por los cargos de Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional, Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Vocal de Cámara Contencioso Administrativo, Vocal de Cámara Laboral, Juez de Control, Menores y Faltas, Juez de Control y Faltas, Juez de Menores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial con Competencia Múltiple, Juez de Ejecución Penal, Asesores Letrados con Competencia Múltiple y Asesores Letrados con competencia en Familia como tal.

Es importante recordar, señor presidente, que la cobertura de las vacantes a través de este padrón de reemplazantes tiene un carácter transitorio y en ese aspecto no es ajeno recalcar en esta instancia la tarea que viene desarrollando el Consejo de la Magistratura para cubrir definitivamente, y mediante el resorte constitucional, la integración de los juzgados, asesorías y fiscalías que van quedando vacantes por renunciaciones, destitución, fallecimiento o porque se produce la creación de una nueva sede judicial que requiere cobertura.

A modo de rendición de cuentas de la tarea del Consejo de la Magistratura en este sentido, en el período 2009-2010 podemos señalar un total de 157 inscriptos para cubrir cargos como los de Asesor Letrado con Competencia Múltiple, Asesor Letrado Penal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Fiscal de Instrucción en lo Penal y Económico, Vocal de Cámara con Competencia Múltiple, Juez de Control de Menores y Juez de Control y Faltas, lográndose integrar un orden de mérito de 25 personas, según cada uno de los fueros señalados anteriormente. Esto, sumado a lo sucedido en el año 2010, con los cargos de Vocal de Crimen, Vocal de Cámara del Crimen y Correccional, Cámara Laboral, Juez de Primera Instancia y Asesor Letrado, que llegan a un total de 230 inscriptos, de los que resultaron designadas, de acuerdo al orden de mérito, 25 personas.

Señor presidente, actualmente el Consejo se halla abocado a la selección del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Concursos para la ciudad de Río Cuarto, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Sociedades para Capital, Juez de Conciliación para Capital e interior, Fiscales de Instrucción para Capital e interior y Juez de Primera Instancia con Competencia en materia de Familia y Violencia Familiar, procediéndose en el mes en curso y en el de marzo a tomar las entrevistas respectivas, con lo cual el sistema de

transitoriedad que estamos aprobando con este padrón de reemplazantes, integrado por personas que han aprobado sus respectivos concursos ante el Consejo de la Magistratura, con el orden de mérito respectivo, lo será para cubrir casos excepcionales, cumpliendo así con los requisitos legales para cubrir la vacante transitoria.

Asimismo, la Comisión de Asuntos Constitucionales ha procedido a efectuar una revisión de los antecedentes remitidos por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo y, por su intermedio, al Ministerio de Justicia, entendiendo que se cumplen acabadamente todos los requisitos previstos en el artículo 31 de la Ley 8802; en el artículo 56 de la Ley 8563; en el artículo 18 de la Ley 9240; como también se dio cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A los fines de evitar la lectura de los integrantes del padrón y para cumplir con un requisito legal que impone la legislación sobre la materia, formulo moción en el sentido de que se realice la votación en conjunto y que por Secretaría se dé lectura de los aspirantes que integran el padrón de jueces, fiscales y asesores letrados que se pondrá en consideración.

Finalmente, solicito a mis pares la aprobación del padrón para el presente año, puesto en consideración.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: como bien lo expresara el señor miembro informante, el proyecto en tratamiento solicita prestar acuerdo para la designación de magistrados y funcionarios judiciales reemplazantes.

Como lo determina la ley, el padrón con la nómina de candidatos es elaborado por el Consejo de la Magistratura en noviembre de cada año y girado al Poder Ejecutivo, quien lo envía a la Legislatura para su aprobación.

Cabe destacar que el listado remitido por el Consejo de la Magistratura no tiene arbitrariedad porque debe limitarse y someterse a las condiciones que establece la ley, es decir, en base a los concursos rendidos que habilita a los aspirantes para poder ejercer el cargo, conforme el puntaje obtenido en el examen.

Señor presidente, vamos a acompañar el proyecto y lo hacemos con la celeridad que la cuestión requiere porque a todos nos preocupa que la Provincia brinde el mejor servicio de Justicia. El año pasado, por razones estrictamente ajenas a este Poder Legislativo, no hubo padrón de reemplazantes, por lo que entendemos que las demoras e inconvenientes que hay en el Poder Judicial deben ser importantes.

Por lo expuesto, y por cumplir con todos los requisitos que la ley exige para la cobertura de estas magistraturas transitorias, adelantamos nuestro voto afirmativo.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: en el mismo sentido, quiero adelantar el voto afirmativo del bloque del Frente Cívico, prestando acuerdo para la aprobación del Padrón Principal de Aspirantes a Magistrados, Fiscales y Asesores Letrados Reemplazantes, por tratarse de un requerimiento de todas y cada una de las comunidades judiciales que integran las 12 Circunscripciones Judiciales en que se divide el mapa judicial de la Provincia de Córdoba.

Como lo expresó la legisladora que me antecedió en el uso de la palabra, este padrón llega más tarde que temprano ya que hemos estado un tiempo prolongado sin disponer del mismo. Todos aquellos que integramos la comunidad judicial, como son los auxiliares de la Justicia, conocemos perfectamente que cada vez que se produce una vacante se genera un vacío que deben cubrir otros jueces u otros fiscales con la consiguiente saturación de causas en aquellos que se tienen que abocar a su tratamiento y los inconvenientes que esto genera, lo que termina causando problemas en el eslabón más sensible de la comunidad judicial que son los justiciables.

A partir de ello, señor presidente, va de suyo el voto positivo del Frente Cívico a este proyecto.

Sr. Presidente (Campana).- Conforme a lo mocionado por el legislador Brügge, y según lo dispuesto por el artículo 57, segundo párrafo, de la Ley 8435, modificada por la Ley 9240, se debe prestar acuerdo individual a cada aspirante.

Atento a que el Secretario se olvidó los lentes voy a dar lectura de todos los aspirantes: para Vocal de Cámara en lo Criminal: Cordi Moreno, Susana Beatriz; Vitozzi, Ítalo; Flores, Ercilia Rosa Eve; Rabino, Guillermo Julio; Carranza Torres, Adriana Susana.

Para Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional: Flores Ercilia, Rosa Eve; Rabino, Guillermo Julio.

Para Vocal de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial: Rodríguez Juárez, Manuel Esteban; Carta de Caras, Delia Inés Rita; González de Quero, Marta Soledad; Ruarte, Rodolfo Alberto; Mira, Alicia del Carmen; Jure de Obeide, María Angélica; González Zamar, Leonardo Casimiro; Coste de Herrero, Cristina Claudia; Falco, Guillermo Edmundo.

Para Vocal de Cámara Contencioso Administrativo: Ortiz de Gallardo, María Inés.

Para Vocal de Cámara Laboral: El Hay, Nancy Noemí.

Para Juez de Control de Menores y Faltas: Salomón, María Natalia; Peralta Ottonello, Alejandro Jesús.

Para Juez de Control y Faltas: Salomón, María Natalia; Peralta Ottonello, Alejandro Jesús.

Para Juez de Menores Correccional: Frías, Gonzalo Patricio.

Para Juez de Primera Instancia Civil y Comercial: Massano, Gustavo Andrés.

Para Juez de Primera Instancia con Competencia Múltiple: Cerini, Graciela Isabel.

Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: como los acuerdos que esta Cámara otorga son para una sede determinada, en el pliego se lee: "Villa Dolores", "Río Cuarto", "Córdoba".

Hay que darle lectura a la sede porque el acuerdo no es genérico, si no estaríamos dando un acuerdo de esa índole para Capital, para el interior o para cualquier sede judicial.

Sr. Presidente (Campana).- Señora legisladora: está en el despacho.

Sra. Dressino.- Señor presidente: tienen que ser mencionadas las sedes porque así lo determina el acuerdo. El acuerdo es para determinada sede.

Sr. Presidente (Campana).- El Secretario me informa que en el despacho de Cámara está la sede, yo solamente estoy leyendo los números; para dar un ejemplo, para Vocal de Cámara en lo Criminal nombré a Cordi Moreno, Susana Beatriz; está el acta de acuerdo, el número de orden, el puntaje, el año del concurso y la sede, no entiendo cuál es su duda.

Sra. Dressino.- Señor presidente: el acta a la que hace referencia el padrón es con referencia al examen rendido. La sede que tiene a la derecha, después del nombre de la persona es la sede judicial en donde nosotros le damos el acuerdo para que se desempeñe, lo otro es del examen, son las referencias a las actas de los exámenes.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Brügge.

Sr. Brügge.- Señor presidente: si bien la legisladora preopinante, quiere extremar los requisitos legales –lo cual no me parece para nada malo-, no existe ningún inconveniente en que luego de la lectura que usted está haciendo amablemente en reemplazo de su Secretario del padrón, se pueda mencionar al final que los acuerdos se prestan en las sedes establecidas en el padrón, que como tal estamos aprobando en consecuencia. Para lo cual, no habría inconvenientes haciendo esa mención expresa al final de la lectura de cada uno de los aspirantes.

Con eso quedaría salvada la observación de la legisladora preopinante.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Carbonetti.

Sr. Carbonetti.- Señor presidente: en sentido concordante a lo expresado por el legislador Brügge, la Comisión ha despachado en función del requerimiento que habitualmente nos manda el Consejo de la Magistratura y el Poder Ejecutivo. Lo que este Pleno está considerando es el despacho de la comisión, el cual –a juicio del bloque de la mayoría- no tiene ningún obstáculo que sea aprobado porque a nuestro entender reúne todos y cada uno de los requerimientos que exige la normativa vigente.

Sr. Presidente (Campana).- Muchas gracias por las aclaraciones.

Continúo leyendo:

Juez de Primera Instancia con competencia múltiple: Cerini, Graciela Isabel; Abad, Damián Esteban; Ligorria, Juan Carlos; Musso, Carolina.

Juez de Ejecución Penal: Martínez, María Raquel; Carballo, Alejandro Javier; Muñoz, Silvina Claudia.

Asesor Letrado con Competencia Múltiple: Moriconi, Daniel Roberto.

Asesor Letrado de Familia: Badariotti, Silvana Luján; Belitzki, Luis Edgard.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración el despacho emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales que aconseja la aprobación del padrón. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado. Queda así prestado el acuerdo de los postulantes inscriptos en el Padrón Principal de Jueces y Funcionarios Judiciales Reemplazantes.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente Nº 6806/P/10, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para la aprobación del Padrón Principal de aspirantes a magistrados, fiscales y asesores letrados reemplazantes, en los términos del artículo 56 de la Ley Nº 8435, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRESTAR acuerdo, en los términos de los Artículos 54 y concordantes de la Ley Nº 8435 y del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a los aspirantes a magistrados, fiscales y asesores letrados reemplazantes consignados en el Padrón PRINCIPAL confeccionado por el Consejo de la Magistratura, que se incorpora a la presente resolución como ANEXO UNICO de (17) diecisiete fojas.

Artículo 2º.- DE forma.

DIOS GUARDE A V.H.

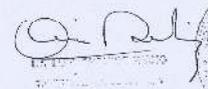
Carbonetti, Brügg, Cid, Sella, Rossi, Rivero, Dressino.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 PADRÓN PRINCIPAL - Noviembre de 2010
 PARA JUECES Y FUNCIONARIOS REEMPLAZANTES (Ley Nº 9281)

VOGAL DE CAMARA EN LO CRIMINAL

1	CORBI MORENO, Susana Beatriz	D.N.I. Nº 5.402.549			
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso	
Vocal de Cámara en lo Criminal	Ac. Nº 8 de fecha 19/03/2010	2	78,37	2010	
Cargos a los que aspira					Sedes
					Córdoba Capital
2	VITTOZI, Hugo	D.N.I. Nº 3.962.492			
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso	
Vocal de Cámara en lo Criminal	Ac. Nº 8 de fecha 19/03/2010	3	77,71	2010	
Cargos a los que aspira					Sedes
Vocal de Cámara en lo Criminal - Fiscal de Cámara en lo Criminal.					Córdoba Capital
3	FLORES, Emilia Rosa Eva	D.N.I. Nº 12.204.035			
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso	
Vocal de Cámara en lo Criminal	Ac. Nº 8 de fecha 19/03/2010	4	77,17	2010	
Cargos a los que aspira					Sedes
Vocal de Cámara en lo Criminal - Fiscal de Cámara en lo Criminal.					Córdoba Capital



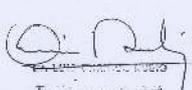



Página 1 de 17

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 PADRÓN PRINCIPAL - Noviembre de 2010
 PARA JUECES Y FUNCIONARIOS REEMPLAZANTES (Ley N° 9281)

4. RABINO, Guillermo (M)		D.N.I. 17.098.722	Orden	Porcentaje	Sede
Orden de mérito que integra	Acuerdo				
Vocal de Cámara en lo Criminal	Ac. N° 8 de fecha 18/03/2010		6	76,86	2010
Cargos a los que aspira					Sedes
Todos					Todos

5. CARRANZATORRES, Adriana Susana		D.N.I. 12.578.887	Orden	Porcentaje	Sede
Orden de mérito que integra	Acuerdo				
Vocal de Cámara en lo Criminal	Ac. N° 8 de fecha 15/03/2010		8	78,25	2010
Cargos a los que aspira					Sedes
Vocal de Cámara en lo Criminal - Fiscal de Cámara en lo Criminal.					Córdoba Capital



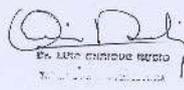


Página 2 de 17

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 PADRÓN PRINCIPAL - Noviembre de 2010
 PARA JUECES Y FUNCIONARIOS REEMPLAZANTES (Ley N° 9281)
VOCAL DE CAMARA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

1. FLORES, Elena Rosa Eva		D.N.I. 17.204.835	Orden	Porcentaje	Sede
Orden de mérito que integra	Acuerdo				
Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional	Ac. N° 8 de fecha 18/03/2010		1	77,17	2010
Cargos a los que aspira					Sedes
Vocal de Cámara en lo Criminal - Fiscal de Cámara en lo Criminal.					Córdoba Capital

2. RABINO, Guillermo (M)		D.N.I. 17.098.722	Orden	Porcentaje	Sede
Orden de mérito que integra	Acuerdo				
Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional	Ac. N° 8 de fecha 15/03/2010		2	78,06	2010
Cargos a los que aspira					Sedes
Todos					Todos



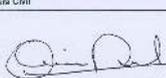


Página 3 de 17



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 PADRÓN PRINCIPAL - Noviembre de 2010
 PARA JUECES Y FUNCIONARIOS REEMPLAZANTES (Ley N° 9281)
VOCAL DE CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

1	RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel De Aban	D.N.I.: 14.838.910				
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso		
Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial	Ac. N° 16 de fecha 04/04/08	7	74,76	2008		
Prorrogado por decreto 510/08						
Cargos a los que aspira						Sedes
Fiscal de Cámara Civil y Fiscal de Cámara de Familia						Ciudad de Córdoba
2	CARTA DE CARA, Delis Iris María	D.N.I.: 13.535.086				
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso		
Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial	Ac. N° 16 de fecha 04/04/08	8	72,95	2008		
Prorrogado por decreto 510/08						
Cargos a los que aspira						Sedes
Tribuna						Ciudad de Córdoba
3	GONZALEZ de QUERO, María Soledad	D.N.I.: 6.187.380				
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso		
Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial	Ac. N° 16 de fecha 04/04/08	8	70,81	2008		
Prorrogado por decreto 510/08						
Cargos a los que aspira						Sedes
Vocal de Cámara Civil - Fiscal de Cámara Civil						Ciudad de Córdoba



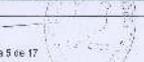


Dr. LUIS ENRIQUE RUEDA
 SECRETARIO GENERAL DE JUSTICIA



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 PADRÓN PRINCIPAL - Noviembre de 2010
 PARA JUECES Y FUNCIONARIOS REEMPLAZANTES (Ley N° 9281)

4	RUARTE, Rodolfo Roberto	D.N.I.: 12.938.623				
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso		
Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial	Ac. N° 16 de fecha 04/04/08	10	70,76	2008		
Prorrogado por decreto 510/08						
Cargos a los que aspira						Sedes
Vocal de Cámara Civil y otros.						Córdoba - Río II - Villa María.
5	MIRA, Aida del Carmen	D.N.I.: 6.397.504				
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso		
Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial	Ac. N° 16 de fecha 04/04/08	11	70,48	2008		
Prorrogado por decreto 510/08						
Cargos a los que aspira						Sedes
Vocal de Cámara Civil - Vocal de Cámara Cont. Adm. - Fiscal de Cámara Civil - Fiscal de Cámara Cont. Adm.						Ciudad de Córdoba
6	LUPE DE OBEDIA, María Alejandra	D.N.I.: 64.747.501				
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso		
Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial	Ac. N° 16 de fecha 04/04/08	12	70,32	2008		
Prorrogado por decreto 510/08						
Cargos a los que aspira						Sedes
Vocal de Cámara Civil - Fiscal de Cámara de Familia.						Ciudad de Córdoba
7	GONZALEZ ZAMAR, Leonilda Casimiro	D.N.I.: 20.074.940				
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso		
Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial	Ac. N° 16 de fecha 04/04/08	13	70,20	2008		
Prorrogado por decreto 510/08						
Cargos a los que aspira						Sedes
Vocal de Cámara Civil - Fiscal de Cámara Civil - Fiscal de Cámara de Familia.						Trobes


Dr. LUIS ENRIQUE RUEDA
 SECRETARIO GENERAL DE JUSTICIA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 PADRÓN PRINCIPAL - Noviembre de 2010
 PARA JUECES Y FUNCIONARIOS REEMPLAZANTES (Ley N° 9281)

8 COSTE DE HERRERO, Gisela Claudia		D.N.I.: 14.366.679			
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso	
Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial	Ac. N° 16 de fecha 04/04/08	14	70,02	2008	
Cargos a los que aspira		Prorrogada por decreto 51009		Sedes	
				Villa Dolores	

9 BALBOIN, Guillermo Esteban		D.N.I.: 16.903.033			
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso	
Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial	Ac. N° 16 de fecha 04/04/08	18	70,01	2008	
Cargos a los que aspira		Prorrogada por decreto 51009		Sedes	
Vocal de Cámara Civil - Vocal de Cámara Multiple.				Ciudad de Córdoba - Cruz del Eje.	





Fórmula 6 de 17

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 PADRÓN PRINCIPAL - Noviembre de 2010
 PARA JUECES Y FUNCIONARIOS REEMPLAZANTES (Ley N° 9281)
VOCAL DE CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

1 ORTIZ DE GALLARDO, Mabel Inés		D.N.I.: 17.841.670			
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso	
Vocal de Cámara Contencioso Administrativo	Ac. N° 34 de fecha 01/03/08	2	81,48	2008	
Cargos a los que aspira		Prorrogada por Dec. 151709		Sedes	
Vocal o Fiscal de Cámara Contencioso Administrativo - Vocal o Fiscal de Cámara Multiple.				Tedes	





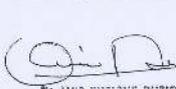
Fórmula 7 de 17

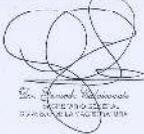
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 PADRÓN PRINCIPAL - Noviembre de 2010
 PARA JUECES Y FUNCIONARIOS REEMPLAZANTES (Ley N° 9281)
VOCAL DE CÁMARA LABORAL

Orden de mérito que integra	Apellido	Orden	Puntaje	Año de inscripción
Vocal de Cámara Laboral	Ac. N° 11 de fecha 25/03/2010	6	73,00	2010

Cargos a los que aspira
 Vocal de Cámara Laboral - Juez de Conciliación - Asesor Letrado del Trabajo

Sedes
 Ciudad de Córdoba





Dr. LUIS ENRIQUE PARISO
 Tribunal Superior de Justicia

Dr. Juan Manuel Rodríguez
 Presidente del Consejo de la Magistratura

Página 8 de 17

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 PADRÓN PRINCIPAL - Noviembre de 2010
 PARA JUECES Y FUNCIONARIOS REEMPLAZANTES (Ley N° 9281)
JUEZ DE CONTROL MENORES Y FALTAS

Orden de mérito que integra	Apellido	Orden	Puntaje	Año de inscripción
Juez de Control Menores y Faltas	Ac. N° 45 de fecha 04/11/2009	3	78,59	2009

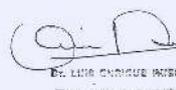
Cargos a los que aspira
 Todos

Sedes
 Todas

Orden de mérito que integra	Apellido	Orden	Puntaje	Año de inscripción
Juez de Control Menores y Faltas	Ac. N° 46 de fecha 04/12/09	4	76,82	2009

Cargos a los que aspira
 Todos

Sedes
 Todas





Dr. LUIS ENRIQUE PARISO
 Tribunal Superior de Justicia

Dr. Juan Manuel Rodríguez
 Presidente del Consejo de la Magistratura

Página 9 de 17

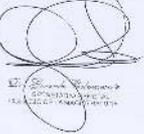
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 PADRÓN PRINCIPAL - Noviembre de 2010
 PARA JUECES Y FUNCIONARIOS REEMPLAZANTES (Ley N° 9281)

JUEZ DE CONTROL Y FALTAS

Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso
1 SALOMON María Nelsa	D.N.I. 322.324.756			
Juez de Control y Faltas	Ac. N° 46 de fecha 04/12/09	2	70,80	2009
Cargos a los que aspira				Suces
Todos				Todos
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso
2 PERALTA OTTONELLO, Angélica Inés	D.N.I. 30.375.977			
Juez de Control y Faltas	Ac. N° 45 de fecha 04/12/09	3	70,82	2009
Cargos a los que aspira				Suces
Todos				Todos


Dr. LUIS ENRIQUE RUBIO
 Tribunal Superior de Justicia


 Consejo de la Magistratura
 Poder Judicial de la Federación


 Presidente del Tribunal Superior de Justicia

Página 10 de 17

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 PADRÓN PRINCIPAL - Noviembre de 2010
 PARA JUECES Y FUNCIONARIOS REEMPLAZANTES (Ley N° 9281)

JUEZ DE MENORES (Correccional)

Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso
1 FRIAS, Gonzalo Patricio	D.N.I. 37.841.782			
Juez de Menores (Correccional)	Ac. N° 41 de fecha 04/12/2008	2	75,82	2008
Cargos a los que aspira				Suces
Todos				Todos


Dr. LUIS ENRIQUE RUBIO
 Tribunal Superior de Justicia


 Consejo de la Magistratura
 Poder Judicial de la Federación


 Presidente del Tribunal Superior de Justicia

Página 11 de 17


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 PADRÓN PRINCIPAL - Noviembre de 2010
 PARA JUECES Y FUNCIONARIOS REEMPLAZANTES (Ley N° 9281)
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL

1	MASSANO, GREGORIO RIVERA	D.N.I. 47.620.743				
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de Competencia		
Juez de Primera Instancia Civil y Comercial	Ac. N° 23 de fecha 17/08/09	7	76,53	2009		
Cargos a los que aspira		Perroquero por Dec. 1269/2010		Sedes		
Todos				Córdoba - Alta Gracia - Carlos Paz - Río II - Jesús María.		


DR. LUIS ENRIQUE RUBIO
 Tribunal Colegiado de Córdoba
 


Página 12 de 17


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 PADRÓN PRINCIPAL - Noviembre de 2010
 PARA JUECES Y FUNCIONARIOS REEMPLAZANTES (Ley N° 9281)
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA MULTIPLE

1	BERINI, Gable g. Sosa	D.N.I. 31.470.854				
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de Competencia		
Juez de Primera Instancia con Competencia Múltiple	Ac. N° 37 de fecha 30/07/2010	1	77,38	2010		
Cargos a los que aspira				Sedes		
Asesor Letrado - Juez con Competencia Múltiple				Alta Gracia - Jesús María - Río II - Villa Carlos Paz.		

2	AMAU, Umberto Esteban	D.N.I. 20.072.449				
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de Competencia		
Juez de Primera Instancia con Competencia Múltiple	Ac. N° 37 de fecha 30/07/2010	2	74,29	2010		
Cargos a los que aspira				Sedes		
Asesor Letrado - Juez con Competencia Múltiple				Villa María - Bell Ville - Las Varillas - Oliva.		

3	BIGORRIA, Juan Carlos	D.N.I. 11.617.380				
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de Competencia		
Juez de Primera Instancia con Competencia Múltiple	Ac. N° 37 de fecha 30/07/2010	3	72,45	2010		
Cargos a los que aspira				Sedes		
Juez con Competencia Múltiple - Juez de Control.				Villa Dolores		


DR. LUIS ENRIQUE RUBIO
 Tribunal Colegiado de Córdoba
 


Página 13 de 17



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 PADRÓN PRINCIPAL - Noviembre de 2010
 PARA JUECES Y FUNCIONARIOS REEMPLAZANTES (Ley N° 9281)

4	MUSSO, Carolina	D.N.I. 20.785.664				
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso		
Juez de Primera Instancia con Competencia Múltiple	Ac. N° 37 de fecha 30/07/2010	4	70,00	2010		
Cargos a los que aspira					Sedes	
Juez con Competencia Múltiple					Las Varillas	

[Handwritten signature]
 Dr. ENRIQUE BUSTO
 Presidente del Consejo de la Magistratura

[Handwritten signature]
 Dr. [Illegible]
 Secretario del Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 PADRÓN PRINCIPAL - Noviembre de 2010
 PARA JUECES Y FUNCIONARIOS REEMPLAZANTES (Ley N° 9281)

JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL

1	MARTINEZ, María Raquel	D.N.I. 16.956.052				
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso		
Juez de Ejecución Penal	Ac. N° 31 de fecha 04/07/2008	2	74,87	2008		
Prorrogado por Dec. 1029 del 30/07/09						
Cargos a los que aspira					Sedes	
Todos los afines					Todas	

2	CARBALLO, Andrés Javier	D.N.I. 22.224.076				
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso		
Juez de Ejecución Penal	Ac. N° 31 de fecha 04/07/2008	3	72,85	2008		
Prorrogado por Dec. 1029 del 30/07/09						
Cargos a los que aspira					Sedes	
Todos					Todas las Circunscripciones, con excepción de la Tercera y Octava.	

3	FRUNZ, Silvia Claudia	D.N.I. 14.665.536				
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso		
Juez de Ejecución Penal	Ac. N° 31 de fecha 04/07/2008	4	71,28	2008		
Cargos a los que aspira					Sedes	
Asesor Letrado - Juez de Control - Juez de Ejecución Penal - Fiscal.					Villa María - Bell Ville - Olva.	

[Handwritten signature]
 Dr. ENRIQUE BUSTO
 Presidente del Consejo de la Magistratura

[Handwritten signature]
 Dr. [Illegible]
 Secretario del Consejo de la Magistratura


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 PADRÓN PRINCIPAL - Noviembre de 2010
 PARA JUECES Y FUNCIONARIOS REEMPLAZANTES (Ley N° 9281)
ASESOR LETRADO CON COMPETENCIA MÚLTIPLE

1	MORICONI, Darío Roberto	D.N.I. 10.833.885			
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso	
Asesor Letrado con Competencia Múltiple	Ac. N° 3 de fecha 13/02/09	2	72,80	2009	
Cargos a los que aspira		Perregado por Dec. 385/2010			
Asesor Letrado y otros		Sedes			
		Corral de Bustos			

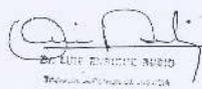

 Dr. DARIÓ ROBERTO MORICONI
 Tribunal Superior de Justicia


 Dr. DARIÓ ROBERTO MORICONI
 Tribunal Superior de Justicia

Página 16 de 17


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 PADRÓN PRINCIPAL - Noviembre de 2010
 PARA JUECES Y FUNCIONARIOS REEMPLAZANTES (Ley N° 9281)
ASESOR LETRADO DE FAMILIA

1	BADARIOTTI, Silvana Inés	D.N.I. 22.072.747			
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso	
Asesor Letrado de Familia	Ac. N° 46 de fecha 02/09/2010	2	72,72	2010	
Cargos a los que aspira		Sedes			
Asesor Letrado		Córdoba Capital			


 Dr. SILVANA INÉS BADARIOTTI
 Tribunal Superior de Justicia


 Dr. SILVANA INÉS BADARIOTTI
 Tribunal Superior de Justicia

2	BEUTZKIN, Rafael	D.N.I. 16.683.209			
Orden de mérito que integra	Acuerdo	Orden	Puntaje	Año de concurso	
Asesor Letrado de Familia	Ac. N° 45 de fecha 02/09/2010	3	72,01	2010	
Cargos a los que aspira		Sedes			
Asesor Letrado de Familia - Civil - Múltiple		Córdoba Capital - Alta Gracia - Carlos Paz - Río I - Jesús María			

Página 17 de 17

ASUNTOS ENTRADOS A ULTIMA HORA

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

**XXIX
COMUNICACIONES OFICIALES
PLIEGOS**

6950/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Carla Gabriela Fernández, como Juez de Paz correspondiente a la sede Arroyo Cabral - Yucat Sud, departamento General San Martín.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

6951/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Bernardo Nicolás Cadamuro, como Juez de Paz correspondiente a la sede Nicasio Salas Oroño - Candelaria Sud, departamento Totoral.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

6952/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Gonzalo Oscar Astudillo, como Juez de Paz correspondiente a la sede Santa Catalina - Río Pinto - Belén, departamento Totoral.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

6953/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Laura Mariana Salgueiro, como Juez de Paz correspondiente a la sede Pasco, departamento General San Martín.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

6954/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Teresa Bersabé Barrenechea, como Juez de Paz correspondiente a la sede Luca, departamento General San Martín.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

6955/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Estela Inés Aldet, como Juez de Paz correspondiente a la sede Huerta Grande - San Antonio, departamento Punilla.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

6956/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Juan Manuel Sosa Sobral, como Juez de Paz correspondiente a la sede Amboy - Santa Rosa, departamento Calamuchita.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

6957/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Juan Pablo Escarutti, como Juez de Paz correspondiente a la sede Monsalvo, departamento Calamuchita.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

6958/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Víctor Hugo Costantini, como Juez de Paz correspondiente a la sede Villa Quilino, departamento Ischilín.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

6959/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Pablo Marcelo Rapali, como Juez de Paz correspondiente a la sede Cañada de Luque - Candelaria Norte, departamento Totoral.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

Sr. Presidente (Campana).- Se giran a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

**PROYECTOS PRESENTADOS
DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

XXX

6944/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Rivero, Coria, Chiofalo y Fernández, por el cual expresa beneplácito por la decisión del Gobierno Nacional, de incluir en el Calendario de Vacunación la Vacuna contra la Cepa del Virus Papiloma Humano.

XXXI

6946/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el cual expresa beneplácito por el 199º aniversario de creación de la Bandera Nacional, que fuera enarbolada por el General Manuel Belgrano un 27 de febrero de 1812.

XXXII

6947/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el cual adhiere al bicentenario del natalicio del ilustre Domingo Faustino Sarmiento, conmemorado el 15 de febrero.

XXXIII

6948/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el cual expresa beneplácito por un nuevo aniversario del natalicio del General Don José de San Martín, a conmemorarse el 25 de febrero.

XXXIV

6960/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual adhiere a las Jornadas de Coaching "La Excelencia como Posibilidad", que se llevarán a cabo los días 18 y 19 de marzo en la ciudad de Córdoba.

XXXV

6961/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo la primera revista de la Junta Municipal de Historia de Cruz del Eje.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXVI

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1)5984/P/10

PLIEGO: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Flavio Ariel Colnago como Juez de Paz, correspondiente a la sede Costa Sacate-San José Norte, departamento Río Segundo.

2)6406/P/10

PLIEGO: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora Mara Gloria como Juez de Paz, correspondiente a la Sede Santiago Temple - Oratorio de Peralta, departamento Río Segundo.

3)6407/P/10

PLIEGO: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Diego Druetta como Juez de Paz, correspondiente a la Sede Pilar, departamento Río Segundo.

4)

6408/P/10

PODER LEGISLATIVO – 5ª REUNION - 16-II-2011

PLIEGO: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Eduardo Rocha como Juez de Paz, correspondiente a la Sede James Craik, departamento Tercero Arriba.

5)6409/P/10

PLIEGO: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora Adriana Aimar como Juez de Paz, correspondiente a la Sede Las Junturas, departamento Río Segundo.

6)6411/P/10

PLIEGO: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora Miriam Bertero como Juez de Paz, correspondiente a la Sede Pampayasta Sud, departamento Tercero Arriba.

7)6806/P/10

PLIEGO: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para la aprobación del Padrón Principal de aspirantes a magistrados, fiscales y asesores letrados reemplazantes, en los términos del artículo 56 de la Ley Nº 8435.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

-10-

A) JUEZ DE PAZ, CORRESPONDIENTE A LA SEDE COSTA SACATE-SAN JOSÉ NORTE, DEPARTAMENTO RÍO SEGUNDO. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

B) JUEZ DE PAZ, CORRESPONDIENTE A LA SEDE SANTIAGO TEMPLE - ORATORIO DE PERALTA, DEPARTAMENTO RÍO SEGUNDO. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

C) JUEZ DE PAZ CORRESPONDIENTE A LA SEDE PILAR, DPTO. RÍO SEGUNDO. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

D) JUEZ DE PAZ CORRESPONDIENTE A LA SEDE JAMES CRAICK, DPTO. TERCERO ARRIBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

E) JUEZ DE PAZ CORRESPONDIENTE A LA SEDE LAS JUNTURAS, DPTO. RÍO SEGUNDO. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

F) JUEZ DE PAZ CORRESPONDIENTE A LA SEDE PAMPAYASTA SUD, DPTO. TERCERO ARRIBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO.

Tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota en la que se mociona el tratamiento sobre tablas de los Pliegos despachados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que leeré a continuación.

Córdoba, 16 de febrero de 2011.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los Pliegos 5984/P/10, solicitando acuerdo para designar al señor Flavio Ariel Colnago como Juez de Paz correspondiente a la Sede Costa Sacate – San José Norte, Dpto. Río Segundo; 6406/P/10, solicitando acuerdo para designar a la señora Mara Gioria como Juez de Paz correspondiente a la Sede Santiago Temple – Oratorio de Peralta, Dpto. Río Segundo; 6407/P/10, solicitando acuerdo para designar al señor Diego Druetta, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Pilar, Dpto. Río Segundo; 6408/P/110, solicitando acuerdo para designar al señor Eduardo Rocha como Juez de Paz correspondiente a la Sede James Craick, Dpto. Tercero Arriba; 6409/P/10, solicitando acuerdo para designar a la señora Adriana Aimar como Juez de Paz correspondiente a la Sede Las Junturas, Dpto. Río Segundo; y 6411/P/10, solicitando acuerdo para designar a la señora Miriam Bertero como Juez de Paz correspondiente a la Sede Pampayasta Sud, Dpto. Tercero Arriba.

Contando con despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, y por las razones que brindará el legislador miembro informante, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los mencionados acuerdos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Daniel Passerini
Legislador provincial**

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acabo de leer.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos de esta Legislatura Unicameral de la Provincia ha producido despacho favorable de mayoría en relación a los pliegos que han sido remitidos por el Poder Ejecutivo provincial a este Poder Legislativo, en virtud de los cuales se requiere a los señores legisladores prestar acuerdo para la designación de Jueces de Paz para seis localidades de la Provincia.

Dada la minuciosa descripción hecha por usted, señor presidente, voy a omitir la descripción de los datos personales de cada uno de los nombrados, dejando aclarado que se trata de dos Jueces de Paz para el Departamento Río Segundo y dos Jueces de Paz para el Departamento Tercero Arriba.

Quiero señalar que los seis aspirantes a ocupar los cargos de Jueces de Paz para las localidades anteriormente citadas por el señor presidente, son egresados secundarios y estudiantes universitarios que se desempeñan en diferentes actividades dentro de sus respectivas localidades. A esto le debemos sumar la enorme importancia que reviste cada uno de ellos, ya que sus antecedentes demuestran que los mismos trabajan con dedicación sirviendo a la comunidad a la cual pertenecen, tal como surge del exhaustivo análisis de sus respectivos currículum.

También cabe señalar que han cumplido con los requisitos pertinentes ante la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz mientras que, al mismo tiempo, no se encuentran comprendidos en las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición para el ejercicio del cargo al que aspiran, no registrando antecedentes penales ni contravencionales.

Por lo expresado precedentemente en relación a los pliegos sometidos a consideración de este Cuerpo para su respectivo tratamiento, solicito al Pleno prestar el acuerdo objeto de los mismos, para que las personas propuestas puedan ocupar el cargo de Jueces de Paz en distintas localidades de nuestro interior provincial.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y a los usos de esta Unicameral, la votación de cada uno de ellos será por separado.

Voy a dar lectura a los pliegos.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba para designar Juez de Paz de la Sede Costa Sacate-San José Norte, del Departamento Río Segundo, Acuerdo Nº 16, al señor Flavio Ariel Colnago, DNI: 21.580.654.

En consideración el pliego correspondiente al expediente 5984/P/2010, que acabo de leer.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el señor Flavio Ariel Colnago sea designado Juez de Paz correspondiente a la Sede Costa Sacate-San José Norte, Departamento Río Segundo.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba para designar Juez de Paz de la Sede Santiago Temple-Oratorio de Peralta, del Departamento Río Segundo, Acuerdo Nº 26, a la señora Mara Rosa Gioria, DNI: 29.562.600.

En consideración el pliego correspondiente al expediente 6406/P/2010, que acabo de leer.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

PODER LEGISLATIVO – 5ª REUNION - 16-II-2011

Queda así prestado el acuerdo para que la señora Mara Gioria sea designada Jueza de Paz correspondiente a la Sede Santiago Temple-Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba para designar Juez de Paz de la Sede Pilar, del Departamento Río Segundo, Acuerdo Nº 24, al señor Diego Sebastián Druetta, DNI: 28.934.570.

En consideración el Pliego correspondiente al expediente 6407/P/2010 que acaba de ser leído.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).– Aprobado.

Queda así prestado el Acuerdo para que el señor Diego Druetta sea designado Juez de Paz correspondiente a la Sede de Pilar, Departamento Río Segundo.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba para designar Juez de Paz de la Sede James Craick, del Departamento Tercero Arriba, Acuerdo Nº 32, al señor Eduardo Sergio Rocha, DNI: 8.631.074.

En consideración el pliego correspondiente al expediente 6408/P/2010, que acabo de leer.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).– Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el señor Eduardo Rocha sea designado Juez de Paz correspondiente a la Sede James Craick, Departamento Tercero Arriba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba para designar Jueza de Paz de la Sede Las Junturas, del Departamento Río Segundo, Acuerdo Nº 21, a la señora Adriana Carolina Aimar, DNI: 16.885.899.

En consideración el Pliego correspondiente al expediente 6409/P/2010 que acabo de leer.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).– Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la señora Adriana Aimar sea designada Jueza de Paz correspondiente a la Sede Las Junturas, Departamento Río Segundo.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba para designar Juez de Paz de la Sede Pampayasta Sud, del Departamento Tercero Arriba, Acuerdo Nº 29, a la señora Miriam del Valle Bertero, DNI: 22.697.326.

En consideración el pliego correspondiente al expediente 6411/P/2010 que acabo de leer.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).– Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la señora Miriam Bertero sea designada Jueza de Paz correspondiente a la Sede Pampayasta Sud, Departamento Tercero Arriba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-11-

COMISIÓN INTERPODERES DE SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES. CREACIÓN.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley 6724/L/2010 con una nota mocionando su tratamiento sobre tablas, que leeré a continuación.

Córdoba, 16 de febrero de 2011.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana**
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 6724/L/10, iniciado por el bloque de Unión por Córdoba y los legisladores Maiocco, Ruiz, Villena, Genesio de Stabio, Ochoa Romero y Dandach, por el cual se crea la Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales.

Fundamenta la presente solicitud la necesidad de contribuir en los procesos electorales, generando un ámbito donde puedan construirse los consensos que fueren necesarios para sortear satisfactoriamente las dificultades que puedan presentarse.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acabo de leer.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Por no contar el proyecto en tratamiento con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Brügge.

Sr. Brügge.- Señor presidente: el presente proyecto de ley, por el que se crea la Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales, representa un paso más en el marco de la reforma política de nuestra Provincia, que comenzamos a fines del año 2008.

Los integrantes de los diferentes bloques, que juntamente con Unión por Córdoba han suscripto esta iniciativa, han visto conveniente generar una instancia de consulta y de diálogo entre los Poderes del Estado provincial. En tal sentido, estamos convencidos de que, en el marco de las actuales democracias, la división de poderes tiende a establecer nexos de comunicación, de modo que la clásica teoría de Montesquieu –según la cual cada poder es el contrapeso de los otros– tiene vigencia en tanto y en cuanto estos confluyan hacia un bien común general, en forma coordinada.

En esa línea de pensamiento, esta Legislatura –siguiendo antecedentes del Derecho Público Provincial relativos a otras temáticas, como las modificaciones de los códigos procesales o comisiones de seguimiento sobre determinadas políticas de salud– ha entendido que la metodología de integrar en una misma comisión a legisladores, jueces y representantes del Poder Ejecutivo provincial puede ser una herramienta útil para profundizar –y sobre todo para dotar de una mayor operatividad– los principios metodológicos que aprobamos a la hora de sancionar las leyes que dieron luz a la Reforma Política de la Provincia de Córdoba.

Al respecto, el Código Electoral Provincial introduce un aporte importante en el sistema de votación que requiere de parte del Poder Judicial una adecuada preparación para que todos, tanto partidos políticos como los órganos de Justicia, el Poder Ejecutivo y la ciudadanía en general, podamos realizar una adecuada difusión y docencia de este nuevo sistema de votación, denominado “boleta única”, en el territorio de esta Provincia.

Otras provincias, siguiendo el ejemplo de Córdoba, ya han comenzado a recorrer este mismo camino –de hecho, Santa Fe está encolumnada con algunos de estos conceptos–, de modo que estamos marcando el rumbo en el país para que el día de mañana podamos contar, a nivel nacional, con un sistema de votación realmente moderno, abandonando todos los vicios y problemas que nos trae aparejados este sistema arcaico que todavía rige en el orden nacional y que, muchas veces, echa un manto de dudas sobre alguna que otra votación.

La Comisión a crearse por el presente proyecto de ley tiene por finalidad realizar reuniones para analizar, debatir y dictaminar sobre aspectos que hacen a los procesos electorales. Fíjese usted, señor presidente, que esta propuesta no sólo va más allá de la simple necesidad de contar con un ámbito de diálogo interpoderes sino que también va a cumplir una tarea de colaboración porque va a permitir mantener ese lazo de comunicación con las autoridades encargadas del proceso electoral en la Provincia de Córdoba, que está en cabeza íntegramente del Poder Judicial de la Provincia, como va a permitir, también, revalorar el rol de los partidos políticos en el control del proceso electoral.

Fíjense ustedes que institucionalizar esta participación de los partidos políticos juntamente con los legisladores, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno y del Ministerio de Justicia, va a permitir dotar de una mayor transparencia al proceso electoral. Esto lo decimos porque durante ese proceso, conforme lo propone el proyecto que estamos analizando, esta Comisión va a poder emitir opiniones, ya sea por unanimidad o por mayoría, y que por supuesto tendrán el carácter –como dije recién– de colaboración y no serán vinculantes para las autoridades encargadas de llevar el proceso electoral, pero va a ser en el ámbito de esta Comisión donde se van a poder determinar pautas y lineamientos que le permitan a la ciudadanía cordobesa conocer en profundidad este cambio importante que se ha hecho en el modo de hacer política y de votar en la Provincia de Córdoba.

En ese aspecto también debo recalcar, señor presidente, que es responsabilidad de todos llevar adelante el proceso de reforma política de los poderes del Estado, de esta Legislatura y de los partidos políticos. En eso quiero manifestar el compromiso que tiene ya decidido desde el comienzo el bloque de Unión por Córdoba, y en especial la Democracia Cristiana a la cual pertenezco en profundizar todos aquellos mecanismos que permitan mejorar esa comunicación con la ciudadanía y llevar adelante la docencia cívica que, como representantes del pueblo, nos impone la Constitución y nuestro mandato.

-Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Sergio Busso.

No es ocioso recalcar que existiendo partida presupuestaria en la Legislatura de Córdoba va a poder ser utilizada para solventar los gastos de funcionamiento de esta Comisión, que va a estar integrada por el Presidente Provisorio de la Unicameral; por dos legisladores del bloque de la mayoría; a su vez también van a integrarla cada uno de los legisladores que hoy tienen mandato y que representan a un partido político con independencia, integrado en alianza o no en los respectivos bloques; dos miembros del Tribunal Superior de Justicia; dos jueces de cualquier fuero o jurisdicción respetando la geografía territorial, uno por el interior y otro por la Capital de la Provincia; dos representantes del Poder Ejecutivo provincial, uno que va a ser del Ministerio de Gobierno y otro del Ministerio de Justicia. De esa manera se integra este ámbito de seguimiento del proceso electoral.

Estamos convencidos de que con este nuevo instrumento que, como señalé recién, profundiza la reforma política encarada que se va a materializar en el presente año, podremos arribar al puerto deseado, que es que el próximo proceso electoral en la Provincia de Córdoba tenga el mayor control y transparencia posible, y eso asegure la mayor participación política posible de la ciudadanía.

El ciudadano, en la medida en que cree en su sistema, participa, lo defiende, lo hace suyo y lo promueve. Esa es la tarea que tenemos por delante: incentivar que esta generación y las futuras crean en nuestro sistema político y, de esa forma, crean en la democracia y logremos un futuro mejor para los cordobeses.

Por los argumentos expresados, mociono la aprobación del proyecto tal cual ha sido presentado y leído por Secretaría.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente: adelanto el voto negativo del bloque de la Unión Cívica Radical al presente proyecto de ley que crea la Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales.

Fijamos nuestra posición en virtud de que en ocasión en que esta Legislatura aprobara la Reforma Política, en el año 2009, nuestro bloque la rechazó considerando que había numerosas falencias que no habían sido tenidas en cuenta y aspectos que no se iban a

cumplir, a punto tal que uno de los elementos que se utilizó como bandera, la eliminación de las sumatorias, fue usada por el partido oficialista en las elecciones de 2009 escudándose en el Código Electoral Nacional.

El año pasado hubo que realizar la "reforma de la Reforma", y creemos que para la mejor transparencia y claridad electoral, a esta altura los cordobeses deberíamos conocer la fecha de las elecciones que vamos a tener en nuestra Provincia de Córdoba.

Por los argumentos expresados, el bloque de la Unión Cívica Radical no va a acompañar el presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: deseo hacer un par de reflexiones.

Consideramos que esta iniciativa, al igual que otras, está enraizada e íntimamente vinculada con aquel proceso de crisis conmocionante que se vivió en setiembre de 2007, y desde un tiempo antes el Frente Cívico venía planteando la necesidad de instrumentar una reforma política de carácter integral, por considerarla una asignatura pendiente en nuestra Provincia.

Los motivos que nos llevaban a proponer dicha reforma política estaban vinculados con la necesidad de mejorar la calidad institucional de la Provincia, y dirigidos a permitir ampliar y mejorar los canales de participación popular, a reducir sustancialmente la brecha que separa a la sociedad del Estado -más que al Estado, a su dirigencia política- y, fundamentalmente, a proveer mecanismos que garanticen el respeto por la voluntad popular.

Decíamos también que esa reforma integral en algunos casos debía producirse por la sanción de leyes, por modificación o derogación, y que en otros, sólo podía realizarse mediante la modificación de la propia Constitución de la Provincia de Córdoba, que necesitaba y necesita herramientas e instituciones nuevas que tuvieran que ver con este tiempo y que ayudaran precisamente a remover todos los obstáculos que impedían que se alcanzaran los objetivos con los cuales inicié esta exposición de motivos.

Naturalmente y como los antecedentes de la actividad legislativa así lo marcan, la reforma política que se puso en marcha a través del oficialismo resultó insuficiente; se quedó a mitad de camino, fue amañada, parcial en algunos casos, sin perjuicio de que este bloque ha reconocido algunos avances concretos como puede ser, particularmente, la implementación de la boleta única como una manera de superar los vicios que generaba y genera el anterior sistema electoral en cuanto mecanismo de votación.

Puntualmente, consideramos que este proyecto que en definitiva crea una Comisión Interpodere de Seguimiento de los Procesos Electorales, está entonces íntimamente vinculado a este proceso que ya lleva cerca de cuatro años de antigüedad.

El bloque del Frente Cívico va a participar, junto a la expresión política que nos representa, activamente en este proceso electoral; vamos a ser custodios de que este proceso sea transparente y que fundamentalmente restañe las heridas que se generaron en aquella crisis conmocionante del 2 de septiembre para que, por sobre todas las cosas, esta vez sí se respete la voluntad popular.

No dudamos de la intencionalidad de poner en marcha esta Comisión Interpodere de Seguimiento de los Procesos Electorales, pero sí creemos que es un deber y una obligación que estos procesos electorales sean limpios y transparentes. Tampoco vamos a caer en el lugar común de considerar a toda comisión que se forme de acuerdo con esa manifestación, si se quiere despectiva, que en algún momento realizara el General Perón con su saber popular, cada vez que hablaba de la puesta en marcha de una nueva comisión.

Por los motivos expuestos, señor presidente, no vamos a acompañar la creación de una comisión que se quede a mitad de camino y que sea un simple eslabón más en este proceso de reforma política que hemos considerado insatisfactoria.

Lo que sí vamos a hacer es poner nuestro aporte para velar que el proceso electoral que se lleve a cabo el día de la elección del Gobernador de la Provincia de Córdoba, sea un proceso transparente que garantice la voluntad popular.

A partir de ser custodios de que esto se desarrolle de esta manera, el bloque del Frente Cívico va a propiciar la aprobación del proyecto de ley motivo de tratamiento.

Sr. Presidente (Busso).- Legisladora Rivero, le solicita una interrupción el legislador Nicolás. ¿Se la concede?

Sra. Rivero.- Sí.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Disculpen, pero a pesar de haber atendido, no entendí la posición del Frente Cívico, señor presidente. Venía con un esquema y terminó con otro; es como si viniera por el sur y terminara por el norte.

Ya sé que cuando se habla de este tipo de comisión, ellos tienen experiencia, porque bien me acuerdo que el Frente Cívico ganó una elección creando una comisión que iba a investigar a Kammerath por el contrato de Cliba, y eso nunca arribó a conclusión alguna.

Digo esto porque comenzaron con un fundamento y después concluyeron con otro, por lo que le pediría al legislador presidente de la bancada del Frente Cívico que lo explique nuevamente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

-El legislador Nicolás habla fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Busso).- Perdón, señora legisladora.

Legislador Nicolás, ¿solicita nuevamente hacer uso de la palabra?

-El legislador Nicolás continúa hablando fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente, desde el bloque Concertación Plural hemos tenido una participación activa, todo lo activa que se le puede conceder a un bloque integrado por dos personas, en el proceso que culminó con las leyes de Reforma Política para la Provincia de Córdoba.

Este proyecto de crear una Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales es el paso que les pone, no un cierre ni un punto final, sino un sentido de participación e institucionalidad a las normas que hemos aprobado en esta Legislatura referidas a la reforma política. Obviamente –de lo contrario no estaríamos aquí-, nosotros participamos del proceso electoral de 2007, con todo lo traumático que fue para las instituciones de la Provincia. Por haber visto de cerca los terribles efectos que podrían haber resultado a partir de ese proceso electoral, tan discutido y vapuleado, siempre tuvimos la convicción de que el modo de cambiar lo que no está resultando es participando.

Con esa convicción participamos ampliamente en la discusión de las leyes de reforma política y hoy, por supuesto, estamos absolutamente de acuerdo con la creación de esta comisión porque, además, su solo nombre –más allá del articulado- “Seguimiento de los Procesos Electorales”, está hablando de las posibilidades que puede tener –si no se dedica tan solo al discurso político y a la chicana-, en relación con la mejora aún de las normas ya sancionadas. Cuando hacia mediados o fines de este año las veamos en funcionamiento, podremos observar el proceso para advertir las fallas y qué podría mejorarse desde adentro, no desde la tribuna política, porque los procesos electorales se mejoran institucionalmente, no con discursos de barricadas.

De esa manera, tenemos la convicción de que esto termina de conformar lo que nosotros vemos como el proceso posible para la Provincia de Córdoba en materia de reforma política electoral. Seguramente tiene puntos pendientes, tal como lo habíamos sostenido en el debate respectivo, precisamente porque el proceso es eso: lo logrado y lo pendiente. Son un trayecto, no un acto en sí mismos.

Con esa convicción y con la convicción de que hay que participar y mejorar desde adentro los procesos que nos involucran a todos, y principalmente los procesos que darán valor al voto popular, es que vamos a dar apoyo al proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: coincido en gran parte con lo planteado por el legislador Pozzi y con algunos conceptos expuestos por el legislador Birri. Tanto es así que nosotros tampoco aprobamos en su oportunidad la reforma porque consideramos que había puntos que no habían sido lo suficientemente debatidos y que –como lo planteamos- era necesario un cambio aún más profundo, incluso, que algunas de las reformas debieran incorporarse a la propia Constitución provincial. Todo ello más allá de que compartimos el espíritu de la boleta única. Como lo dije en varias oportunidades, hace casi 7 años ingresó el primer proyecto a esta Legislatura, presentado por el legislador Marcelo Guzmán y que yo firmaba como coautor. Por lo tanto, estuvimos de acuerdo con el sistema de boleta única pero no coincidimos con la manera en se había tratado.

De todos modos, a hecho consumado y aprobada la ley, y ante los próximos procesos electorales, nos pareció que ante la duda que tuvimos en 2007, una de las maneras de poder participar y tratar de ser parte del proceso y estar en ese seguimiento era formando parte de esa comisión.

Por esa razón firmé el despacho y acompañamos el proyecto, porque nos parece que es una de las maneras de estar adentro para tratar de controlarlo. No podemos quejarnos por lo que pasó y cuando tenemos la posibilidad de participar, quedarnos afuera. En consecuencia, vamos a acompañar el proyecto porque creemos que tenemos que formar parte de esta Comisión.

Con respecto a lo que plantea el legislador Nicolás, yo tampoco entendí como va a votar el Frente Cívico, por lo tanto, habrá que esperar a ver si levantan o no la mano al momento de la votación.

Nuestro bloque sí va acompañar el proyecto en tratamiento.

Gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: adelanto nuestro voto positivo al presente proyecto porque va en línea con lo que declamamos, trabajamos y votamos en la Legislatura de Córdoba.

El compromiso que hemos tenido ha sido permanente y también nos da autoridad, como lo hemos formulado en estos años de marcadas diferencias con el oficialismo en este proceso.

Por eso hablamos de reforma electoral y no política, porque en su momento –como bien lo decía el legislador Birri- anhelábamos –como gran parte de la sociedad cordobesa- una reforma constitucional; esperábamos una reforma política que incluyera no sólo una reforma electoral sino cambios en muchas leyes que tienen que ver con la transparencia, el control de los actos de gobierno, la publicidad oficial, el acceso a la información pública y tantos temas que tienen que ver con una demorada calidad institucional en la Provincia.

Tenemos bien en claro que a los avances que se produzcan, sean pequeños o importantes –como debemos reconocer significa la votación según el sistema electoral de boleta única-, no podemos minimizarlos dada la importancia que tiene que votemos con el sistema de boleta única en este año.

Además, nos sumamos al coro de toda la oposición que le reclama al Gobernador de la Provincia que fije la fecha de los comicios provinciales.

Digo que no es poco la boleta única; sólo dos provincias, dos Poderes Legislativos como los de Córdoba y Santa Fe nos hemos animado a llevar adelante este proceso que tiene que ver con cambiar pautas culturales en el sistema de votación de la sociedad, con transparencia, para evitar el robo de boletas y tantas otras cuestiones que hemos destacado en estos años, que tiene como ventaja el sistema de boleta única.

En esta oportunidad acompañamos la conformación de esta comisión de seguimiento porque entendemos que los procesos de reformas electorales –como es el caso que tenemos en la Provincia de Córdoba- son políticas públicas y, como tales, tienen primero un diseño, una aprobación, un seguimiento; posteriormente, una evaluación y, como último paso de esta secuencia está la posibilidad de corregir.

Sin lugar a dudas esta Comisión va a tener la función de prevenir, dialogar, de ver aquellos aspectos de la reforma electoral desde el punto de vista de su aplicación; de poder dialogar con el Poder Ejecutivo, pero fundamentalmente con el Poder Judicial, porque ha sido este Poder el que la Legislatura de Córdoba ha elegido para delegarle muchísimas funciones relacionadas con la implementación del nuevo sistema electoral.

El Poder Judicial está trabajando. El año pasado nos han convocado y nos han presentado el plan estratégico de capacitación y difusión. Nuestra Legislatura de Córdoba está próxima a difundir el alcance de una reforma electoral, sus ventajas, el mecanismo de votación para que la sociedad llegue con la información necesaria para que este sistema pueda ser mejor comparativamente con el sistema que se aplicó el 2 de septiembre.

Pero, seguramente, como ocurre con la aplicación de toda política pública y de un plan tan importante como el de la boleta única, van a aparecer dificultades. Esto lo hemos visto en la legislación comparada y también en algunas visitas de experiencia de otros países, sobre cómo los actores políticos, cómo el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo se reúnen con posterioridad a una elección, como puede ser la de Córdoba, para hacer las correcciones necesarias para que sea una política de Estado. Una política de Estado requiere seguimiento, evaluación, cambios y modificaciones que la vayan perfeccionando en el tiempo.

No resignamos desde nuestro bloque, como tampoco desde muchos bloques opositores, la posibilidad de que en el próximo gobierno se pueda debatir una reforma constitucional en la Provincia y una reforma política que le dé al ciudadano más poder, más oportunidades de participación y decisión y que permita un mayor control sobre los poderes públicos de la Provincia.

Pero lo que tenemos, la boleta única, es un avance importante, hay que protegerla, cuidarla y exigirle al Gobernador que defina la fecha electoral provincial porque de esa manera se va a terminar de dilucidar un aspecto que queda todavía abierto.

Por esos motivos, señor presidente, con el compromiso y el acompañamiento crítico que siempre hicimos de todo este proceso señalando, por ejemplo, algo que para nosotros ha sido cuestionable, y que es haber liberado, de alguna manera, el financiamiento de las campañas electorales en Córdoba, vamos a seguir bregando para que Córdoba tenga un financiamiento transparente, para que tengamos las reformas importantes que necesita la política cordobesa; pero en este caso, a la boleta única la vamos a defender, porque como decía bien el legislador Maiocco, nosotros también nos consideramos impulsores de esta reforma electoral en la Provincia de Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: el bloque del Vecinalismo Independiente también tomó el tema de la reforma político electoral como una de las necesidades más inmediatas al asumir esta banca.

De hecho, nuestro bloque fue el primero que presentó un proyecto de reforma constitucional con los puntos y los fundamentos que creíamos –y seguimos creyendo- son básicos a fines de lograr esta tan mentada reforma política que, como bien se ha dicho, terminó siendo una reforma simplemente electoral.

Este bloque, en el momento de la votación de las leyes, estuvo en su banca a la hora de la votación; no se retiró del recinto y se expresó con su voto positivo en general y con las observaciones que creyó convenientes en particular. Además, los proyectos de ley de este bloque fueron compatibilizados en aquel momento, de manera que nos sentimos copartícipes de esta reforma electoral que estamos próximos –esperamos- a poner en ejercicio en las próximas elecciones.

El hecho de no aceptar este proyecto de ley significa no querer asumir una responsabilidad, no querer involucrarse en el control de un proceso electoral al cual, siendo partícipes de esa Comisión y de ese seguimiento, no podemos después cuestionar o alegar que no nos satisface o lavarnos las manos con respecto a los resultados.

Todos los bloques –como bien lo establece la ley- debemos estar comprometidos en el seguimiento de todos los procesos electorales que vamos a vivir en este año 2011.

Con ese pensamiento, este bloque del Vecinalismo Independiente firmó como coautor este proyecto y anticipa su voto positivo de acompañamiento al mismo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: vamos a ser coherentes con la posición que tomamos en ocasión de discutir la ley que modificaba las condiciones electorales de la Provincia porque no es justamente una reforma política sino una reforma electoral.

No vamos a acompañar este proyecto porque creemos que, de una manera o de otra, quienes lo comparten están avalando el fracaso, justamente, del Estado, frente a garantizar procesos electorales transparentes, limpios y democráticos.

Vemos que esta Comisión es inocua, sin sentido, donde prácticamente está ausente el control popular que es, efectivamente, el único control que debería existir cuando hay crisis de representación y desconfianza en los distintos procesos electorales.

Entendemos que esta es una iniciativa que intenta convertirse en un disfraz frente a la legislación electoral vigente, justamente por la ausencia del control popular. A tal punto llegaría el fracaso de la transparencia de las elecciones, que fue modificada la reforma que se votó en el año 2008 sin haberse puesto en práctica, incluso, quitándole el control de la utilización de los fondos para llevar adelante las campañas electorales.

Por otro lado, los mismos partidos que avalan la reforma electoral en Córdoba –y muchos otros- son los responsables de haber llevado adelante en el Congreso de la Nación una reforma electoral que plantea de una manera antidemocrática la participación de los ciudadanos y la soberanía popular. Estoy hablando de la reforma llevada adelante en el Congreso de la Nación en diciembre de 2009, que hizo que se proscribiera a una importante cantidad de partidos políticos.

Somos una fuerza que plantea mayor participación y la más amplia democracia, por lo tanto, justamente, planteamos la necesidad de una reforma constitucional, para que todos aquellos grupos que pretendan armar un partido político, efectivamente lo puedan hacer en un marco de igualdad de condiciones y no en la proscripción a los partidos políticos.

Desde nuestra corriente, creemos que este es un parche más, que no vamos a tener ni lograremos la confianza de la ciudadanía a partir de este tipo de comisiones.

Por lo tanto, entendiendo que esta Comisión no podrá llevar adelante el control que reclama el pueblo de Córdoba, rechazamos esta iniciativa política. Con esto, actuamos en línea con lo que dijimos desde que reclamamos una reforma constitucional –por el año 2002-, que aún es materia pendiente no solamente en la Provincia de Córdoba sino en todo el país, que brinde el adecuado remedio a la crisis de representatividad que hoy existe, no solamente en los partidos convencionales sino también en la democracia de este momento, que es meramente formal y está lejos de lograr la participación de todos los sectores, que están reclamando la necesidad de una modificación inmediata, como lo hizo el grupo de expertos que formó el propio Gobernador para ser consultado y al que luego le desoyeron las propuestas que presentó después de tantos meses de trabajo.

Dejando clara nuestra posición, no avalamos el fracaso del Estado poniendo este tipo de parches para demostrar que cambia algo cuando realmente nada cambia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Pedro Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Señor presidente: comparto los fundamentos del señor miembro informante y, para no reiterar conceptos vertidos, simplemente quiero decir que el bloque del Frente para la Victoria va a aprobar el presente proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: solicito se registre en una perspectiva ciertamente crítica el acompañamiento del Frente Progresista en general al proyecto, con los argumentos que voy a solicitar se incorporen, por intermedio del Cuerpo de Taquígrafos, al Diario de Sesiones.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR LA LEGISLADORA CORIA

A pesar de nuestro desacuerdo con la reforma electoral que oportunamente fuera pública, el Frente Progresista expresa las siguientes observaciones al proyecto en tratamiento, al que presta un acuerdo general.

Se trata de una comisión con fuerte sesgo mayoritario del oficialismo. Entiendo que debería avanzarse en la precisión de objetivos más concretos, que significaría alcanzar consensos o contribuir a ellos.

Es preciso conocer cuándo serán las elecciones, dado que la Comisión se constituye a 5 días de la convocatoria. El silencio del oficialismo no contribuye a la concreción de los objetivos de transparencia que esta Comisión se supone vendría a garantizar.

Será preciso que –y desde ahora lo solicitamos– se publiquen las actas de las reuniones, se registren las actividades realizadas por la Comisión, y se habilite una página web para recibir y ofrecer información en aras de la transparencia de los procesos electorales.

Somos profundamente críticos con la reforma política; será nuestro aporte ser canales de control ciudadano de un proceso que debería ser la contracara de las elecciones del 2007.

Sr. Presidente (Busso).- Muchas gracias, señora legisladora; van a quedar incorporados.

Tiene la palabra el legislador Brügge.

Sr. Brügge.- Señor presidente, quisiera emprolijar la discusión que se dio recientemente: en primer término, señalar que esta es una herramienta y como tal sirve a los fines de ciertos y determinados objetivos; es una herramienta que si hoy es aprobada –y así entendemos que va a ser– va a servir para lograr una mayor participación, un mayor control, una mayor posibilidad de opinar y de proponer caminos o correcciones en este proceso de reforma política, especialmente en algo muy concreto como lo es el proceso electoral que se avecina en el presente año.

Por eso, no entiendo la posición de algunos miembros de la oposición cuando desconocen que tenemos leyes vigentes y que se va a aplicar el Código Electoral. Por lo tanto, les cabe la obligación y el deber constitucional, como partidos políticos y representantes del pueblo, de ejercer el control en pos de toda la ciudadanía, y no de intereses sectoriales o intereses de sus propios partidos. De ahí que por medio de esta herramienta esta Comisión –que, como dije recién, busca una mayor participación, compromiso y transparencia en el proceso electoral se pretende lograr una mayor democracia.

Por otro lado, no me queda duda –porque había dudas recién sobre cómo había votado– que el Frente Cívico y Social vota favorablemente y a esto lo podrá decir el presidente de la bancada, más allá de que en su alocución quiso hacer referencia al planteo de ese bloque al momento de tratarse las leyes que motivaron, concretaron y materializaron la Reforma Política en Córdoba.

Reitero, estamos en presencia de un momento muy importante para la historia política cordobesa que es, justamente, hacer un cambio en lo que se ha venido desarrollando en materia electoral; un cambio para mejor dado que ya no hay críticos en esta Legislatura que puedan sostener que las modificaciones sean negativas en comparación con el sistema que teníamos, porque en ese aspecto se ha seguido, en parte, las opiniones y recomendaciones de la Comisión de Expertos creada por el Gobernador de la Provincia, pero también se han tenido en cuenta opiniones de diferentes especialistas y opiniones políticas de quienes representamos al pueblo, y que hoy nos honra participar en una banca en esta Legislatura. A esto hay que agregarle que esta Comisión, en su integración, permite que todos los partidos políticos que hoy tienen representación parlamentaria puedan participar en la misma y ejercer el control. Por ello, cuando recién se criticaba que faltaba el control popular, creo que están equivocados porque el control popular está presente a través de todos estos partidos políticos que hoy tenemos el honor de ocupar una banca habiendo sido elegidos por el pueblo, a quien nos debemos en este proceso de reforma política.

Además, quiero señalar que es inédito en el Derecho Público que una Comisión Interpoderes esté actuando en un proceso electoral ya en marcha, porque no nos debemos

olvidar que esta Comisión comenzará a funcionar cinco días después de que se produzca la convocatoria a una elección. Eso es darle un elemento, un plus a la democracia que queremos para la Provincia de Córdoba.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: el legislador Brügge debe ser muy buen profesor de Derecho Constitucional como para comprender el voto del Frente Cívico y Social; de hecho, él mismo dijo que el legislador Birri –a quien me dirijo a través suyo, señor presidente– iba a aclarar esta cuestión, de lo cual dependerá nuestra contestación.

Entonces, le pido al legislador Birri –a través suyo, señor presidente– que explique el voto porque yo, sinceramente –perdone mi ignorancia, señor profesor de Derecho Constitucional–, no lo entendí.

Sr. Presidente (Busso).- Disculpe, legislador, le recuerdo que estoy aquí para ordenar el debate y no para ordenarle al legislador Birri que haga uso de la palabra; de hecho, ni siquiera está anotado para hacerlo.

Continúe, legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Yo tampoco pretendo obligarlo, señor presidente; fue el legislador Brügge el que dijo esto y no yo, así que le pido que no se enoje conmigo y sea respetuoso de lo que dijo su profesor de Derecho Constitucional.

Disculpeme la ironía, señor presidente, pero hay preguntas que no podemos dejar de hacernos: ¿por qué hablan de la reforma política y luego se rasgan las vestiduras? Recuerdo que cuando se debatió ese tema había un punto relativo a la transparencia –se lo digo, a través suyo, señor presidente, a mi amigo legislador Brügge– para no predisponer el voto de la gente a través de las encuestas. Para mi sorpresa, lo primero de lo que habló el Gobernador, ni bien regresó de su largo y merecido descanso, fue precisamente de las encuestas.

Hay que terminar con la hipocresía, señor presidente, respecto de la reforma política –que no pusieron en marcha–, que es un tema del cual, al parecer, el Gobernador se olvidó; entonces, sería bueno que se lo recuerden quienes trabajaron en ese proyecto.

Acto seguido, Juan Schiaretti dijo que estaba primero De la Sota y segundo Luis Juez, que estaba acompañando al Gobernador después de haberlo tratado de “miserable” el día en que no quiso dar, al inicio del año en curso, la fecha de la elección. Por eso, sinceramente me asombra que integren la Comisión.

Cuando el Gobernador Schiaretti fue candidato –hablo por boca de quienes se refieren a las encuestas– dijo que las encuestas lo daban ganador por un 15 por ciento; por su parte, el Frente Cívico y Social lo denunció por fraude, diciendo que le ganó por 1 punto y que se equivocó cuando habló en aquella oportunidad.

Hay muchos que hacen política con “el pico” y no con “el pico y la pala”; sin ir más lejos, Luis Juez decía: “¡voy a robar Córdoba!”, y luego tuvo que denunciar, arañando, un fraude. Nadie decía, por medio de esas encuestas, que la Unión Cívica Radical ganaría con Oscar Aguad, y ganó.

Entonces –hablo por la misma boca de los actores, porque fueron ellos los que lo dijeron y no yo–, frente al tema de la Comisión, pierde absoluta credibilidad lo que dice el Gobernador Schiaretti.

Hay otro tema que quiero que se aclare: se habla de la Comisión de Seguimiento de un proceso electoral, ¿de cuál, señor presidente? Veo que los legisladores que pertenecen al kirchnerismo –está muy mezclada la cosa– dicen que acompañan este proyecto y defienden la boleta única, pero en la calle veo que los que representan al kirchnerismo piden que acompañen a la señora Presidenta en la boleta, entonces no existiría la boleta única. Es una confusión, ¿Qué boleta única piden si quieren votar con la boleta nacional? Dicen: “hay que actuar desde adentro” pero si no se actuara desde adentro no existirían los traidores, señor presidente. ¿Me explico?

Con esto no quiero tratar mal a nadie y a eso de trabajar “desde adentro” por supuesto que lo compartimos, pero queremos saber de qué, y repito, las traiciones existen desde adentro, si no, no existiría la traición. Que quede claro.

¿Por qué queremos la fecha electoral? El General Perón les decía a ustedes –y parece que ustedes lo escucharon perfectamente, aunque nosotros lo escuchábamos poco–: “crearon una comisión pero no van a investigar nada, muchachos” ¿el General no les decía así a ustedes, que son sus fieles alumnos? Entonces, pedimos la fecha electoral; si ustedes la dieran no tengan dudas que la Unión Cívica Radical, porque es respetuosa de la ley, podría integrar esta Comisión, porque sabríamos qué controlar, pero ustedes nos están metiendo en una bolsa –por no decirles así a los que los acompañan– y no saben qué van a investigar.

Al voto kirchnerista –con todo respeto lo digo- tampoco lo entiendo porque defienden la boleta única pero piden que acompañen a la Presidenta, no entiendo. Por no saber la fecha electoral ocurre todo este tipo de cosas.

El legislador habló de "emprolijar", ¿emprolijar qué? Porque la Comisión es prolija, sale con nombre, apellido, aprobado por la mayoría, es total y absolutamente prolija. Lo que no es prolijo es el objetivo o el cometido, y se lo digo al legislador que defiende esa Comisión porque no lo aclara.

También pediría -y lo quiero poner a consideración- el voto nominal y es una moción de orden que quiero hacer para la votación de este proyecto que usted tendrá que poner a consideración, porque así lo dice el Reglamento –si no me equivoco- y el Secretario que tiene a su izquierda se lo puede informar. Hago una moción de orden de que el voto de este proyecto sea nominal.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de orden del legislador Nicolás.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

Continúa en el uso de la palabra.

Sr. Nicolás.- No veo por qué no se animan a que quede bien registrado el voto, esa es otra de las confusiones que podemos observar.

Ratifico nuevamente el voto negativo de la Unión Cívica Radical al presente proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: simplemente es para cerrar el debate acerca de este proyecto de ley. Más allá de las inevitables consideraciones político-electorales, si bien estamos hablando de la reforma político electoral de la Provincia de Córdoba y este año todos los debates, de una manera u otra, van a estar sobrevolando cada una de las discusiones independientemente de que tengan que ver o no con las elecciones, quiero resaltar algunos aspectos que me parecen significativos acerca de este proyecto de ley para el que, obviamente, vamos a pedir el voto favorable de toda la Legislatura porque, en primer lugar, ratifica un rumbo inevitable que han tomado el Gobierno de la Provincia de Córdoba y esta Legislatura a partir de la decisión de avanzar en una profunda reforma política electoral, cuya garantía de cumplimiento no sólo está en el compromiso político que se asume en la vigencia de la ley sino también en el compromiso político institucional de la Legislatura y, en este caso, del Poder Judicial, de acompañar y continuar cada una de las decisiones de esta ley que -vale la pena refrendar, recordar y ratificar- fue voluntad y creación de esta Legislatura.

Este proyecto de ley de Reforma Política no vino para ser aprobado a libro cerrado sino que fue generado por esta Legislatura después de muchísimo debate, y como me gusta mirar "el vaso medio lleno" y dije en ocasión del tratamiento de la Ley de Educación que antes de dividir me enseñaron a sumar, hoy quiero poner el énfasis en el hecho positivo de que bloques que en su momento no acompañaron la Ley de Reforma Política hoy están reconociendo su realidad y acompañando la creación de esta Comisión que, en definitiva, no tiene que tener una lectura político partidaria sino que tiene que ratificar un compromiso institucional.

Ojalá que en las sucesivas discusiones en la Comisión de Reforma Política sigamos avanzando en esto, y ojalá sigamos sumando voluntades y consensuando porque, en definitiva, el peor error que se puede cometer en la política es negar la realidad, y la reforma política en la Provincia de Córdoba es una realidad, se va a cumplir, se va a ejecutar y va a ser un compromiso de todas las clases políticas para que la sociedad cordobesa conozca sus beneficios.

Por todos los fundamentos expuestos, entiendo que toda la Legislatura debe acompañar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, en consideración la moción que aconseja adoptar como despacho de Cámara en comisión el proyecto tal como fuera presentado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Busso).- En consideración en general el proyecto 6724/L/10, tal como lo despachara la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, la misma se hará por número de artículo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban los artículos 1º a 11 inclusive.

Sr. Presidente (Busso).- Siendo el artículo 12 de forma, queda aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY – 06724/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

"Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales"

ARTÍCULO 1º.- Creación. Créase la "Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales";

ARTÍCULO 2º.- Objeto. La "Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales" tiene por objeto construir los consensos necesarios a los fines de colaborar y acompañar al Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, en todos los procesos electorales generales que se realicen en el ámbito de la Provincia, cualquiera fuere la causa que motiva la convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Integración.- La "Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales" estará integrada por:

1. El Presidente Provisorio de Legislatura Unicameral;

2. Dos (2) legisladores del bloque de la mayoría y un (1) legislador por cada uno de los partidos políticos con representación parlamentaria;

3. Dos (2) miembros del Tribunal Superior de Justicia;

4. Dos (2) jueces de cualquier fuero o jurisdicción -uno por el interior y otro por la capital-, y

5. Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo Provincial, uno por el Ministerio de Justicia y uno por el Ministerio de Gobierno, o de las carteras que en el futuro las reemplacen.

ARTÍCULO 4º.- Carácter Honorario de sus miembros. La participación de los miembros de la "Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales" tendrá carácter honoraria, por lo que no percibirán remuneraciones, viáticos ni compensación de gastos.

ARTÍCULO 5º.- Presidencia. La "Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales" estará presidida por el miembro del Tribunal Superior de Justicia de mayor antigüedad en el Poder Judicial y secundada por el Presidente Provisorio de la Legislatura.

ARTÍCULO 6º.- Plazo. La "Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales" se deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la convocatoria de un acto electoral y sus funciones concluirán con la proclamación de los electos o la difusión de los resultados para los casos contemplados en la Ley.

ARTÍCULO 7º.- Conformación.- El Presidente y en su defecto el Vice Presidente de la "Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales" a los fines de su conformación, convocará -dentro del plazo previsto en el artículo 5º de la presente Ley- a las personas enumeradas en el artículo 3º de esta normativa.

ARTÍCULO 8º.- Alcance. La "Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales" analizará, debatirá y dictaminará sobre todos los aspectos que hacen a los procesos electorales y a la aplicación de las Leyes Nº 9571 "Código Electoral Provincial", Nº 9572 "Régimen Jurídico de los Partidos Políticos, Nº 7811 "Régimen de la Iniciativa, Referéndum y Consulta Popular y sus modificatorias, desde la convocatoria y hasta la proclamación de los electos o la difusión de los resultados.

ARTÍCULO 9º.- Carácter de los dictámenes. Los dictámenes que emita la "Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales", -por unanimidad o de mayoría- no serán vinculantes y cuando hubiere posiciones divergentes podrán emitirse dictámenes en disidencia.

ARTÍCULO 10.- Recursos, Colaboradores. La Legislatura Unicameral de Córdoba proveerá los recursos que demande el funcionamiento de la "Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales", y ésta podrá -fuera de su seno- designar un relator y demás personas que fueren necesarias para su funcionamiento.

ARTÍCULO 11.- Sede, pautas de funcionamiento. La "Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales" -en su primera reunión- determinará el lugar dónde funcionará y establecerá las pautas de funcionamiento de la misma.

En todo lo que no fuere pautado y resultare compatible, será de aplicación lo dispuesto en el Título VI "DE LA COMISIONES" del Reglamento Interno de la Legislatura Unicameral.

ARTÍCULO 13.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Bloque de Unión por Córdoba, José Maiocco, Omar Ruiz, José Villena, Modesta Genesio de Stabio, Pedro Ochoa Romero, Kasem Dandach.

FUNDAMENTOS

La reforma política plasmada en la sanción de las leyes N° 9571, 9572, 9573 y 9838, generó un cambio respecto a los roles que les cabe a los partidos políticos o alianzas electorales en los procesos eleccionarios, habida cuenta que a partir de la nueva legislación la responsabilidad primaria en el proceso le cabe al Poder Judicial.

Por tal motivo, el proyecto de ley propuesto tiene como objeto crear una comisión que acompañe y colabore con el Poder Judicial en todos los procesos electorales que se convoquen en el orden provincial, ya sea a los fines de la renovación de autoridades o bien para los casos previstos por los Institutos de democracia semidirecta.

Esta comisión propuesta estará integrada por representantes de los tres poderes del estado y a su vez, por todos los partidos políticos que cuenten con representación parlamentaria.

Si bien, los partidos políticos o alianzas electorales tienen su representación en el proceso electoral a través de sus apoderados, quienes pueden ejercer con toda libertad sus derechos y discutir aún hasta por la vía recursiva las decisiones, que en el devenir del proceso, dicte el Juzgado Electoral, ello no es obstáculo para que funcione esta comisión interpoderees en el rol de colaboradora con el Poder Judicial.

La comisión que propone el proyecto, apunta a generar un ámbito donde se puedan construir los consensos que fueren necesarios para sortear satisfactoriamente las dificultades que puedan presentarse, más aún, cuando fuere recomendable la sanción de una ley al respecto.

El proyecto propuesto no resulta una novedad, muy por el contrario, existen antecedentes de este tipo de comisiones interpoderees a los fines electorales en otros países y en Argentina a través de lo establecido en la Ley Electoral Nacional y lo dispuesto por el Decreto N° 938/2010.

Por los motivos expuestos y los que se expresarán en oportunidad de su tratamiento en el recinto, es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen con su voto en el presente proyecto.

Bloque de Unión por Córdoba, José Maiocco, Omar Ruiz, José Villena, Modesta Genesio de Stabio, Pedro Ochoa Romero, Kasem Dandach.

**PROYECTO DE LEY – 06724/L/10 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

“Comisión Interpoderees de Seguimiento de los Procesos Electorales”

Artículo 1º.- Creación. Créase la “Comisión Interpoderees de Seguimiento de los Procesos Electorales”.

Artículo 2º.- Objeto. La Comisión Interpoderees de Seguimiento de los Procesos Electorales tiene por objeto construir los consensos necesarios a los fines de colaborar y acompañar al Poder Judicial de la Provincia de Córdoba en todos los procesos electorales generales que se realicen en el ámbito provincial, cualquiera fuere la causa que motiva la convocatoria.

Artículo 3º.-Integración. La Comisión Interpoderees de Seguimiento de los Procesos Electorales estará integrada por:

1. El Presidente Provisorio de la Legislatura de la Provincia de Córdoba;
2. Dos (2) legisladores del bloque parlamentario de la mayoría y un (1) legislador por cada uno de los partidos políticos con representación parlamentaria;
3. Dos (2) miembros del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba;
4. Dos (2) jueces de cualquier fuero o jurisdicción -uno por el interior y otro por la capital-, y
5. Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo Provincial, uno (1) por el Ministerio de Justicia y uno (1) por el Ministerio de Gobierno, o de las carteras que en el futuro los reemplacen.

Artículo 4º.-Carácter Honorario de sus miembros. La participación de los miembros de la Comisión Interpoderees de Seguimiento de los Procesos Electorales tiene carácter honorario, por lo que no percibirán remuneraciones, viáticos ni compensación de gastos.

Artículo 5º.-Presidencia. La Comisión Interpoderees de Seguimiento de los Procesos Electorales estará presidida por el miembro del Tribunal Superior de Justicia de mayor antigüedad en el Poder Judicial, secundado por el Presidente Provisorio de la Legislatura.

Artículo 6º.-Plazo. La Comisión Interpoderees de Seguimiento de los Procesos Electorales se debe constituir dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la convocatoria de un acto electoral y sus funciones concluirán con la proclamación de los electos o la difusión de los resultados para los casos contemplados en la ley.

Artículo 7º.-Conformación. El Presidente, y en su defecto el Vice Presidente de la Comisión Interpoderees de Seguimiento de los Procesos Electorales, a los fines de su conformación convocará -dentro del plazo previsto en el artículo 6º de la presente Ley- a las personas enumeradas en el artículo 3º de esta normativa.

Artículo 8º.-Alcance. La Comisión Interpoderees de Seguimiento de los Procesos Electorales analizará, debatirá y dictaminará sobre todos los aspectos que hacen a los procesos electorales y a la aplicación de las Leyes N° 9571 -Código Electoral Provincial-, N° 9572 -Régimen Jurídico de los Partidos Políticos-, N° 7811-Régimen de la Iniciativa, Referéndum y Consulta Popular- y sus modificatorias, desde la convocatoria y hasta la proclamación de los electos o la difusión de los resultados.

Artículo 9º.-Carácter de los dictámenes. Los dictámenes que emita la Comisión Interpoderees de Seguimiento de los Procesos Electorales -por unanimidad o de mayoría- no serán vinculantes, y cuando hubiere posiciones divergentes podrán emitirse dictámenes en disidencia.

Artículo 10.-Recursos. Colaboradores. La Legislatura de la Provincia de Córdoba proveerá los recursos que demande el funcionamiento de la Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales, y ésta podrá -de fuera de su seno- designar un relator y demás personas que fueren necesarias para su funcionamiento.

Artículo 11.-Sede. Pautas de funcionamiento. La Comisión Interpoderes de Seguimiento de los Procesos Electorales -en su primera reunión- determinará el lugar dónde funcionará y establecerá las pautas de funcionamiento de la misma.

En todo lo que no fuere pautado y resultare compatible, será de aplicación lo dispuesto en el Título VI "DE LA COMISIONES" del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Artículo 12.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

-12-

LEY N° 9749, DE ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES. PLAZO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10. AMPLIACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 6770/E/10, que cuenta con despacho de comisión, y será leída por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de febrero de 2011.

**Sr. Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana**

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 6770/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo, por el cual se modifica el plazo de vigencia establecido en el artículo 10 de la Ley 9749, Escrituración de Viviendas Sociales, referido a la extensión del plazo de cancelación de los créditos por construcción de viviendas con quitas de saldo adeudado, facultando al Poder Ejecutivo a prorrogarlo.

Contando con despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, y valorando el objetivo social que persigue dicha norma, se solicita la sanción de la misma en la presente sesión ordinaria.

**Daniel Passerini
Legislador provincial**

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de leerse.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Monier.

Sr. Monier.- Señor presidente: voy a asumir el carácter de miembro informante de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, hecho que agradezco a los señores presidentes de ambas comisiones por concederme esta distinción que me permitirá fundamentar el proyecto de ley 6770/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se determina una ampliación del plazo de vigencia para acogerse a los beneficios establecidos en la ley que crea el Régimen de Escrituración Obligatoria para los planes habitacionales construidos con financiamiento público.

Concretamente, se trata de la modificación del artículo 10 de la Ley 9479, disponiendo una nueva fecha de vigencia para acogerse a la serie de beneficios que se establecen en el artículo 9º de esa misma.

El nuevo plazo se determina hasta el próximo 30 de septiembre, renovable por 90 días más si fuese necesario, plazo éste hasta el cual tendrán validez los distintos descuentos para la regularización de los planes de viviendas ya entregados y que por algún motivo no se escrituraron o se encuentran con algún tipo de irregularidad que impide su normalización.

Por ello, resulta conveniente la reestructuración de los mencionados plazos a los efectos de que se refleje de forma clara la política habitacional adoptada por el Gobierno de la Provincia y que, además, sirva de herramienta a muchos municipios, cooperativas y/o

cualquier otro tipo de organización intermedia para poder regularizar planes de cierta antigüedad que presenten inconvenientes.

Asimismo, quiero decirles que aquellos que tenemos experiencia como intendentes durante muchos años en localidades del interior provincial, reconocemos en esta ley y en la ampliación de su período de vigencia, un elemento muy importante que les permitirá a muchas familias, especialmente de escasos recursos, contar con la posibilidad de acceder a este beneficio y regularizar la titularidad del bien, lo que redundará en seguridad jurídica para su grupo familiar.

Lo que acabo de apuntar tiene que ver con una decisión política en materia habitacional y de regularización dominial que ha tomado este Gobierno, quien se ha puesto como firme meta dejar ordenado todo el sistema con el objetivo de lograr el correspondiente recupero que retroalimiente el mismo sistema, permitiendo emprender nuevos planes habitacionales sin la exclusiva dependencia de los aportes nacionales.

Lo dicho es justamente lo que ha permitido conseguir importantes resultados y justifica la aprobación del presente proyecto de ley, ya que la estrategia de nuestro Gobierno es buscar deslindar lo que tiene que ver estrictamente con la política habitacional de la Provincia de otro problema que está relacionado con los planes de viviendas estatales, pero que no se agota en ellos, y que es la falta de regularización dominial de los inmuebles destinados a vivienda única en la Provincia.

De este modo el Gobierno provincial, con la ley original sancionada, la 9479, y con esta ampliación de plazos, trata de generar las condiciones operativas que permiten hacer efectivas las distintas disposiciones vigentes en materia de vivienda y de escrituración.

También me interesa destacar que no se modifican los beneficios establecidos en aquel plexo normativo de la Ley 9479 en su artículo 9º, dedicado a la normalización y/o cancelación de aquellos planes que están adjudicados y que de alguna manera los beneficiarios se encuentran con irregularidades.

Lo que hacemos con este proyecto de ley en tratamiento es ampliar el plazo para acogerse al programa de cancelación de deudas previsto en la ley originaria para incentivar a los beneficiarios que pudieren o tuviesen la posibilidad de acceder al pago de algún monto de dinero para regularizar así su situación.

En ese programa se prevé una serie de quitas en la totalidad de la deuda con porcentajes de descuento progresivos que van desde un máximo del 40 por ciento del total hasta un mínimo del 10 por ciento.

Paralelamente a lo apuntado, se deja claramente establecido que seguirán teniendo plena vigencia las previsiones de la Ley 8873 de Escrituración Gratuita de Planes de Viviendas Construidas por el ex IPV y/o por la Dirección Provincial de la Vivienda.

Señor presidente, señores legisladores, como se trata de la modificación parcial de una ley que hemos aprobado recientemente, considero que con los argumentos vertidos se han cubierto acabadamente los aspectos que se vinculan con el texto del presente proyecto que hoy tenemos en tratamiento por lo cual, desde nuestro bloque de Unión por Córdoba, adelanto el voto favorable.

Como en oportunidad de la sanción de la ley principal, voy a agradecer el acompañamiento de los bloques que integran esta Unicameral porque entendemos que es fundamental este proceso para posibilitar a los sectores más humildes de Córdoba contar con seguridad jurídica para que las familias que hoy viven en esas casas puedan dejarles a sus legítimos herederos la titularidad de sus viviendas.

Por lo expuesto, adelanto el voto afirmativo de mi bloque, solicito a los demás bloques que nos acompañen y agradezco la deferencia de haberme permitido hacer uso de la palabra.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Gudiño.

Sr. Gudiño.- Señor presidente: el proyecto de ley 6770 modifica el plazo de vigencia establecido en el artículo 10 de la Ley 9749, de Escrituración de Viviendas Sociales, propiciando la extensión del plazo de cancelación de créditos por construcción de viviendas, con quitas del saldo adeudado.

Teniendo en cuenta el proceso inflacionario -que afecta principalmente el bolsillo de los asalariados y a buena parte de los beneficiarios de los distintos planes de vivienda de la Provincia- a través de la Ley 9749 se daba la posibilidad de un proceso de normalización de las deudas atrasadas para poder acceder a la escrituración de las viviendas.

El bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar el proyecto en tratamiento a los fines de posibilitar que todos aquellos que no han podido regularizar hasta la fecha su situación de mora, lo puedan hacer para acceder a su correspondiente escrituración, considerando que muchos asalariados -aunque algunos ya desocupados-, luchan por sostener a su familia y conservar su vivienda.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la legisladora Díaz.

Sra. Díaz.- Señor presidente: en nombre del bloque del Frente Cívico y Social adelanto nuestro voto favorable al presente proyecto, aunque nos vemos en la obligación de hacer algunas consideraciones al respecto.

Lo que plantea el Poder Ejecutivo es una nueva prórroga para que los beneficiarios de planes de viviendas puedan regularizar su situación, cancelar deudas con determinados beneficios, es decir, quitas en un porcentaje de sus intereses.

Sin dudas se trata de una medida correcta; sin embargo, debe hacerse un análisis integral de la situación. Desde hace años los planes de viviendas se adjudican sin que exista un control serio de los beneficiarios, especialmente del efectivo pago de dichos planes. Consideramos que se deben contemplar determinadas situaciones pero, además, debemos señalar que existen muchos casos de irregularidades que no se deben más que a la falta de aplicación de una política de recaudación seria, necesaria para seguir generando posibilidades de acceso a la vivienda. Además, en el marco de una ley que refiere a cuestiones habitacionales de la Provincia, nuevamente queremos hacer referencia a los planes de vivienda que hoy están pendientes, de los cuales muchos cordobeses están a la expectativa.

La vivienda es una gran deuda que tiene este Gobierno para con sus ciudadanos. Año a año se anuncian planes de vivienda que no se cumplen; el caso más emblemático es el Hogar Clase Media, que terminó siendo un problema para todos ya que están disconformes los contratistas porque las obras no se hacen, los destinatarios porque no acceden a sus viviendas y, en muchos casos, hasta pagaron como pudieron los terrenos y siguen en la espera.

En este sentido, los sectores más bajos y la clase media se han visto desamparados; no existe en Córdoba una política de Estado en materia habitacional y la garantía constitucional de acceso a la vivienda digna, para los cordobeses, no es más que una utopía.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Si no hay objeciones y por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, vamos a ponerlo en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 6770/E/10, tal como fuera despachado por las Comisiones de Obras Públicas y de Legislación General.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY – 06770/E/10 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley por el que se propicia la modificación del artículo 10 de la Ley Nº 9749 estableciendo un nuevo plazo de vigencia de ciento ochenta (180) días a partir del vencimiento del anterior, incluida la prórroga ya otorgada para acceder a los beneficios previstos por el artículo 9º, plazo extensible noventa (90) días más por el Poder Ejecutivo.

Corresponde señalar que por Decreto Nº 1503/10 el Poder Ejecutivo ya ha hecho uso de la prerrogativa legal y que en consecuencia, la Ley tiene vigencia hasta el día doce del próximo mes de diciembre, fecha a partir de la cual se debiera establecer el nuevo plazo.

También es dable decir que el artículo 10 de la Ley cuya modificación se propicia, establece plazo y condiciones para que los beneficiarios de viviendas construidas por la Provincia puedan acceder a los beneficios cancelatorios a que se refiere el artículo 9º, todo ello en un contexto legal por el cual se ha propiciado un marco regulatorio adecuado para los beneficiarios, pero también prevé sanciones para quienes no se acojan o regularicen sus situaciones de mora.

Lo expresado amerita tener presente que si bien los resultados obtenidos hasta la fecha son más que satisfactorios, la amplitud y las dificultades que supone su difusión y aplicación a nivel de toda la Provincia, ameritan un nuevo plazo para intensificar el esfuerzo y así coadyuvar al logro de mayores posibilidades de acceso para los beneficiarios y también para la Provincia de regularizar situaciones irregulares de larga data.

Por lo expuesto, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial y para el caso que así lo entendiera oportuno, solicito la pertinente aprobación del proyecto modificatorio de la Ley Nº 9749.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

PODER LEGISLATIVO – 5ª REUNION - 16-II-2011

ARTÍCULO 1º.- Ampliase por un nuevo período de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la prórroga por noventa (90) días dispuesta por Decreto N° 1503/10, el plazo de vigencia establecido por el artículo 10 de la Ley N° 9749 para los beneficios previstos por el artículo 9º, quedando facultado el Poder Ejecutivo a prorrogarlo, por única vez, por el término de noventa (90) días.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Schiaretti, Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 6770/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el plazo de vigencia establecido en el artículo 10 de la Ley N° 9749 –de Escrituración de Viviendas Sociales-, referido a la extensión del plazo de cancelación de los créditos por construcción de viviendas con quitas del saldo adeudado, facultando al Poder Ejecutivo a prorrogarlo, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el primer párrafo del artículo 10 de la Ley N° 9749 por el siguiente texto:

“Los beneficios establecidos en el artículo 9º de la presente Ley se extenderán hasta el 30 de septiembre de 2011, quedando facultado el Poder Ejecutivo Provincial a prorrogarlo, por única vez, por el término de noventa (90) días.”

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Frossasco, Genesio de Stabio, Monier, Chiofalo, Sella, Ochoa Romero, Rossi, Varas.

-13-

RUTA PROVINCIAL E-53, TRAMO CIUDAD DE CÓRDOBA-SALSIPUEDES. DENOMINACIÓN COMO "AUTOVÍA DEL BICENTENARIO AGUSTÍN TOSCO".

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 6762/E/10, que cuenta con despacho de comisión y va a ser leído a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 17 de febrero de 2011.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana**

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 6762/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual denomina Autovía del Bicentenario Agustín Tosco a la Ruta Provincial E-53, en el tramo comprendido entre la ciudad de Córdoba y la localidad de Salsipuedes.

Contando con despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, y por las razones que brindará el legislador miembro informante, se solicita su aprobación.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

**Daniel Passerini
Legislador provincial**

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Genta.

Sra. Genta.- Señor presidente, señores legisladores: el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo mediante el que se persigue denominar Autovía del Bicentenario Agustín Tosco al tramo de la Ruta Provincial E-53 que va desde la ciudad de Córdoba hasta la localidad de Salsipuedes, llega hoy a este recinto para su tratamiento luego de la discusión que tuvo en el seno de las Comisiones de Obras Públicas y de Legislación General.

No hace falta recordar quién fue Agustín Tosco, un dirigente sindical elegido y respaldado permanente e indiscutiblemente por sus compañeros de grupo de Luz y Fuerza, respetado por sus pares del Movimiento Obrero de Córdoba y del país, pero con la misma intensidad odiado y perseguido por las dictaduras militares de su tiempo.

Su honestidad intelectual y política, su desinterés por el logro personal, su compromiso ineludible para con sus pares, su actividad incansable al servicio del Movimiento Obrero lo pusieron junto a otros inolvidables dirigentes como Elpidio Torres y Atilio López en ese histórico mes de mayo del '69 a la cabeza de aquella insurrección, principalmente sindical, que acabó con el sueño del dictador Onganía de perpetuarse en el poder, en aquel Cordobazo que lo tuvo entre sus principales protagonistas y que le valiera la persecución, la cárcel y la muerte silenciosa en la clandestinidad.

La Córdoba de hoy vive en democracia, ya no están los dictadores, ya no se persiguen a los dirigentes sindicales ni sociales, las instituciones de la Constitución se consolidan paulatinamente a través de su ejercicio constante con avances, retrocesos y nuevos avances.

La Córdoba de hoy no está pendiente de si el general de turno le quita ese derecho o aquella libertad y en cómo mantenerlo o reconquistarla, sino que en plena libertad busca expandir su desarrollo y el de su población.

En ese contexto, este Gobierno provincial, entre la importante cantidad de obra pública que ha realizado, ha dado un fuerte impulso a la obra vial. El sostenido crecimiento de la ciudad Capital, pero sobre todo de las poblaciones que integran el denominado Gran Córdoba, sumado a la creciente afluencia turística -la actual temporada es un ejemplo-, y el crecimiento de la actividad económica, hace que la obra vial tenga una importancia decisiva.

La Ruta Provincial E-53 constituye una de las principales vías de acceso al área de las Sierras Chicas, siendo un importante medio para el desarrollo de los sectores productivos, fundamentalmente, el turístico, y ahora cuenta con una moderna y segura autovía que significa una mejora innegable de la infraestructura de la región hecha en beneficio de los cordobeses que por ella transitan, como también para los miles de turistas del resto del país y del extranjero que año tras año nos visitan.

El Camino del Cuadrado, obra sólo comparable al Camino de las Altas Cumbres, impulsado y pronto a ser concluido por la actual gestión de Gobierno, brinda a los habitantes del centro y norte del Valle de Punilla y a los visitantes que provienen del oeste del país una magnífica alternativa de acceso a la Capital provincial a través de las Sierras Chicas, precisamente transitando la Ruta Provincial E-53 Autovía Córdoba-Salsipuedes, construida también en esta gestión, y que el proyecto de ley que tratamos propone denominar, con justa razón y fundamentos, Autovía del Bicentenario Agustín Tosco.

Consideramos atinado que la Legislatura, en uso de las atribuciones que le son propias, imponga el nombre de Agustín Tosco a la Autovía Córdoba-Salsipuedes y transforme en ley esta iniciativa del Poder Ejecutivo.

Estamos convencidos de que la Legislatura hará lo correcto al mantener vivo el recuerdo de uno de los hombres clave de su generación recordando a los cordobeses y a los visitantes de todo el país que pasan por el circuito de las Sierras Chicas que uno de los dirigentes sindicales más importantes de estos primeros doscientos años de historia argentina ha sido cordobés, ha luchado en esta Provincia y dejado su impronta en la historia del país.

Por todo ello -reitero-, en uso de facultades propias de este Poder Legislativo, y haciendo nuestro este proyecto, adelanto el voto positivo de mi bloque para aprobar la iniciativa de imponer la denominación de Autovía del Bicentenario Agustín Tosco al tramo de la Ruta Provincial E-53 Córdoba-Salsipuedes, solicitando a mis colegas el acompañamiento en igual sentido al presente despacho que hoy se pone a consideración de este Pleno.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: hace pocos días, cuando el señor Gobernador concurrió a esta Legislatura -como lo manda la Constitución de la Provincia-, y después de haber hecho un importante anuncio de un trascendente superávit en las arcas del Gobierno provincial -a decir del Gobernador-, esperábamos desde este bloque y, como seguramente esperábamos desde este bloque, y como segura y ansiosamente esperan todos los cordobeses, que el Gobernador definitivamente hiciera el anuncio de las obras de los importantes autovías que fueron un fuerte compromiso de campaña, como son la Autovía Córdoba-San Francisco y Córdoba-Río Cuarto. Lamentablemente, ello no ocurrió y para

sorpresa el Gobernador anunció que iba a remitir a esta Legislatura un proyecto de ley por el cual se propiciaba la designación con el nombre de Autovía del Bicentenario Agustín Tosco a la Ruta Provincial E-53.

El mismo Gobernador expresa en los fundamentos del proyecto que elevó a esta Legislatura que esta autovía ha sido completada en el tramo de ingreso a Río Ceballos hasta la localidad de Salsipuedes –son escasos 5 kilómetros, y la autovía no tiene más de 25 ó 30 kilómetros.

Precisamente, por lo que manifestaba la señora legisladora que me precedió en el uso de la palabra, por la honestidad de Agustín Tosco, por la defensa de los derechos de los trabajadores, por su ineludible lucha, por no buscar logros personales y por respeto a sus compañeros solicitamos que el presente proyecto de ley vuelva al seno de la Comisión; además, reiteramos al señor Gobernador de la Provincia que proceda al retiro del presente proyecto.

No es esta Legislatura con un acto formal quien va a mantener vivo el recuerdo de Tosco en la vida de los cordobeses. Agustín Tosco tiene ganado el corazón de los cordobeses por su trayectoria, por su honestidad y su lucha. Para quienes no lo conocieron -porque seguramente son jóvenes- cuando ven las imágenes de la historia, los momentos de viejas luchas seguramente, retendrán en sus retinas la imagen de Agustín Tosco.

Por la consideración y el respeto que todos tenemos por Agustín Tosco y por quienes fueron sus seres más queridos queremos que Agustín descanse en paz; será otra y no ésta – como dice el Gobernador- la mejor oportunidad.

Pedimos que el proyecto vuelva a comisión y reiteramos que el Gobierno de la Provincia, el Poder Ejecutivo precisamente, reflexione y retire este proyecto de la Legislatura; por lo que fue, es y será para la historia de los cordobeses, para la historia de los pueblos que luchan contra las dictaduras la imagen de Agustín Tosco.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- En consideración, como moción de orden, lo solicitado por la legisladora Dressino en el sentido de la vuelta a comisión del proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Jiménez.

Sr. Jiménez.- Señor presidente: Agustín Tosco fue mucho más que un dirigente sindical porque tenía convicciones ideológicas y políticas muy firmes y porque veía en su querido Sindicato de Luz y Fuerza una base, una trinchera, una plataforma desde donde poder transmitir sus ideas, su lucha, no sólo en defensa de los trabajadores de Luz y Fuerza sino también para cambiar esta sociedad –decía él– “en pos de un mundo mejor”.

Como sindicalista tenía bien en claro quiénes eran los enemigos de la Patria y lo decía en cada tribuna, en cada ocasión que tenía de hablar, y decía también quiénes eran los que desde adentro solían colaborar para tener sometida a la Patria.

Luchador por la democracia contra dictaduras, fue un hombre que antepuso siempre, por encima de su figura y su protagonismo, la necesidad de ir construyendo opciones que permitieran a este pueblo salir adelante.

En un reportaje que le hicieran a Elpidio Torres, el mismo Elpidio decía casi en broma: “Agustín me llamó por teléfono y me imagino que se habrá tapado la nariz para hablar conmigo; pero rápidamente nos pusimos de acuerdo para enfrentar a la dictadura y realizamos lo que fue después reconocido como una de las fiestas más importantes del siglo XX”, concluía Elpidio.

Se puede estar a favor o en contra de sus ideas, lo que no se puede es dejar de reconocer que fue un hombre de valores, un ejemplo para la juventud; valores que hoy están escaseando en la dirigencia política, en la sindical y en la sociedad en general, por lo que es bueno refrescarlos para que sirvan como ejemplo.

Pero en Córdoba, como dice el poeta Javier Salzano: “ninguna calle lleva su nombre; injusticia histórica y poética”, reafirma el poeta. Esto que acabo de leer es parte de la fundamentación del proyecto presentado en 2006, del cual soy coautor, que denominaba Agustín Tosco a la Avenida de la Circunvalación y que fue aprobada por el resto de los representantes por Córdoba en el Concejo Deliberante; y esto que acabo de leer es el fundamento de una ordenanza que fue aprobada por unanimidad, que en su artículo 1º dice: “Designase con el nombre de ‘Agustín Tosco’ a la actual Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Córdoba en toda su traza actual y en las futuras hasta cerrar el respectivo arco de Circunvalación”. El artículo 2º dice: “Procédase a confeccionar y colocar las chapas de señalización correspondientes”. El artículo 3º es de forma.

Es inevitable que haga referencia a una ordenanza que fue impulsada, entre otros, por quien ocupa en este momento esta banca como legislador provincial. “Obviamente el bloque

de Unión por Córdoba va a aprobar el proyecto en consideración, de que la Avenida de Circunvalación lleve el nombre de Agustín Tosco. Muchas gracias, señor presidente”, decía en aquella oportunidad la compañera Pérez, integrante del bloque de Unión por Córdoba.

“Señor presidente, señores concejales, simplemente quiero adelantar el voto positivo de nuestro bloque al presente proyecto en homenaje a Agustín Tosco y nos hacemos eco de todas las expresiones expresadas por los distintos bloques con referencia a su personalidad. En consecuencia, desde el bloque del Frente para la Victoria vamos a acompañar el presente proyecto”; esto lo decía el compañero Lomuio en aquella oportunidad.

No me voy a extender en las opiniones de cada uno de los integrantes de los bloques del Concejo Deliberante porque, repito, esta ordenanza fue aprobada por unanimidad.

Me permito –si usted no dispone lo contrario– una licencia más. “Por eso digo que responsablemente acompaño este proyecto, y además lo acompaño con profunda convicción democrática”, decía en aquel entonces la licenciada Becerra, integrante del bloque de la Unión Cívica Radical.

Hasta el pasado 9 de diciembre, la Avenida de Circunvalación silenciosamente llevaba el nombre del legendario dirigente lucifuercista, según –insisto– lo resolviéramos en el Concejo Deliberante, en el año 2006, los representantes del pueblo de la ciudad de Córdoba, mediante la Ordenanza 11.130. En esa oportunidad, sin dudar de los pergaminos del primer Gobernador cordobés, Brigadier Don General Bustos, advertimos esta improlijidad, dimos razones y pedimos se subsanara un desacierto que no sólo motivó el enojo sino el consecuente reclamo de justicia por parte de los hijos de Tosco, de los trabajadores de Luz y Fuerza y de una buena parte de la sociedad cordobesa.

Pero no hubo caso, como siempre pasa, la tozudez prevaleció por sobre la razón, e improvisadamente se advirtió que, en compensación, la Ruta E-53 –denominada en su comienzo “Monseñor Pablo Cabrera”, y luego “Avenida La Voz del Interior”– sería bautizada como “Agustín Tosco”.

Esta controversia, que debiera ser un hecho menor –aunque obviamente no lo es la estatura de don Agustín Tosco–, llegó a la Justicia y, en decisión reciente, el Juez de 21º Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Viña, hizo lugar a la medida cautelar solicitada por la familia Tosco en contra del Gobierno de Córdoba, para que no se modifique el nombre de la Avenida de Circunvalación consignado en cartelerías y mapas hasta tanto se resuelva el pleito.

Otra vez se hacen oídos sordos a esta situación; estamos a un paso de llamar “Tosco” a un segundo camino provincial, y si la Justicia les da la razón a Malvina y Héctor Agustín Tosco, llegará el momento en que podremos pararnos en el cruce de Tosco con Tosco.

Insistimos, señor presidente, en que la Avenida de Circunvalación –tal como lo decidió en el año 2006, por voto unánime, el Concejo Deliberante– siga llevando el nombre de don Agustín Tosco. Si esto no es así, la memoria de Córdoba va a guardar, en sus más profundas entrañas, una inexplicable torpeza, una inimaginable injusticia, de la que no queremos ser parte.

Por estas razones, el Frente Cívico y Social va a votar en contra del proyecto enviado – insisto– torpemente por el Poder Ejecutivo provincial.

Nada más.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: desde el bloque de Concertación Plural estamos convencidos de que la figura de Agustín Tosco no da para uno sino para muchísimos hechos y actos de reconocimiento, designaciones de lugares y de rutas, monumentos, escuelas y todo aquello que se quiera designar con sentido de homenaje.

Los homenajes no son patrimonio exclusivo de un solo actor social, y en el caso citado por el legislador que me precedió en el uso de la palabra, hay evidentemente un problema de designación relacionado con distintas jurisdicciones, por lo que se asignan distintos nombres a un mismo lugar; como bien él mismo manifestó, esta causa –hoy judicializada– no está resuelta en lo que hace a la cuestión de fondo, esto es, no ser resuelto el tema de la jurisdicción.

De todos modos, más allá de que la jurisdicción otorgue razón a la primera designación o no, creo que no hay absolutamente ningún impedimento para un nuevo homenaje a la figura de Agustín Tosco. Aparte, una figura como la de él, que es una figura pública, que pertenece a la historia de Córdoba –por lo tanto que ha pasado a ser una figura pública– un héroe de todos los cordobeses y cordobesas, puede tener –de hecho– múltiples homenajes, entonces, no vemos que sea inoportuna la designación de la autovía Córdoba-Salsipuedes. Aquí se citaron los nombres que el Municipio de Córdoba, dentro de su jurisdicción, les ha dado a las avenidas que hacen a la salida hacia la Ruta E-53. El Gobierno de la Provincia de Córdoba ha enviado un proyecto a esta Legislatura para que se designe a

la Ruta E-53, de manera que estamos hablando de diferentes lugares y diferentes jurisdicciones.

Nosotros no vemos ningún impedimento, es más, podría citar, por ejemplo, intersecciones como –en la Ciudad de Buenos Aires- Avenida Independencia y Avenida 9 de Julio, que hacen referencia a un mismo hecho histórico sin que por esto haya una cuestión inhibitoria para que exista tal designación de calles. No me parece un impedimento que el día de mañana una ruta se cruce con una circunvalación, puesto que la idea es que la circunvalación se cruce con rutas si no, no serviría para nada.

Señor presidente, me parece que la torpeza es tirar de la camiseta de Agustín Tosco para apropiárselo desde uno u otro entorno, pretender haber sido el primero en hacer un homenaje cuando, desde quienes conocieron y militaron al lado del “Gringo” Tosco y los que quienes luego le precedimos en las luchas obreras y sociales, todos le hemos rendido homenaje en algún momento, aunque más no sea el mínimo de un minuto de silencio. Entonces, ¿por qué negarle a una ruta provincial ese nombre, si la podemos multiplicar para que sean muchas? Así, cuando otras generaciones se pregunten, por la lejanía del tiempo, quién era, y busquen repasar la historia de alguien que mereció ser nombrado tantas veces en homenaje, no me parece que le haga bien a la figura de Agustín Tosco que alguien pretenda apropiarse de ella, eso es tan solo empequeñecerla.

Señor presidente, para esta Ruta E-53, para plazas, escuelas, parajes, pueblos y para todo lo que se pretenda, desde este bloque estamos de acuerdo con que se llame Agustín Tosco.

Yendo a las cuestiones de jurisdicción, debo decir que a mí, por ejemplo, me encantaría que en la Ciudad de Córdoba la Avenida Julio A. Roca se llamara Agustín Tosco pero desde esta Legislatura no lo podemos hacer.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: yo no voy a hablar de Agustín Tosco sino que me referiré al tema desde el punto de vista técnico.

Voy a hacer un mea culpa de lo que pasó cuando se cambió el nombre de la Avenida de Circunvalación. Hay temas a los que uno por ahí no los toma con la profundidad que tienen que tener y creo que muchos votamos en consecuencia.

Adhiero plenamente a lo que decía el legislador Raúl Jiménez. Técnicamente, colocar el nombre a una calle o a una avenida en una ciudad es facultad de su municipio. Como bien lo expresó el legislador Jiménez, no se trata de quién lo hizo en el primer lugar o en el segundo, era facultad del municipio y así actuó en la Avenida de Circunvalación. En el tramo que resta de la Ruta E-53, que pertenece a la Provincia -habitualmente las rutas no tienen nombre- ésta puede designarlo, como es la Avenida La Voz del Interior hasta el ejido municipal y, de ahí en adelante sería Avenida Agustín Tosco.

El problema -que ya se mencionó- es que hay una medida cautelar, entonces este apuro es inexplicable, es debido a que quieren salvar el error que cometimos -me incluyo- cuando se cambió el nombre a la Avenida de Circunvalación. Se quiere salvar ese error haciendo una repetición de nombre, porque si la Justicia dice que la Avenida de Circunvalación debe seguir llamándose Agustín Tosco, vamos a tener -como ya se dijo- una superposición; cuando hablen de la Avenida Agustín Tosco, no vamos a saber si se refieren al tramo de la Circunvalación o a la ruta que va a Río Ceballos.

Entonces no entiendo el apuro, podríamos esperar la resolución de la Justicia y, por lo tanto, desde mi bloque no vamos a acompañar este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: siguiendo atentamente el debate, no creo que esté en discusión la figura de Agustín Tosco ni la cantidad de homenajes que merece por su lucha en defensa de la democracia, por su lucha en defensa de los trabajadores y por su lucha para construir una sociedad más justa, con todo su esfuerzo y el aporte que hizo desde Córdoba a esa causa.

Considero que si el bloque de Unión por Córdoba quiere homenajear a Agustín Tosco, lo que tiene que hacer es derogar la Ley 9869, restableciendo el nombre que se le dio a la Avenida de Circunvalación, o ratificar el nombre que en su momento -como bien expresó el legislador Jiménez- los representantes del pueblo de la ciudad de Córdoba impusieron a la Avenida de Circunvalación a través de la Ordenanza 11.130.

Este no es un problema de jurisdicciones, en todo caso, es un problema secundario planteado a partir de la discusión que se dio el año pasado respecto de si correspondía a la Provincia o a la ciudad de Córdoba otorgar el nombre de Agustín Tosco a la Avenida de Circunvalación.

Lo que está en discusión es el sentido de la patrimonialización del patrimonio público; patrimonializar el patrimonio público es darle un significado, darle un nombre y simbolizar un espacio -un patrimonio público-, vincularlo con algo. Tiene mucho más sentido que la Avenida de Circunvalación se llame Agustín Tosco porque precisamente Agustín Tosco representó la lucha de los trabajadores de las fábricas, y la Avenida de Circunvalación, de alguna manera, simboliza y representa la unión de las fábricas con la ciudad de Córdoba, simboliza el vínculo para el desplazamiento y la comunicación de los trabajadores con sus viviendas, sus familias, y ese es el sentido que tuvo.

¿Qué tiene que ver Agustín Tosco con Salsipuedes? Poner nombre al patrimonio público no es un capricho, no es un acto de soberbia, no es una ocurrencia, no es un acto autoritario. Tenemos un Gobernador que está muy acostumbrado, que cree que el patrimonio público es una cajita de "Mis Ladrillos" que puede armar y desarmar; no se trata de eso, señor presidente. El patrimonio público es muy importante y lo hemos discutido en varias oportunidades en esta Legislatura; incluso soy de los que creen que muchas de las "patrimonializaciones" de los espacios públicos tienen que ser sometidas a consulta popular para que la gente le atribuya el sentido al patrimonio público, y no un acto por decreto ni por una ley de 70 legisladores.

Entonces, señor presidente, esto es lo que está en discusión para nosotros y no la figura de Agustín Tosco, que indudablemente cuenta con el apoyo de todas las fuerzas políticas, e incluso de la sociedad cordobesa, un reconocimiento más allá de las ideologías.

No se trata de cambiar un homenaje por otro, y es evidente que lo que hace Unión por Córdoba es responder políticamente, por un error que cometieron, ante la acción judicial que promueve la familia de Tosco y el gremio de Luz y Fuerza para que se garantice ese nombre a la avenida de Circunvalación. En cambio, tratan de conformarla de alguna manera eligiendo algún camino, ruta o cualquier obra de Córdoba para ponerle el nombre Agustín Tosco.

La patrimonialización tiene un sentido, hay un vínculo entre el nombre y el símbolo con el patrimonio público, y me parece que está muy bien -además de tener mucho sentido- que la Avenida de Circunvalación se llame Agustín Tosco.

Por estos motivos, señor presidente, no vamos a acompañar este proyecto, proponiendo que se derogue la Ley 9869 y que la Legislatura por ley ratifique el nombre de Agustín Tosco para la Avenida de Circunvalación, como lo hizo la Ciudad de Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Gracias, señor presidente.

Este bloque no va a abordar la importancia política que ha tenido Agustín Tosco ni el hecho histórico que ha significado su paso por nuestra comunidad cordobesa puesto que todos lo han hecho y adherimos plenamente a ello.

Pero casualmente en base a la trayectoria de Agustín Tosco es que nos entristece ver que se tome su trayectoria y su figura como un botín político.

Entendemos que lo que ha pasado con la ley que le ha cambiado el nombre a la Circunvalación y con el debate que se ha suscitado en este momento, dista mucho de ser un homenaje.

Esto me trae como recuerdo la disputa generada cuando se debatió ponerle al estadio Chateau Carreras el nombre de "Kempes" o "Brizuela". En esa oportunidad pensé que para tener amigos como los que manifestamos serlo ese día quizás sea mejor no tenerlos, porque no se debe desmerecer la figura pública de alguien a quien se quiere homenajear en un debate considerándola un botín político.

Si esto fuera realmente un homenaje, lo más lógico sería que la familia estuviera presente para que sintiera en la profundidad de su corazón lo que esta Legislatura quiere hacer en memoria de Agustín Tosco.

Entendiendo que existe una medida cautelar, habiendo presentado la familia un reclamo al respecto, nuestro bloque cree que no corresponde hoy el tratamiento de este proyecto, por lo cual adelantamos el voto negativo del mismo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: vamos a mantener la misma posición que la manifestada en ocasión de haber rechazado el pasado 9 de diciembre el cambio de nombre de la Avenida de Circunvalación. Pero no voy a hablar de Tosco, porque en verdad creo que tendríamos que hacerle luego un acto de desagravio, ya que esta política caprichosa de cambiar un nombre a una avenida cuando hace más de tres años estaba instalado habla a las claras de una política que no deviene de una discusión técnica sino de un problema ideológico del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Ese problema al que me refiero es la mentira y el doble discurso.

Por un lado, rescata aquella vieja casa de la CGT que hace a la historia del movimiento obrero y, por otro, le tira un premio consuelo al dirigente antiburocrático Agustín Tosco, cuando muchos debieran lavarse la boca antes de mencionarlo.

Entonces, creo que este despropósito, esta medida equivocada, este capricho ha tenido, lamentablemente, el rechazo no solamente de los trabajadores de Luz y Fuerza, de su familia, de sus hijos sino de la mayoría del Movimiento Obrero de Córdoba, que todavía tiene memoria de lo que es ser un dirigente antiburocrático, ejemplos de los que hoy hay muy pocos.

No apoyamos este tipo de medidas, de doble discurso, de dar premios consuelo porque están a la vista los errores que se han cometido. Desde ese lugar vamos a compartir la propuesta formulada por el legislador Ruiz en el sentido de derogar, de anular la ley sancionada el 9 de diciembre que modifica el nombre a la Avenida de Circunvalación.

Reitero, no se trata de un problema técnico ni legal, por lo tanto, nuestro bloque va a sostener la posición expuesta el 9 de diciembre, manteniendo en alto no solamente las banderas de Agustín Tosco sino también que la Avenida de Circunvalación mantenga el nombre de Agustín Tosco por el recuerdo de su persona.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la legisladora Adelia Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: quiero expresar contundentemente mi voto en contra del proyecto en tratamiento en nombre del bloque del Frente Progresista, tal como lo manifesté el 9 de diciembre.

Entendemos que existe un uso político de los símbolos y que desde ningún punto de vista ese alguien que hoy reclama es cualquiera; están hablando sus familiares en el nombre del padre.

Tengo argumentos que fundamentan mi posición que voy a solicitar se incorporen al Diario de Sesiones porque no puedo continuar con mi alocución, pero taxativamente entiendo que debe ser derogada la Ley 9869 y restituida la voluntad política de la decisión del Concejo Deliberante de 2006.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR LA LEGISLADORA CORIA

Aquel 9 de diciembre me opuse a la que fue la sanción de la una nueva ley vergonzosa y vergonzante para los cordobeses. Tocó, sin consenso social, nada más y nada menos que un símbolo. Y de eso vamos a hablar hoy, nuevamente: del uso político de los símbolos.

Sin conocimiento de los familiares, incluso, en sus dichos, con estrategias de ocultamiento que el proyecto se trataría aquel día, la Ley 9869. Como dice Sessa, no se trató de un cambio de nombre, sino de una superposición, que implicó sobreponer el nombre de Juan Bautista Bustos a la Circunvalación – Ruta Nacional A 019–, que fuera denominada como Avenida Circunvalación “Agustín Tosco” de la Ciudad de Córdoba, por la Ordenanza 11.130 sancionada por el Concejo Deliberante de Córdoba el 2 de noviembre de 2006.

Pasó la presentación del amparo, y hoy, en una clara provocación a los familiares, ciudadanos y ciudadanas que nos hemos expedido en contra de la medida, y casi como una nueva orden del Ejecutivo a la Justicia, se decide desconocer la medida que el juez de 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Julio Viñas, que hizo lugar a la medida cautelar solicitada por los hijos y familiares de Agustín Tosco –Héctor y Malvina Tosco, Nélica Bonyuan de Tosco y la doctora Mabel Sessa de Tosco– en contra del Gobierno de Córdoba y de la Legislatura de Córdoba para que no modifique el nombre de la Avenida Circunvalación en cartelerías o mapas hasta que se resuelva la cuestión de fondo.

La demanda sostiene que se ha lesionado el derecho al honor, y la justifica Sessa: “Es un principio constitucional. Con la sanción de esta ley la provincia ha desacreditado y deshonrado sin justificación a toda una familia, al desconocer la vigencia de la Ordenanza Municipal Nº 11.130/2006, por la cual es reconocida la trayectoria del progenitor. El derecho al honor se sustenta en tratados internacionales como por ejemplo el Pacto de San José de Costa Rica que se aplica siempre en estos casos”. (Entrevista, revista Electrum).

Como lo señala Sessa, y lo retoma La Voz del Interior: “en el recurso de amparo que presentaron los Tosco se detallan una serie de antecedentes en donde la Provincia reconoció la potestad de la Municipalidad para designar el nombre de rutas provinciales y nacionales que tienen su trazado dentro del ejido municipal. Los mas emblemáticos son la Ruta Nacional Nº 9 designada como Gobernador Amadeo Sabattini –Ordenanza Nº 4695 de 1960–; la Ruta Nacional Nº 20 por Avenida Fuerza Aérea; la A 104 por Valparaíso; la A 103 por O’Higgins; la A 102 como 11 de Setiembre y la Ruta Provincial Nº 5 denominada General Paz y Vélez Sársfield”. (La Voz del Interior, 13/02/11).

¿Cuál es la razón profunda por la cual el Gobernador de la Provincia se empeña en sostener sus decisiones a contramano de la Justicia? ¿Cuál es la razón por la cual la impostura alcanza el extremo de, a sólo tres días de una orden judicial que plantea no innovar, el Gobernador decida que su anuncio de apertura de sesiones legislativas se concrete en el día de la fecha? En nombre del padre...¿puede un gobernador que se precie de democrático apropiarse, sin consenso de los familiares, portavoces en esta instancia del sentir colectivo, del “nombre del padre” para ponerlo donde no corresponde, donde no ha sido decidido más que por la autocracia de un gobierno en retirada? ¿En nombre del Bicentenario, que elimina en su versión las múltiples memorias, y es, definitivamente, autorreferencial, al punto de imaginar –como también lo anunciara en la sesión inaugural de esta Legislatura- en el Parque de las

Tejas -que tumbó la memoria de Eva Perón- un museo para los "gobernadores", en el cual dejar colgado su cuadro?

Mi oposición al presente proyecto, se hace eco de las razones expuestas en el recurso de amparo, y rechazo la estrategia gubernamental de imposición a la Justicia de una alternativa que no logra resolver el problema de fondo.

Quien expusiera sin cortapisas la situación en Córdoba fue el Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba Osvaldo Bayer, desde Bonn, a quien tenemos muchos por agradecer por sus aportes invalorable al conocimiento del pasado y el presente, y que en este caso tuvo el valor de poner en palabras en un medio nacional, esta injusticia. Así lo hizo en tres notas. En la primera, magistralmente, refleja en pocas líneas quién fue Agustín Tosco -15/1/2011, Página 12-: "Tristeza e indignación. Dos palabras que expresan los sentimientos que me invadieron al recibir la noticia y la documentación respectiva. A la avenida Agustín Tosco, de Córdoba, le van a cambiar el nombre por Juan Bautista Bustos. Al mejor de todos de nuestra generación, al ejemplo de lucha por la dignidad, a quien sufrió cárceles, persecuciones, amenazas y nunca retrocedió, a quien fue un ejemplo de honradez y sencillez, justo a él, los representantes del pueblo cordobés le niegan que sea recordado su nombre en una calle de esa ciudad. A él, protagonista de una historia heroica contra dictaduras e injusticias sociales. Su protagonismo en el Cordobazo ya lo dice todo, cuando un pueblo se levantó contra una despreciable dictadura militar, sus documentos sindicales, sus discursos obreros plenos de grandezas, coraje civil y sentido de la solidaridad. Su sabia resistencia ética en las largas cárceles sufridas y la más que vergonzosa persecución sufrida durante el gobierno de Isabel Perón-López Rega cuando ya se encontraba enfermo y no pudo ser internado en ningún hospital o sanatorio porque era sabido que allí lo irían a buscar las siniestras Tres A.

Lo recordamos siempre, al frente -en primera fila dando la cara- en las largas marchas por las calles de la protesta, vestido humildemente con su "overol" de mecánico. Recuerdo su debate con Vandor, en el congreso de la CGT de 1956, donde el joven Tosco barrió con palabras simples el enredado discurso del burócrata. Y fue cuando se consagró como el ser antiburocrático y fiel a las luchas obreras por la justicia social. Que luego iba a culminar con aquel encuentro televisivo con Rucci ya porco antes de la llegada de la desaparición como método de dominio. Allí Tosco dejó al desnudo a la burocracia de los que dirigían en ese momento al movimiento obrero.

Pero en ese momento, por pura honestidad, este héroe del pueblo firmaba definitivamente su condena a muerte. Tosco." (Fin de cita).

Los fundamentos del proyecto en tratamiento no son sino una verdadera impostura. Y para verificarlo, no haría falta más que proponer a los historiadores un estudio de las intervenciones de esta Legislatura los 1 y 29 de mayo, Día del Trabajador y Aniversario del Cordobazo, y verificar ahí quiénes de todos los legisladores han recordado a Agustín Tosco.

Pero lo más grave del caso, es que el 12 de febrero, en Revista Electrum, los familiares se expresan: "TOSCO HÉCTOR AGUSTÍN y OTROS C/SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - AMPARO - EXPTE Nº 2052519/36", por el cual ordena:

"Córdoba, nueve de febrero de 2011. Atento el certificado que antecede y proveyendo a lo solicitado a fojas 145/146: bajo la responsabilidad de fianza ofrecida, resuelvo: hacer lugar a la medida cautelar solicitada y en consecuencia ordenar a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se abstenga de aplicar la Ley Nº 9.869 hasta que recaiga Resolución en los presentes autos, en particular cuando dispone acerca de la impresión de la denominación 'Avenida de Circunvalación gobernador Juan Bautista Bustos' a la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Córdoba en mapas, carteles, señales y toda otra indicación que sobre la mencionada avenida se efectúe, de acuerdo a la Ley 8.555, a cuyo fin: Oficiese. Fdo: Julio José Viñas - Juez - Ana Laura López - Prosecretaria Letrada.

Aunque la cuestión de fondo no ha sido aún resuelta, entendemos esta medida judicial como un acto de estricta justicia, ante la injustificada sanción de la Ley Nº 9.869 propuesta por el Gobernador y fundamentada sólo con razones burocráticas por el legislador Passerini.

Inmenso agradecimiento para todos quienes nos apoyan, en particular al Doctor Osvaldo Bayer". (Fin de cita).

Este Gobierno provincial desoye a la familia, a ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia, de otras voces como la autorizada de Bayer desde afuera, y hoy se apropia del "nombre del padre" en un acto de imposición típico de los autoritarismos que hemos dolorosamente atravesado en nuestro país.

No sutura la herida el proyecto de ley en tratamiento. Simbólicamente, la circunvalación "abrazo" a Córdoba, como señala el Sindicato de Luz y Fuerza, acompañando a los familiares en contra de la medida del gobierno.

Bayer, en su segunda nota sobre el tema señala y en realidad convoca a las autoridades de esta Cámara, nos convoca: "Y sería un acto democrático que esa Legislatura también reconozca su error y ratifique lo aprobado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba: devolverle el nombre de ese auténtico héroe del pueblo cordobés a una avenida que se abre en sus calles". (Página 12 - 29/01/2011).

En la entrevista que Electum hace a Sessa, ella sostiene en nombre de la familia: "En caso de no prosperar el recurso de amparo se puede activar automáticamente el recurso de inconstitucionalidad y así llegar a la Corte Suprema. En realidad sería mejor llegar a la Corte porque es distinto el criterio que tiene, la prueba la tuvimos con el tema de los jubilados, en la Corte Suprema se dio vuelta lo resuelto por la justicia cordobesa.

Y esto es así, por lo que sostiene Bayer en su tercera nota, ya anoticiado del uso político del nombre que el gobernador expuso sin desparpajos en la sesión inaugural:

Señala el 15 de febrero de 2011 en Página 12: "La familia no se rinde y ante el insulto a su padre recurrieron a las instituciones de la democracia para que lo que se trató 'sobre tablas' sea tratado por la Justicia. Esta medida cautelar es ya un primer paso al Derecho."

El Gobierno cordobés hace pocos días se había dado cuenta del injusto "error" y por eso el Gobernador de Córdoba, doctor Schiaretti, en su discurso del 1º de este mes ante la Legislatura, señaló que la avenida que une Córdoba con Salsipuedes pasará a llamarse Agustín Tosco, es decir, otra avenida, no la que ya llevaba su nombre.

Esto ayuda a la reflexión: entonces, ese hombre, Tosco, es merecedor de ese homenaje. Y nace la pregunta: ¿Y por qué entonces se quitó el nombre a la otra avenida? ¿Con qué razón? ¿Por qué no se explicó al pueblo el motivo en vez de tomar "sobre tablas" esa medida de desconocer el nombre de Tosco?

Los hijos de Tosco y todos aquellos que los acompañamos en su dolor ante la injusticia no aceptaremos ahora este juego del cambio de avenida. Queremos que la Avenida de Circunvalación cordobesa siga teniendo el nombre de él, como se ordena en la medida cautelar de la Justicia. Y no aceptar ahora el cambio por otra. Además, que se diga bien claramente por qué se borró el nombre del luchador y ahora se le pone a otra calle. Es un juego un poco mezquino, además del "sobre tablas" del diputado Passerini. Tengan la valentía y la grandeza, los que tomaron esa medida, de reconocer el error y la humillación que significó para los hijos de Tosco, y para todos aquellos que no conocimos, cometer tanta mezquindad y de devolver el nombre que quitaron. Demostrarán espíritu democrático en ser capaces de pedir disculpas a la ciudadanía.

No se trata sólo del nombre de una calle. Se trata de meterse en la historia de los pueblos y dignificarla. Es mucho más honesto decir: 'Sí, nos equivocamos' que buscar otros subterfugios para explicar una medida de muy pobre moral'. (Fin de cita).

Hoy, señor presidente, no discutimos la imposición de un nombre, tratar este proyecto es un atropello e imposición a la política, a la justicia, a la historia, a la identidad local colectiva, a la sociedad cordobesa, a la familia, legítima heredera de "hombre y nombre", y a la propia Legislatura, que debe derogar la Ley 9869, y reconocer la imposición del nombre que en su momento resolviera el Concejo Deliberante con amplio apoyo popular, recogiendo este legado, en una ruta nacional, con apertura al espacio latinoamericano –no en una provincial- porque esa es históricamente desde los '60, la proyección de la figura de Agustín Tosco. José Aricó ya lo marcaba: la identidad local, contestataria, tiene dos referencias simbólicas fundamentales: la Reforma Universitaria del '18, con figuras como la de Saúl Taborda, y la Córdoba del Cordobazo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical y, atento a la innecesaria persistencia por el tratamiento del proyecto de ley para poner el nombre de Agustín Tosco a la Ruta E-53 y al resultado de la moción formulada por este bloque, debo adelantar el voto negativo al proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: habiendo escuchado las diferentes opiniones expuestas, ratificamos el apoyo de nuestro bloque al proyecto en tratamiento solicitando que sea a votación.

Asimismo, solicitamos el voto favorable de la Cámara para que la Autovía Córdoba-Salsipuedes, E-53, se denomine "Autovía del Bicentenario Agustín Tosco" como un justo reconocimiento a su persona.

Sr. Presidente (Busso).- Si no se hace uso de la palabra, se pone en consideración en general el proyecto 6762/E/10, tal como fuera despachado por las Comisiones de Obras Públicas y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículos.

-Se votan y aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (Busso).- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY – 06762/E/10

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia la designación con el nombre de "Autovía del Bicentenario Agustín Tosco", la Ruta Provincial E-53.

La concreción de las obras en la Autovía Córdoba – Salsipuedes constituye, entre otra de las tantas obras viales ejecutadas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, una de las principales vías de acceso al área de Sierras Chicas, e importante medio para el desarrollo de los sectores productivos, fundamentalmente el turístico, que contará con una moderna y segura autovía, lo que en definitiva redundará en la mejora de la infraestructura que ofrece la región para los cordobeses y para los miles de turistas del resto del país y del extranjero que año a año la visitan.

Esta autovía que ha sido completada en su tramo desde el ingreso a Río Ceballos hasta la

localidad de Salsipuedes, es un obra necesaria no solamente para la mayor comodidad y seguridad en el traslado de personas y bienes que residen y trabajan en los lugares por donde dicha ruta transcurre, sino también, y sobre todo, era imprescindible mejorar y embellecer –como se ha hecho- esta vía en su funcionalidad de infraestructura para integrar una de las regiones de nuestra provincia con más afluencia de turistas, quienes, en la medida de que sigamos mejorando nuestra infraestructura, seguirán eligiendo nuestras Sierras Chicas para vacacionar allí.

Sumado a ello, con la terminación del Camino del "Cuadrado", la Autovía del Bicentenario Agustín Tosco, constituirá el acceso a Córdoba, desde el Centro y Norte del Valle de Punilla, y desde el Oeste de la República.

Que en ese contexto y como justo y merecido homenaje, es que se propicia por este acto la imposición del nombre "Agustín Tosco" a dicha ruta.

Huelga destacar la importancia y el peso que tiene la personalidad de Tosco en la historia política, social y sindical de la Provincia de Córdoba, incansable dirigente del Sindicato de Luz y Fuerza, participante de la gesta popular del "Cordobazo" y preso por la dictadura militar de aquellos años.

La honestidad de su actuación en la defensa de los derechos de los trabajadores en duras épocas del devenir histórico de la Nación, sin claudicaciones, ni en busca de logros personales realzan su figura.

Este cordobés de Coronel Moldes, a los veinte años ya había sido elegido delegado del Sindicato Luz y Fuerza por sus compañeros de trabajo y más adelante fue electo Secretario General del gremio.

Su vida estuvo dedicada a la lucha gremial y su consecuencia y combatividad, además de generarle el respeto de sus compañeros y de todo el movimiento obrero, le valió la persecución de parte de las dictaduras a las que él, a la cabeza de un proletariado con alto grado de concientización y compromiso, supo conducir en las más memorables jornadas de movilización y lucha sindical.

Hablar del "Cordobazo" es hablar de Tosco. Fue sin duda, junto a Atilio López y Elpidio Torres, el principal hacedor de ese hito en la lucha social y sindical, que desde el interior del país fue capaz de terminar con la dictadura de Onganía.

Ni la cárcel ni las persecuciones pudieron con el espíritu combativo de una Córdoba sublevada que, hasta el día de su fallecimiento, tuvo en Tosco a un ejemplo de lucha y de coherencia.

Murió Tosco en la clandestinidad debido a la persecución de que era objeto, y a darle el último adiós asistieron miles y miles de cordobeses que desafiaron las amenazas de la derecha más recalcitrante y del fascismo tan activo por aquel 5 de noviembre de 1975.

Hoy, se propicia honrar la memoria del "Gringo Tosco" bautizando con su nombre a una de las principales obras de infraestructura que es y será visitada y recorrida por miles de cordobeses y de argentinos que eligen para su descanso la región que atraviesa. Comprovincianos, compatriotas y hermanos de otros países sabrán que en Córdoba no olvidan a quienes hicieron la historia grande de esta Provincia, entre los que destaca aquél que dio la vida por la recuperación y el respeto de los derechos sociales y laborales de sus compañeros, por un país más justo y por la liberación nacional y social.

Tosco vive en la lucha de los trabajadores cordobeses, y es justo también que se lo recuerde con el nombre de una de las principales obras viales de la provincia.

Por lo señalado precedentemente, y en el convencimiento de la importancia, oportunidad y conveniencia que tiene la propuesta que se pone a consideración de la Legislatura, siempre en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial, me permito solicitar la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Walter Mario Grahovac.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Denominase "Autovía del Bicentenario Agustín Tosco", la Ruta Provincial Nº E-53, en el tramo comprendido entre la ciudad de Córdoba y la localidad de Salsipuedes.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese la correspondiente impresión de dicho nombre, en mapas, carteles, señales y toda otra indicación que sobre la Ruta E-53 se efectúe, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 8555.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Schiaretti, Walter Mario Grahovac.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 6762/E/10, denominando "Autovía del Bicentenario Agustín Tosco", a la Ruta Provincial Nº E-53, en el tramo comprendido entre la ciudad de Córdoba y la localidad de Salsipuedes, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

PODER LEGISLATIVO – 5ª REUNION - 16-II-2011

Artículo 1º.- Denomínase "Autovía del Bicentenario Agustín Tosco", la Ruta Provincial Nº E-53, en el tramo comprendido entre la ciudad de Córdoba y la localidad de Salsipuedes.

Artículo 2º.- Dispónese la correspondiente impresión de dicho nombre, en mapas, carterles, señales y toda otra indicación que sobre la Ruta Provincial E-53 se efectúe, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 8555.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Frossasco, Monier, Ochoa Romero, Brügge, Genta, Chiofalo, Sella.

-14-

A) LOCALIDAD DE VILLA PARQUE SÍQUIMAN, DPTO. PUNILLA. RADIO COMUNAL. MODIFICACIÓN.

B) LOCALIDAD DE TÍO PUJIO, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

C) LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ, DPTO. COLÓN. RADIO COMUNAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

D) LOCALIDAD DE LA PLAYA, DPTO. MINAS. RADIO COMUNAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.-

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 6732/E/10, 6733/E/10, 6794/E/10 y 6819/E/10, modificación de radios municipales, que cuentan con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General, y será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de febrero de 2011.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 6732/E/10, por el cual modifica el radio comunal de la localidad de Villa Parque Síquiman, Departamento Punilla; 6733/E/10, modificando el radio municipal de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín; 6794/E/10, modificando el radio comunal de la localidad de Estación General Paz, Departamento Colón y 6819/E/10, modificando el radio comunal de la Localidad de La Playa, Departamento Minas.

Contando con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales y Municipales, y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, y en el marco de la política de modificación de radios municipales, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los mencionados proyectos.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

**Daniel Passerini
Legislador provincial**

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria estos proyectos serán puestos en consideración por separado en su oportunidad.

Tiene la palabra la señora legisladora Manzanares.

Sra. Manzanares.- Señor presidente: a continuación voy a informar acerca de los proyectos de modificación del radio municipal o comunal de las localidades Estación General Paz, Departamento Colón; Las Playas, Departamento Minas; Villa Parque Síquiman, Departamento Punilla y Tío Pujio, Departamento General San Martín.

Por esta iniciativa de aprobación unánime en comisiones se continúa con el mandato y también aspiración de la Ley Orgánica Municipal 8102, como es la fijación territorial de los límites de los municipios y comunas.

En efecto, un elemento esencial de toda comunidad organizada es la delimitación del espacio físico para ejercer su plena competencia, sin ningún tipo de interferencias; ahora bien, lo que demarca el límite es la prestación de servicios tanto actuales como futuros.

Asimismo, con el tiempo, los gobiernos locales asumieron cada vez más responsabilidades en la eficaz prestación de los servicios, algunos transferidos desde la Nación y/o de las provincias; inclusive han cobrado sustento las asociaciones de municipios para prestarlos en la región según sus intereses comunes y donde juegan un rol fundamental las Comunidades Regionales creadas por la Ley 9206.

Los últimos datos indican que en el país hay 2257 gobiernos locales, de este total, Córdoba incide en casi un 20 por ciento –la quinta parte del global- siendo la Provincia que cuenta con más gobiernos locales y, asimismo, menores de dos mil habitantes.

Esta incidencia real en el país da noción de la importancia que asume la cuestión para esta administración como política de Estado y, a no dudarlo, será así para las venideras. Los radios municipales y comunales son de interés común provincial y trascienden todo partidismo político.

Por otro lado, se siguieron todos y cada uno de los procedimientos correspondientes y, en honor a la brevedad, me remito a los claros fundamentos ya vertidos previamente.

Pido pues, el acompañamiento de mis pares y, en nombre de todos, van nuestras cálidas felicitaciones a estas localidades cordobesas.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Si no hay objeciones y por contar los proyectos sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, vamos a ponerlos en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración en general y en particular el proyecto 6732/E/10 tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración en general y en particular, en una misma votación, el proyecto 6733/E/10 tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración en general y en particular, en una misma votación, el proyecto 6794/E/10 tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración en general y en particular el proyecto 6819/E/10, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY – 06732/E/10

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio comunal de la localidad de Villa Parque Siquiman, Departamento Punilla, a instancias de la citada Comuna.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y

desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades comunales de Villa Parque Siquiman del Agua en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Villa Parque Siquiman.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 8102 la Comuna fijó su radio, aprobándolo por Resolución Nº 18/2009, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-031887/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio comunal de la localidad de Villa Parque Siquiman, ubicada en el Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación formados por los siguientes lados:

Lado A-B: de un mil quinientos treinta y ocho metros con ochenta y dos centímetros (1538,82 m), que se extiende con rumbo Noroeste, por el eje de la calle Los Naranjos, desde el Vértice A (X=6530614,315 - Y=4355994,525), punto de inicio del polígono, sito en la intersección de la Avenida Colonia de Vacaciones Banco de Provincia de Buenos Aires, ingreso a la misma, con la calle pública denominada Los Naranjos, hasta llegar al Vértice B (X=6532152,751 - Y=4355773,618), ubicada en la intersección del eje de calle Los Naranjos con la línea estimada como de máxima crecida ubicada en el margen Sur del Arroyo Las Mojarras.

Línea B-C: de seis mil doscientos cuarenta y un metros con sesenta y ocho centímetros (6241,68 m), que corre en forma irregular, con dirección general hacia el Oeste por el límite de la línea estimada como máxima crecida, margen Sur del Arroyo Las Mojarras, hasta alcanzar el Vértice C (X=6532588,014 - Y=4360040,199), situada en la intersección del límite de la línea estimada como máxima crecida, margen sur del Arroyo Las Mojarras con el Lago San Roque, Cota 38, zona acceso al puente Carretero Viejo.

Lado C-D: de seis mil sesenta y tres metros con cuarenta y un centímetros (6063,41 m) que se prolonga por una línea irregular por la margen del Lago San Roque, con dirección en general hacia el Sur, hasta arribar al Vértice D (X=6529034,909 - Y=4359324,587), emplazado en la intersección de la línea de Cota 36 del lago San Roque con el eje de calle Los Veleros.

Lado D-E: de doscientos treinta y tres metros con siete centímetros (233,07 m) que se desarrolla hacia el Sudoeste, hasta encontrar el Vértice E (X=6528835,034 - Y=4359180,954), ubicado en la intersección del eje de calle Los Veleros con el límite entre los loteos de Villa Playa San Roque (Parque Siquiman, N 409) y Puerto Punilla (Santa Cruz del Lago, N 400).

Lado E-F: de tres mil doscientos veintinueve metros con cuatro centímetros (3229,04 m) que se

PODER LEGISLATIVO – 5ª REUNION - 16-II-2011

proyecta en forma irregular, con rumbo en general Noroeste, hasta llegar al Vértice F (X=6529873,466 - Y=4356442,316), sito en la intersección del eje de la calle Morteros Indios, (loteo Puerto Punilla) con el eje de la Ruta Nacional N° 38.

Lado F-G: de quinientos ochenta y siete metros con sesenta y tres centímetros (587,63 m), que se extiende con dirección Noroeste, en forma irregular por el eje de la Ruta Nacional N° 38, hasta alcanzar el Vértice G (X=6530447,114 - Y=4356533,825), que se encuentra ubicado en la intersección del eje de la Ruta Nacional N° 38 con el eje de la Avenida Colonia de Vacaciones del Banco Provincia de Buenos Aires.

Lado G-A: de quinientos sesenta y seis metros con cuarenta y siete centímetros (566,47 m) que corre hacia el Noroeste, hasta llegar al Vértice A, cerrando así el Polígono

La superficie total del radio comunal de Villa Parque Siquiman es de un mil ciento nueve hectáreas, siete mil ochocientos quince metros cuadrados (1109 has. 7.815 m²).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 6732/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Villa Parque Siquiman, departamento Punilla, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Comunal de la localidad de Villa Parque Siquiman, ubicada en el Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado A-B: de un mil quinientos treinta y ocho metros con ochenta y dos centímetros (1.538,82 m) que se extiende con rumbo Noroeste, por el eje de calle Los Naranjos, desde el Vértice A (X=6530614,315 - Y=4355994,525), punto de inicio del polígono, sito en la intersección de calle Colonia de Vacaciones Banco de la Provincia de Buenos Aires, ingreso a la misma, con calle pública denominada Los Naranjos hasta llegar al Vértice B (X=6532152,751 - Y=4355773,618), ubicado en la intersección del eje de calle Los Naranjos con la línea estimada como de máxima crecida ubicada en la margen Sur del Arroyo Las Mojarras.

Línea B-C: de seis mil doscientos cuarenta y un metros con sesenta y ocho centímetros (6.241,68 m) que se prolonga en forma irregular con orientación general hacia el Oeste por el límite de la línea estimada como de máxima crecida ubicada en la margen Sur del Arroyo Las Mojarras hasta alcanzar el Vértice C (X=6532588,014 - Y=4360040,199), situado en la intersección del límite de la línea estimada como de máxima crecida en la margen Sur del mencionado arroyo con el Lago San Roque, Cota 38, zona de acceso al puente carretero viejo.

Lado C-D: de seis mil sesenta y tres metros con cuarenta y un centímetros (6.063,41 m) que corre por una línea irregular por la margen del Lago San Roque con dirección general hacia el Sur hasta arribar al Vértice D (X=6529034,909 - Y=4359324,587), emplazado en la intersección de la línea de Cota 36 del lago San Roque con el eje de Avenida Los Veleros.

Lado D-E: de doscientos treinta y tres metros con siete centímetros (233,07 m) que se proyecta con sentido Sudoeste hasta localizar el Vértice E (X=6528835,034 - Y=4359180,954), ubicado en la intersección del eje de Avenida Los Veleros con el límite entre los loteos de "Villa Playa San Roque" (Parque Siquiman, N 409) y "Puerto Punilla" (Santa Cruz del Lago, N 400).

Lado E-F: de tres mil doscientos veintinueve metros con cuatro centímetros (3.229,04 m) que se desarrolla en forma irregular con trayectoria general Noroeste hasta encontrar el Vértice F (X=6529873,466 - Y=4356442,316), sito en la intersección del eje de calle Morteros Indios (Loteo "Puerto Punilla") con el eje de Ruta Nacional N° 38.

Lado F-G: de quinientos ochenta y siete metros con sesenta y tres centímetros (587,63 m) que se extiende con rumbo Noroeste en forma irregular por el eje de Ruta Nacional N° 38 hasta llegar al Vértice G (X=6530447,114 - Y=4356533,825), que se encuentra ubicado en la intersección del eje de la citada ruta con el eje de calle Colonia de Vacaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Lado G-A: de quinientos sesenta y seis metros con cuarenta y siete centímetros (566,47 m) que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el Vértice A, cerrando así el polígono que define el Radio Comunal de la localidad de Villa Parque Siquiman, que ocupa una superficie de un mil ciento nueve hectáreas, siete mil ochocientos quince metros cuadrados (1.109 has, 7.815,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Monier, Valarolo, Cargnelutti, Giaveno, Genta, Chiofalo, Sella, Rossi, Varas, Ochoa Romero.

PROYECTO DE LEY – 06733/E/10

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Tío Pujio, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Tío Pujio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza Nº 994/2010, promulgada por Decreto Nº 090/2010 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-031619/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Tío Pujio, ubicada en el Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación, formados por los siguientes lados:

Polígono "A" (Área Urbana):

PODER LEGISLATIVO – 5ª REUNION - 16-II-2011

Lado 1-2: de un mil doscientos noventa y nueve metros con treinta y cuatro centímetros (1299,34 m), que se extiende con rumbo Sudeste, formando el lado Noreste de Tío Pujio, materializado por el alambrado de la calle Perú, que separa el actual sector urbano del rural, desde el Vértice N° 1 (X=6429063.18 - Y=4466717.99), punto de inicio del polígono, ubicado en su extremo Norte, en la intersección del lado Noroeste de la calle Mendoza con el lado Noreste de la calle Perú, hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6428025.91 - Y=4467500.54).

Lado 2-2a: de seiscientos tres metros con noventa y seis centímetros (603,96 m) que corre con dirección Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice 2a (X=6427662.25 - Y=4467018.34).

Lado 2a-2b: de ciento noventa y ocho metros con ochenta y cuatro centímetros (198,84 m) que se prolonga hacia el Sudeste, hasta arribar al Vértice 2b (X=6427475.26 - Y=4467085.95).

Lado 2b-2c: de ciento noventa metros (190,00 m), que se proyecta hacia el Noroeste, hasta encontrar el Vértice 2c (X=6427626.97 - Y=4466971.56).

Lado 2c-3: de ochocientos treinta y un metros con noventa y cinco centímetros (831,95 m), que se desarrolla con dirección Sudoeste, hasta llegar al Vértice N° 3 (X=6427126.02 - Y=4466307.33). Los Lados ubicados entre los Vértices Nros. 2 y 3 forman el límite Sudeste de Tío Pujio y se encuentran materializados por alambrados.

Lado 3-4: de un mil seiscientos treinta y cuatro metros con veinticuatro centímetros (1634,24 m), que se proyecta hacia el Noroeste, formando el límite Sudoeste de la localidad, por una línea imaginaria, que corre en forma paralela a ciento cuarenta metros (140,00 m) al Sudoeste del lado Sudoeste de la calle Buenos Aires y pasa a cincuenta y tres metros (53,00 m) al Sudoeste de los fondos actuales del cementerio, atravesando las parcelas rurales 311-4526, 311-4627, y 311-4726, hasta alcanzar el Vértice N° 4 (X=6428431.05 - Y=4465323.63).

Lado 4-5: de ochocientos treinta y un metros con cuarenta y cinco centímetros (831,45 m), que se extiende con rumbo Noreste y está constituido por los límites de la Planta Láctea de Saputo (antes La Paulina, de Abolio y Rubio), parcela 311-5026, materializado primeramente por alambrado y luego muros, hasta arribar al Vértice N° 5 (X=6428929.89 - Y=4465988.80) sito sobre el alambrado Norte de los terrenos del ferrocarril.

Lado 5-6: de trescientos treinta y un metros con cincuenta y un centímetros (332,51 m), que corre con dirección Sudeste, materializado por el alambrado Noreste del terreno del ferrocarril, hasta encontrar el Vértice N° 6 (X=6428664.39 - Y=4466188.98).

Lado 6-1: de seiscientos sesenta y dos metros con cuarenta y nueve centímetros (662,49 m), que se prolonga hacia el Noreste, materializado por un alambrado que es el límite Noroeste de la calle Mendoza, hasta llegar al Vértice 1, cerrando así el Polígono "A" que ocupa una superficie de doscientos veintidós hectáreas cuatro mil seiscientos setenta y dos metros cuadrados (222 has. 4672 m²).

Polígono "B" (destinado a residuos urbanos):

Se accede partiendo de la intersección de calles República Argentina y Maipú del Polígono A, desplazándose un kilómetro novecientos cincuenta metros (1,95 kms) en dirección al Noreste por un camino público.

Lado 7-8: de seiscientos cuarenta y nueve metros (649,00 m), que se extiende con rumbo Sudeste, desde el Vértice N° 7 (X=6430335.27 - Y=4469012.77), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice N° 8 (X=6429817.85 - Y=4469404.54).

Lado 8-9: de seiscientos cuarenta y seis metros con ochenta centímetros (646,80 m) que corre con dirección Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice N° 9 (X=6429427.59 - Y=4468888.73).

Lado 9-10: de seiscientos cuarenta y nueve metros (649,00 m), que se prolonga hacia el Noroeste, hasta arribar al Vértice N° 10 (X=6429945.01 - Y=4468496.97).

Lado 10-7: de seiscientos cuarenta y seis metros con ochenta centímetros (646,80 m), que se proyecta con trayectoria Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 7, cerrando así el Polígono "B", que ocupa una superficie de cuarenta y un hectáreas, nueve mil setecientos setenta y tres metros cuadrados (41 has. 9773 m²).

Todos los lados de este polígono están materializados por alambrados, y el mismo fue adquirido por la Municipalidad como parcela 311-5133, formando parte un lote de mayor superficie, que fue subdividido por Plano de Mensura y Subdivisión tramitado en Expediente N° 0033-44139/2000 de la Dirección General de Catastro.

Polígono "C" (Escuela "Rosario Valentina Navarro"):

Se accede partiendo de la intersección de calles República Argentina y Maipú del Polígono "A", desplazándose once kilómetros ochocientos metros (11,8 kms) en dirección al Noreste por un camino público. Todos sus lados se encuentran materializados por alambrados, y en mayor superficie corresponde a la parcela 273-0442.

Lado 11-12: de noventa y siete metros con sesenta y nueve centímetros (97,69 m), que se proyecta con trayectoria Sudeste, desde el Vértice N° 11 (X=6433980.36 - Y=4473733.65), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice N° 12 (X=6433953.25 - Y=4473827.51).

Lado 12-13: de ciento un metros con noventa y cuatro centímetros (101,94 m), que se desarrolla hacia el Sudeste, lindando con el camino público, hasta alcanzar el Vértice N° 13 (X=6433853.37 - Y=4473807.05).

Lado 13-14: de noventa y seis metros con sesenta y un centímetros (96,61 m) que corre hacia el Noroeste, hasta arribar al Vértice N° 14 (X=6433881.46 - Y=4473714.61).

Lado 14-11: de cien metros con setenta y dos centímetros (100,72 m), que se prolonga con rumbo Noroeste, hasta encontrar el Vértice N° 11, cerrando así el Polígono "C", que ocupa una superficie de nueve mil ochocientos dos metros cuadrados (9802 m²).

Polígono "D" (Colonia Santa Rita):

Se accede partiendo de la intersección de calles República Argentina y Maipú del Polígono "A", desplazándose cuatro kilómetros quinientos metros (4,5 kms) en dirección al Noreste por un camino

público, y de allí con dirección Norte, nueve kilómetros novecientos metros (9,9 kms). Sus lados se encuentran materializados por alambrados, a excepción de parte de su extremo Este, que linda con el camino público.

Lado 15-16: de quinientos cuarenta y seis metros con noventa y dos centímetros (546,92 m), que se extiende con rumbo Sur, desde el Vértice N° 15 (X=6439962.15 - Y=4469467.84), hasta llegar al Vértice N° 16 (X=6439415.84 - Y=4469493.50).

Lado 16-17: de ciento veintiséis metros con veintidós centímetros (126,22 m), que corre con dirección Oeste, hasta alcanzar el Vértice N° 17 (X=6439405.29 - Y=4469367.72).

Lado 17-18: de doscientos cuarenta y cuatro metros con veinticuatro centímetros (244,24 m), que se prolonga hacia el Noroeste, hasta arribar al Vértice N° 18 (X=6439589.68 - Y=4469207.56).

Lado 18-19: de trescientos sesenta metros con ochenta centímetros (360,80 m) que se desarrolla con trayectoria Norte, hasta encontrar el Vértice N° 19 (X=6439950.20 - Y=4469193.43).

Lado 19-15: de doscientos setenta y cuatro metros con sesenta y siete centímetros (274,67 m), que se proyecta hacia el Este, hasta llegar al Vértice N° 15, cerrando así el Polígono "D" que ocupa una superficie de trece hectáreas, siete mil ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados (13 has. 7869 m²).

Polígono "E" (Escuela "Mariano Moreno" - campo La Margarita):

Se accede partiendo de la intersección de calles República Argentina y Maipú del Polígono "A", desplazándose cuatro kilómetros quinientos metros (4,5 kms) en dirección al Noreste por un camino público, y de allí con dirección Norte, veinte kilómetros (20 kms), el que se encuentra ubicado en el camino público a Los Zorros, y sus límites corresponden a la parcela 273-3333 los que se encuentran materializados por alambrados, a excepción del costado Este, contra el camino, que se materializa por una verja de mampostería.

Lado 20-21: de cuarenta y siete metros con setenta y seis centímetros (47,76 m), que se extiende con rumbo Sur por el camino público, desde el Vértice 20 (X=6449130.83 - Y=4470314.31), hasta llegar al Vértice N° 21 (X=6449083.07,- Y=4470313.60).

Lado 21-22: de noventa y seis metros con noventa y seis centímetros (96,96 m), que corre con dirección Oeste, hasta alcanzar el Vértice 22 (X=6449081.45 - Y=4470216.65).

Lado 22-23: de cuarenta y siete metros con setenta y seis centímetros (47,76 m), que se prolonga hacia el Norte hasta arribar al Vértice N° 23 (X=6449129.20 - Y=4470217.36).

Lado 23-20: de noventa y seis metros con noventa y seis centímetros (96,96 m), que se desarrolla hacia el Este, hasta encontrar el Vértice N° 20, cerrando así el Polígono E, que ocupa una superficie de cuatro mil seiscientos veintiocho metros cuadrados (4628 m²).

Polígono F (Escuela "Martín Fierro" - Estancia El Mirador):

Se accede partiendo de la intersección de calles República Argentina y Maipú del Polígono A, desplazándose cuatro kilómetros quinientos metros (4,5 kms) en dirección al Noreste por un camino público, y de allí con dirección Norte catorce kilómetros quinientos metros (14,5 kms), luego hacia el Oeste, siete kilómetros novecientos metros (7,9 kms) y finalmente un kilómetros doscientos metros (1,2 kms) al Norte. Sus límites se encuentran materializados por alambrados y corresponden a la parcela 273-2718.

Lado 24-25: de noventa y ocho metros con noventa y tres centímetros (98,93 m), que se extiende con rumbo Sudeste, desde el Vértice N° 24 (X=6445351.21 - Y=4461759.64), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice N° 25 (X=6445331.45 - Y=4461856.57).

Lado 25-26: de noventa y ocho metros con cincuenta centímetros (98,50 m), que corre con dirección Sur, hasta alcanzar el Vértice N° 26 (X=6445232.96 - Y=4461857.56).

Lado 26-27: de noventa y ocho metros con doce centímetros (98,12 m), que se prolonga hacia el Noroeste, hasta arribar al Vértice N° 27 (X=6445253.50 - Y=4461761.62).

Lado 27-24: de noventa y siete metros con setenta y tres centímetros (97,73 m), que se desarrolla con trayectoria Norte hasta encontrar el Vértice N° 24, cerrando así el Polígono F, que ocupa una superficie de nueve mil cuatrocientos treinta y un metros cuadrados (29431 m²).

Polígono "G" (Escuela "Constancio C. Vigil"):

Se accede saliendo de Tío Pujio por la Ruta Nacional N° 9, hacia el Noroeste, cinco kilómetros ochocientos metros (5,8 kms) y luego dos kilómetros seiscientos metros (2,6 kms) al Noreste. Se encuentra ubicado en un cruce de caminos públicos, con dos de sus lados frente a dichos caminos. Sus límites se encuentran materializados por alambrados, y corresponden a la parcela 273-0725. Sus cuatro lados tienen una longitud de cien metros (100,00 m) cada uno.

Lado 28-29: que se extiende con rumbo Sudeste, desde el Vértice N° 28 (X=6435187.60 - Y=4464668.59), en su extremo Norte, hasta llegar al Vértice N° 29 (X=6435107.62 - Y=4464728.41)

Lado 29-30: que corre con dirección Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice N° 30 (X=6435047.55 - Y=4464648.59).

Lado 30-31: que se proyecta hacia el Noroeste, hasta arribar al Vértice N° 31 (X=6435127.52 - Y=4464588.55).

Lado 31-28: que se desarrolla con dirección Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 28, cerrando así el Polígono G, que ocupa una superficie de una hectárea (1 ha.).

Polígono H (Escuela "John F. Kennedy"):

Se accede saliendo de Tío Pujio, por el camino público contiguo al Sur de las vías del ferrocarril, tres kilómetros doscientos metros (3,2 kms) hacia el Noroeste y nueve kilómetros seiscientos cincuenta metros (9,65 kms) luego hacia el Sudoeste.- Sus límites se encuentran materializados por alambrados y corresponden a la parcela 311-4607.

Lado 32-33: de ciento treinta ocho metros con noventa y dos centímetros (138,92 m), que se extiende con rumbo Sudeste, frente al camino público desde el Vértice N° 32 (X=6427749.17 - Y=4456434.34), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice N° 33 (X=6427686.73 -

Y=4456558.44).

Lado 33-34: de cincuenta y tres metros con noventa y un centímetros (53,91 m), que corre con dirección Sudoeste hasta alcanzar el Vértice N° 34 (X=6427635.11 - Y=4456542.88).

Lado 34-35: de ciento treinta y nueve metros con setenta y seis centímetros (139,76 m), que se prolonga hacia el Noroeste, hasta arribar al Vértice N° 35 (X=6427697.08 - Y=4456417.62).

Lado 35-32: de cincuenta y cuatro metros con setenta y un centímetros (54,71 m), que se proyecta hacia el Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 32, cerrando así el Polígono H, que ocupa una superficie de siete mil cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados (7469m²).

Polígono "I", (Colonia San Antonio de Yucat - Escuela Fray Reginaldo Delgado):

Se accede saliendo de Tío Pujio por la Ruta Nacional N° 9, tres kilómetros doscientos metros (3,2 kms) hacia el Noroeste, se cruzan las vías, y luego trece kilómetros setecientos cincuenta metros (13,75 kms) hacia el Sudoeste y cuatro kilómetros novecientos metros (4,9 kms) al Noreste. La escuela está cerrada por alambrados.

Lado 36-37: de cincuenta metros con un centímetro (50,01 m), que se extiende con rumbo Sudeste frente al camino público, desde el Vértice N° 36 (X=6425185.14 - Y=4451454.34), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice N° 37 (X=6425174.01 - Y=4451503.09).

Lado 37-38: de noventa y nueve metros con diez centímetros (99,10 m), que se prolonga con dirección Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice N° 38 (X=6425077.15 - Y=4451482.19).

Lado 38-39: de cuarenta y nueve metros con ochenta y cinco centímetros (49,85 m), que se proyecta hacia el Noroeste hasta arribar al Vértice N° 39 (X=6425087.54 - Y=4451433.43).

Lado 39-36: de noventa y nueve metros con ochenta y dos centímetros (99,82 m), que corre con rumbo Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 36, cerrando así el Polígono I, que ocupa una superficie de cuatro mil novecientos sesenta y seis metros cuadrados (4966 m²).

Polígono "J" (Cementerio de Colonia San Antonio de Yucat):

Lado 40-41: de cincuenta y siete metros con setenta centímetros (57,70 m), que se extiende con rumbo Sudeste, materializado por muro de mampostería, desde el Vértice N° 40 (X=6425440.47 - Y=4451709.18), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice N° 41 (X=6425430.40 - Y=4451765.99).

Lado 41-42: de ochenta metros con cuarenta centímetros (80,40 m), que corre con dirección Sudeste, materializado por muro de mampostería, hasta alcanzar el Vértice N° 42 (X=6425351.59 - Y=4451750.04).

Lado 42-43: de cincuenta y siete metros con cuarenta y tres centímetros (57,43 m), que se prolonga hacia el Noroeste, materializado por alambrado, hasta arribar al Vértice N° 43 (X=6425361.62 - Y=4451693.49).

Lado 43-40: de ochenta metros con cuarenta y un centímetros (80,41 m), que se desarrolla hacia el Noreste, materializado por un muro de mampostería, hasta encontrar el Vértice N° 43, cerrando así el Polígono J, que ocupa una superficie de cuatro mil seiscientos veintisiete metros cuadrados (4627m²).

Polígono "K" (Escuela "Fray Justo Santa María de Oro"):

Se accede saliendo de Tío Pujio, por el camino público contiguo al Sur de las vías del ferrocarril, seiscientos metros (600,00 m) hacia el Noroeste, y luego cinco kilómetros doscientos metros (5,2 kms) hacia el Suroeste, ubicado en un cruce de caminos. Todos sus lados se encuentran materializados por alambrados y corresponden a la parcela 311-4317.

Lado 44-45: de noventa y tres metros con treinta y siete centímetros (93,37 m), que se extiende con rumbo Sudeste desde el Vértice N° 44 (X=6426317.40 - Y=4461539.97), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice N° 45 (X=6426242.79 - Y=4461596.11).

Lado 45-46: de noventa y tres metros con veinticinco centímetros (93,25 m) que corre con dirección Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice N° 46 (X=6426187.07 - Y=4461521.34).

Lado 46-47: de noventa y dos metros con ochenta y seis centímetros (92,86 m), que se prolonga hacia el Noroeste, frente al camino público, hasta arribar al Vértice N° 47 (X=6426261.01 - Y=4461465.18).

Lado 47-44: de noventa y tres metros con sesenta y siete centímetros (93,67 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste, frente al camino público, hasta encontrar el Vértice N° 44, cerrando así el Polígono K que ocupa una superficie de ocho mil setecientos dos metros cuadrados (8702 m²).

Polígono "L" (Escuela "Fray Venancio Taborda"):

Se accede partiendo del extremo Sur del Polígono A, desde la intersección de las calles Buenos Aires y San Juan, dirigiéndose hacia el Sudeste nueve kilómetros seiscientos metros (9,6 kms). Sus lados se encuentran materializados por alambrados y comprenden la parcela 311-3512, en mayor superficie.

Lado 48-49: de setenta y nueve metros con cuatro centímetros (79,04 m) que se extiende con rumbo Sudeste, desde el Vértice N° 48 (X=6420902.68 - Y=4460193.51), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice N° 49 (X=6420890.69 - Y=4460271.64).

Lado 49-50: de setenta metros con sesenta y tres centímetros (70,63 m), que se prolonga hacia el Sudoeste, frente al camino público, hasta alcanzar el Vértice N° 50 (X=6420822.60 - Y=4460252.90).

Lado 50-51: de setenta y ocho metros con cincuenta y siete centímetros (78,57 m), que corre con dirección Noroeste, frente al camino público, hasta arribar al Vértice N° 51 (X=6420835.95 - Y=4460175.47).

Lado 51-48: de sesenta y nueve metros con trece centímetros (69,13 m), que se desarrolla hacia el Noreste hasta encontrar el Vértice N° 48, cerrando así el Polígono L, que ocupa una superficie de cinco mil cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados (5476 m²).

Polígono "M" (Escuela "20 de Junio"):

Sus límites corresponden a la parcela 311-2637, y se encuentran materializados por alambrados, a excepción de su lado Sudoeste en el quedan algunos postes de vestigio.

PODER LEGISLATIVO – 5ª REUNION - 16-II-2011

Lado 52-53: de ochenta metros con setenta y siete centímetros (80,77 m), que se extiende con rumbo Sudeste, frente al camino público, desde el Vértice N° 52 (X=6417833.24 - Y=4471038.11), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice N° 53 (X=6417768.20 - Y=4471085.98).

Lado 53-54: de ciento sesenta y cuatro metros con veintiocho centímetros (164,28 m), que se extiende con rumbo Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice N° 54 (X=6417665.78 - Y=4470957.54).

Lado 54-55: de ochenta metros con setenta y siete centímetros (80,77 m), que se prolonga hacia el Noroeste, hasta arribar al Vértice N° 55 (X=6417730.83 - Y=4470909.66).

Lado 55-52: de ciento sesenta y cuatro metros con veintiocho centímetros (164,28 m), que se proyecta hacia el Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 52, cerrando así el Polígono M, que ocupa una superficie de una hectárea tres mil doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados (1 ha 3259m²).

La superficie total del Radio Municipal de Tío Pujio es de doscientas ochenta y seis hectáreas, seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados (286 Ha 0674m²).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 6733/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Tío Pujio, departamento General San Martín, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Tío Pujio, ubicada en el Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:

Polígono "A" (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de un mil doscientos noventa y nueve metros con treinta y cuatro centímetros (1.299,34 m) que se extiende con rumbo Sudeste formando el lado Noreste de la localidad de Tío Pujio, materializado por el alambrado Noreste de calle Perú que separa el actual sector urbano del rural, desde el Vértice N° 1 (X=6429063,18 - Y=4466717,99), punto de inicio del polígono, ubicado en su extremo Norte en la intersección del lado Noroeste de calle Mendoza con el lado Noreste de calle Perú, hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6428025,91 - Y=4467500,54).

Lado 2-2a: de seiscientos tres metros con noventa y seis centímetros (603,96 m) que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el Vértice N° 2a (X=6427662,25 - Y=4467018,34).

Lado 2a-2b: de ciento noventa y ocho metros con ochenta y cuatro centímetros (198,84 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice N° 2b (X=6427475,26 - Y=4467085,95).

Lado 2b-2c: de ciento noventa metros (190,00 m) que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el Vértice N° 2c (X=6427626,97 - Y=4466971,56).

Lado 2c-3: de ochocientos treinta y un metros con noventa y cinco centímetros (831,95 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el Vértice N° 3 (X=6427126,02 - Y=4466307,33). Los lados ubicados entre los Vértices Nros. 2 y 3 forman el límite Sudeste de la localidad de Tío Pujio y se encuentran materializados por alambrados.

Lado 3-4: de un mil seiscientos treinta y cuatro metros con veinticuatro centímetros (1.634,24 m) que se extiende con rumbo Noroeste, formando el límite Sudoeste de la localidad de Tío Pujio, por una línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento cuarenta metros (140,00 m) al Sudoeste del lado Sudoeste de calle Buenos Aires y pasa a cincuenta y tres metros (53,00 m) al Sudoeste de los fondos actuales del Cementerio Municipal, atravesando las Parcelas Rurales 311-4526, 311-4627 y 311-4726 hasta llegar al Vértice N° 4 (X=6428431,05 - Y=4465323,63).

Lado 4-5: de ochocientos treinta y un metros con cuarenta y cinco centímetros (831,45 m) que se prolonga con orientación Noreste y está constituido por los límites de la "Planta Láctea de Saputo" (antes La Paulina de Abolio y Rubio), Parcela 311-5026, materializado primero por alambrado y luego por muros hasta alcanzar el Vértice N° 5 (X=6428929,89 - Y=4465988,80), situado sobre el alambrado Norte de los terrenos del Ferrocarril General Bartolomé Mitre.

Lado 5-6: de trescientos treinta y dos metros con cincuenta y un centímetros (332,51 m) que corre con dirección Sudeste, materializado por el alambrado Noreste de los terrenos del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, hasta arribar al Vértice N° 6 (X=6428664,39 - Y=4466188,98).

Lado 6-1: de seiscientos sesenta y dos metros con cuarenta y nueve centímetros (662,49 m) que se proyecta con sentido Noreste, materializado por un alambrado que es el límite Noroeste de calle Mendoza hasta localizar el Vértice N° 1, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de doscientas veintidós hectáreas, cuatro mil seiscientos setenta y dos metros cuadrados (222 has, 4.672,00 m²).

Polígono "B" (destinado a residuos urbanos): se accede partiendo de la intersección de calles República Argentina y Maipú del Polígono A (Área Urbana) desplazándose un mil novecientos cincuenta

metros (1.950,00 m) en dirección Noreste por un camino público, y está formado por los siguientes lados:

Lado 7-8: de seiscientos cuarenta y nueve metros (649,00 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste desde el Vértice Nº 7 (X=6430335,27 - Y=4469012,77), punto de inicio del polígono, hasta encontrar el Vértice Nº 8 (X=6429817,85 - Y=4469404,54).

Lado 8-9: de seiscientos cuarenta y seis metros con ochenta centímetros (646,80 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice Nº 9 (X=6429427,59 - Y=4468888,73).

Lado 9-10: de seiscientos cuarenta y nueve metros (649,00 m) que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el Vértice Nº 10 (X=6429945,01 - Y=4468496,97).

Lado 10-7: de seiscientos cuarenta y seis metros con ochenta centímetros (646,80 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice Nº 7, cerrando así el Polígono "B" (destinado a residuos urbanos), que ocupa una superficie de cuarenta y una hectáreas, nueve mil setecientos setenta y tres metros cuadrados (41 has, 9.773,00 m²).

Todos los lados de este polígono están materializados por alambrados y el mismo fue adquirido por la Municipalidad de Tío Pujio como Parcela 311-5133, formando parte de un lote de mayor superficie que fue subdividido por plano de mensura y subdivisión tramitado en Expediente Nº 0033-44139/2000 de la Dirección General de Catastro.

Polígono "C" (Escuela "Rosario Valentina Navarro"): se accede partiendo de la intersección de calles República Argentina y Maipú del Polígono "A" (Área Urbana) desplazándose once mil ochocientos metros (11.800,00 m) en dirección al Noreste por un camino público. Todos sus lados se encuentran materializados por alambrados, y en mayor superficie corresponde a la Parcela 273-0442. Está definido por los siguientes lados:

Lado 11-12: de noventa y siete metros con sesenta y nueve centímetros (97,69 m) que se proyecta con sentido Sudeste desde el Vértice Nº 11 (X=6433980,36 - Y=4473733,65), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice Nº 12 (X=6433953,25 - Y=4473827,51).

Lado 12-13: de ciento un metros con noventa y cuatro centímetros (101,94 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste lindando con camino público hasta encontrar el Vértice Nº 13 (X=6433853,37 - Y=4473807,05).

Lado 13-14: de noventa y seis metros con sesenta y un centímetros (96,61 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice Nº 14 (X=6433881,46 - Y=4473714,61).

Lado 14-11: de cien metros con setenta y dos centímetros (100,72 m) que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el Vértice Nº 11, cerrando así el Polígono "C" (Escuela "Rosario Valentina Navarro"), que ocupa una superficie de nueve mil ochocientos dos metros cuadrados (9.802,00 m²).

Polígono "D" (Colonia "Santa Rita"): se accede partiendo de la intersección de calles República Argentina y Maipú del Polígono "A" (Área Urbana) desplazándose cuatro mil quinientos metros (4.500,00 m) en dirección al Noreste por un camino público y de allí con dirección Norte nueve mil novecientos metros (9.900,00 m). Sus lados, que se detallan a continuación, se encuentran materializados por alambrados, a excepción de parte de su extremo Este que linda con camino público:

Lado 15-16: de quinientos cuarenta y seis metros con noventa y dos centímetros (546,92 m) que corre con dirección Sur desde el Vértice Nº 15 (X=6439962,15 - Y=4469467,84), punto de inicio del polígono, hasta arribar al Vértice Nº 16 (X=6439415,84 - Y=4469493,50).

Lado 16-17: de ciento veintiséis metros con veintidós centímetros (126,22 m) que se proyecta con sentido Oeste hasta localizar el Vértice Nº 17 (X=6439405,29 - Y=4469367,72).

Lado 17-18: de doscientos cuarenta y cuatro metros con veinticuatro centímetros (244,24 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta arribar al Vértice Nº 18 (X=6439589,68 - Y=4469207,56).

Lado 18-19: de trescientos sesenta metros con ochenta centímetros (360,80 m) que se extiende con rumbo Norte hasta llegar al Vértice Nº 19 (X=6439950,20 - Y=4469193,43).

Lado 19-15: de doscientos setenta y cuatro metros con sesenta y siete centímetros (274,67 m) que se prolonga con orientación Este hasta alcanzar el Vértice Nº 15, cerrando así el Polígono "D" (Colonia "Santa Rita"), que ocupa una superficie de trece hectáreas, siete mil ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados (13 has, 7.869,00 m²).

Polígono "E" (Escuela "Mariano Moreno" - Campo "La Margarita"): se accede partiendo de la intersección de calles República Argentina y Maipú del Polígono "A" (Área Urbana) desplazándose cuatro mil quinientos metros (4.500,00 m) en dirección Noreste por un camino público y de allí veinte mil metros (20.000,00 m) con dirección Norte. Se encuentra ubicado sobre el camino público a la localidad de Los Zorros y sus límites corresponden a la Parcela 273-3333, los que se encuentran materializados por alambrados, a excepción del costado Este, contra el camino, que se materializa por una verja de mampostería. Sus lados son:

Lado 20-21: de cuarenta y siete metros con setenta y seis centímetros (47,76 m) que corre con dirección Sur por el camino público desde el Vértice Nº 20 (X=6449130,83 - Y=4470314,31), punto de inicio del polígono, hasta arribar al Vértice Nº 21 (X=6449083,07 - Y=4470313,60).

Lado 21-22: de noventa y seis metros con noventa y seis centímetros (96,96 m) que se proyecta con sentido Oeste hasta localizar el Vértice Nº 22 (X=6449081,45 - Y=4470216,65).

Lado 22-23: de cuarenta y siete metros con setenta y seis centímetros (47,76 m) que se desarrolla con trayectoria Norte hasta encontrar el Vértice Nº 23 (X=6449129,20 - Y=4470217,36).

Lado 23-20: de noventa y seis metros con noventa y seis centímetros (96,96 m) que se extiende con rumbo Este hasta llegar al Vértice Nº 20, cerrando así el Polígono "E" (Escuela "Mariano

Moreno" - Campo "La Margarita"), que ocupa una superficie de cuatro mil seiscientos veintiocho metros cuadrados (4.628,00 m²).

Polígono "F" (Escuela "Martín Fierro" - Estancia "El Mirador"): se accede partiendo de la intersección de calles República Argentina y Maipú del Polígono "A" (Área Urbana) desplazándose cuatro mil quinientos metros (4.500,00 m) en dirección al Noreste por un camino público y de allí catorce mil quinientos metros (14.500,00 m) con dirección Norte; luego siete mil novecientos metros (7.900,00 m) hacia el Oeste y finalmente un mil doscientos metros (1.200,00 m) al Norte. Sus límites se encuentran materializados por alambrados y corresponden a la Parcela 273-2718. Sus lados son:

Lado 24-25: de noventa y ocho metros con noventa y tres centímetros (98,93 m) que corre con dirección Sudeste desde el Vértice Nº 24 (X=6445351,21 - Y=4461759,64), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice Nº 25 (X=6445331,45 - Y=4461856,57).

Lado 25-26: de noventa y ocho metros con cincuenta centímetros (98,50 m) que se proyecta con sentido Sur hasta localizar el Vértice Nº 26 (X=6445232,96 - Y=4461857,56).

Lado 26-27: de noventa y ocho metros con doce centímetros (98,12 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta encontrar el Vértice Nº 27 (X=6445253,50 - Y=4461761,62).

Lado 27-24: de noventa y siete metros con setenta y tres centímetros (97,73 m) que se extiende con rumbo Norte hasta llegar al Vértice Nº 24, cerrando así el Polígono "F" (Escuela "Martín Fierro" - Estancia "El Mirador"), que ocupa una superficie de nueve mil cuatrocientos treinta y un metros cuadrados (9.431,00 m²).

Polígono "G" (Escuela "Constancio C. Vigil"): se accede saliendo de la localidad de Tío Pujio por Ruta Nacional Nº 9 desplazándose cinco mil ochocientos metros (5.800,00 m) hacia el Noroeste y luego dos mil seiscientos metros (2.600,00 m) al Noreste. Se encuentra ubicado en un cruce de caminos públicos con dos (2) de sus lados frente a dichos caminos. Sus límites se encuentran materializados por alambrados y corresponden a la Parcela 273-0725. Sus cuatro (4) lados, que se describen a continuación, tienen una longitud de cien metros (100,00 m) cada uno:

Lado 28-29: que se prolonga con orientación Sudeste desde el Vértice Nº 28 (X=6435187,60 - Y=4464668,59), punto de inicio del polígono, en su extremo Norte hasta alcanzar el Vértice Nº 29 (X=6435107,62 - Y=4464728,41).

Lado 29-30: que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al Vértice Nº 30 (X=6435047,55 - Y=4464648,59).

Lado 30-31: que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el Vértice Nº 31 (X=6435127,52 - Y=4464588,55).

Lado 31-28: que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice Nº 28, cerrando así el Polígono "G" (Escuela "Constancio C. Vigil"), que ocupa una superficie de una hectárea (1 ha).

Polígono "H" (Escuela "John F. Kennedy"): se accede saliendo de la localidad de Tío Pujio por el camino público contiguo al Sur de las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre desplazándose tres mil doscientos metros (3.200,00 m) hacia el Noroeste y luego nueve mil seiscientos cincuenta metros (9.650,00 m) al Sudoeste. Sus límites se encuentran materializados por alambrados y corresponden a la Parcela 311-4607. Sus lados son:

Lado 32-33: de ciento treinta ocho metros con noventa y dos centímetros (138,92 m) que se extiende con rumbo Sudeste frente al camino público desde el Vértice Nº 32 (X=6427749,17 - Y=4456434,34), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice Nº 33 (X=6427686,73 - Y=4456558,44).

Lado 33-34: de cincuenta y tres metros con noventa y un centímetros (53,91 m) que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el Vértice Nº 34 (X=6427635,11 - Y=4456542,88).

Lado 34-35: de ciento treinta y nueve metros con setenta y seis centímetros (139,76 m) que corre con dirección Noroeste hasta arribar al Vértice Nº 35 (X=6427697,08 - Y=4456417,62).

Lado 35-32: de cincuenta y cuatro metros con setenta y un centímetros (54,71 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice Nº 32, cerrando así el Polígono "H" (Escuela "John F. Kennedy"), que ocupa una superficie de siete mil cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados (7.469,00 m²).

Polígono "I", (Colonia San Antonio de Yucat - Escuela "Fray Reginaldo Delgado"): se accede saliendo de la localidad de Tío Pujio por Ruta Nacional Nº 9 desplazándose tres mil doscientos metros (3.200,00 m) hacia el Noroeste, se cruzan las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre y luego trece mil setecientos cincuenta metros (13.750,00 m) hacia el Sudoeste y cuatro mil novecientos metros (4.900,00 m) al Noreste. La escuela está cerrada por alambrados y el polígono se define por los siguientes lados:

Lado 36-37: de cincuenta metros con un centímetro (50,01 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste frente al camino público desde el Vértice Nº 36 (X=6425185,14 - Y=4451454,34), punto de inicio del polígono, hasta encontrar el Vértice Nº 37 (X=6425174,01 - Y=4451503,09).

Lado 37-38: de noventa y nueve metros con diez centímetros (99,10 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta llegar al Vértice Nº 38 (X=6425077,15 - Y=4451482,19).

Lado 38-39: de cuarenta y nueve metros con ochenta y cinco centímetros (49,85 m) que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el Vértice Nº 39 (X=6425087,54 - Y=4451433,43).

Lado 39-36: de noventa y nueve metros con ochenta y dos centímetros (99,82 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice Nº 36, cerrando así el Polígono "I" (Colonia San Antonio de

Yucat - Escuela "Fray Reginaldo Delgado"), que ocupa una superficie de cuatro mil novecientos sesenta y seis metros cuadrados (4.966,00 m²).

Polígono "J" (Cementerio de Colonia San Antonio de Yucat), formado por los siguientes lados:

Lado 40-41: de cincuenta y siete metros con setenta centímetros (57,70 m) que se proyecta con sentido Sudeste, materializado por muro de mampostería, desde el Vértice N° 40 (X=6425440,47 - Y=4451709,18), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice N° 41 (X=6425430,40 - Y=4451765,99).

Lado 41-42: de ochenta metros con cuarenta centímetros (80,40 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste, materializado por muro de mampostería, hasta encontrar el Vértice N° 42 (X=6425351,59 - Y=4451750,04).

Lado 42-43: de cincuenta y siete metros con cuarenta y tres centímetros (57,43 m) que se extiende con rumbo Noroeste, materializado por alambrado, hasta llegar al Vértice N° 43 (X=6425361,62 - Y=4451693,49).

Lado 43-40: de ochenta metros con cuarenta y un centímetros (80,41 m) que se prolonga con orientación Noreste, materializado por un muro de mampostería, hasta alcanzar el Vértice N° 43, cerrando así el Polígono "J" (Cementerio de Colonia San Antonio de Yucat), que ocupa una superficie de cuatro mil seiscientos veintisiete metros cuadrados (4.627,00 m²).

Polígono "K" (Escuela "Fray Justo Santa María de Oro"): se accede saliendo de la localidad de Tío Pujio por el camino público contiguo al Sur de las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre desplazándose seiscientos metros (600,00 m) hacia el Noroeste y luego cinco mil doscientos metros (5.200,00 m) hacia el Sudoeste, ubicado en un cruce de caminos. Todos sus lados se encuentran materializados por alambrados y corresponden a la Parcela 311-4317. Ellos son:

Lado 44-45: de noventa y tres metros con treinta y siete centímetros (93,37 m) que corre con dirección Sudeste desde el Vértice N° 44 (X=6426317,40 - Y=4461539,97), punto de inicio del polígono, hasta arribar al Vértice N° 45 (X=6426242,79 - Y=4461596,11).

Lado 45-46: de noventa y tres metros con veinticinco centímetros (93,25 m) que se proyecta con sentido Sudoeste hasta localizar el Vértice N° 46 (X=6426187,07 - Y=4461521,34).

Lado 46-47: de noventa y dos metros con ochenta y seis centímetros (92,86 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste, frente al camino público, hasta encontrar el Vértice N° 47 (X=6426261,01 - Y=4461465,18).

Lado 47-44: de noventa y tres metros con sesenta y siete centímetros (93,67 m) que se extiende con rumbo Noreste, frente al camino público, hasta llegar al Vértice N° 44, cerrando así el Polígono "K" (Escuela "Fray Justo Santa María de Oro"), que ocupa una superficie de ocho mil setecientos dos metros cuadrados (8.702,00 m²).

Polígono "L" (Escuela "Fray Venancio Taborda"): se accede partiendo del extremo Sur del Polígono "A" (Área Urbana) desde la intersección de calles Buenos Aires y San Juan dirigiéndose hacia el Sudeste nueve mil seiscientos metros (9.600,00 m). Sus lados se encuentran materializados por alambrados y comprenden la Parcela 311-3512, en mayor superficie. Ellos son:

Lado 48-49: de setenta y nueve metros con cuatro centímetros (79,04 m) que se prolonga con orientación Sudeste desde el Vértice N° 48 (X=6420902,68 - Y=4460193,51), punto de inicio del polígono, hasta alcanzar el Vértice N° 49 (X=6420890,69 - Y=4460271,64).

Lado 49-50: de setenta metros con sesenta y tres centímetros (70,63 m) que corre con dirección Sudoeste, frente a camino público, hasta arribar al Vértice N° 50 (X=6420822,60 - Y=4460252,90).

Lado 50-51: de setenta y ocho metros con cincuenta y siete centímetros (78,57 m) que se proyecta con sentido Noroeste, frente a camino público, hasta localizar el Vértice N° 51 (X=6420835,95 - Y=4460175,47).

Lado 51-48: de sesenta y nueve metros con trece centímetros (69,13 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice N° 48, cerrando así el Polígono "L" (Escuela "Fray Venancio Taborda"), que ocupa una superficie de cinco mil cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados (5.476,00 m²).

Polígono "M" (Escuela "20 de Junio"): se accede saliendo de la localidad de Tío Pujio por Ruta Nacional N° 9 desplazándose diez mil seiscientos metros (10.600,00 m) hacia el Sudeste, luego dos mil quinientos metros (2.500,00 m) al Sudoeste y por último quinientos metros (500,00 m) al Noroeste. Sus límites corresponden a la Parcela 311-2637 y se encuentran materializados por alambrados, a excepción de su lado Sudoeste en el que quedan algunos postes de vestigio. Sus lados son:

Lado 52-53: de ochenta metros con setenta y siete centímetros (80,77 m) que se extiende con rumbo Sudeste frente al camino público, desde el Vértice N° 52 (X=6417833,24 - Y=4471038,11), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice N° 53 (X=6417768,20 - Y=4471085,98).

Lado 53-54: de ciento sesenta y cuatro metros con veintiocho centímetros (164,28 m) que se prolonga con orientación Sudoeste hasta alcanzar el Vértice N° 54 (X=6417665,78 - Y=4470957,54).

Lado 54-55: de ochenta metros con setenta y siete centímetros (80,77 m) que corre con dirección Noroeste hasta arribar al Vértice N° 55 (X=6417730,83 - Y=4470909,66).

Lado 55-52: de ciento sesenta y cuatro metros con veintiocho centímetros (164,28 m) que se proyecta hacia el Noreste hasta encontrar el Vértice N° 52, cerrando así el Polígono "M" (Escuela "20 de Junio"), que ocupa una superficie de una hectárea tres mil doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados (1 ha, 3.259,00 m²).

PODER LEGISLATIVO – 5ª REUNION - 16-II-2011

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Tío Pujio es de doscientas ochenta y seis hectáreas, seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados (286 has, 674,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Monier, Valarolo, Cargnelutti, Giaveno, Genta, Chiofalo, Sella, Rossi, Varas, Ochoa Romero.

PROYECTO DE LEY – 06794/E/10 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio comunal de la localidad de Estación General Paz, Departamento Colón, a instancias de la citada Comuna.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades comunales de Estación General Paz en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Estación General Paz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Resolución Nº 467/2009, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-032111/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio comunal de la localidad de Estación General Paz, ubicada en el Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de dos mil cuatrocientos noventa y cinco metros con cuarenta y cinco centímetros (2.495,45 m), que se extiende con rumbo Este, por el límite Sur de la parcela N° 1351, desde el Vértice N° 1 (X=6559701.15 - Y=4391743.04), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del eje de la Ruta Nacional N° 9 con la prolongación del alambrado que es el límite Sur de la parcela N° 1351, hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6559731.60 - Y=4394238.30), sito en la intersección con el límite Este de la misma parcela.

Lado 2-3: de un mil cuatrocientos ochenta y un metros con cincuenta y tres centímetros (1.481,53 m), que se prolonga con dirección Norte por el alambrado límite Este de las parcelas Nros. 1351, 1551, 1651 y 1851, hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6561213.13 - Y=4394243.39) ubicado en la intersección del límite Este de la parcela N° 1851 con el límite Sur de la parcela N° 1955.

Lado 3-4: de doscientos ochenta metros con sesenta y un centímetros (280,61 m), que se desarrolla hacia el Noreste, por el límite Sur de la parcela N° 1955, hasta arribar al Vértice N° 4 (X=6561414.33 - Y=4394439.00), sito en la intersección del límite Norte de la parcela N° 1855 con el límite Sur de la parcela N° 1955.

Lado 4-5: de quinientos metros con cuarenta y siete centímetros (500,47 m), que corre con dirección Sudeste por el límite Norte de la parcela N° 1855, hasta encontrar el Vértice N° 5 (X=6561064.79 - Y=4394797.19) ubicado en la intersección del límite Norte de la parcela N° 1855 con el límite Este de la misma parcela.

Lado 5-6: de quinientos metros con treinta y cinco centímetros (500,35 m), que se proyecta hacia el Sudoeste por el límite Este de la parcela N° 1855, hasta llegar al Vértice N° 6 (X=6560704.90 - Y=4394449.60), situado en la intersección del límite Este de la parcela N° 1855 con el límite Sur de la misma parcela.

Lado 6-7: de quinientos dieciséis metros con cuarenta y cuatro centímetros (516,44) que se extiende con rumbo Sudeste por el límite Norte de la parcela N° 1556, hasta alcanzar el Vértice N° 7 (X=6560345.56 - Y= 4394820.53), sito en la intersección de la prolongación del límite Norte de la parcela N° 1556 con el eje del camino público.

Lado 7-8: de quinientos once metros con cuarenta y nueve centímetros (511,49 m), que se prolonga con dirección Sudoeste, por el eje del camino público, hasta arribar al Vértice 8 (X=6559978.32 - Y=4394464.50), ubicado en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 8-9: de cinco mil ciento cuarenta y ocho metros con sesenta y seis centímetros (5.148,66 m), que se proyecta con rumbo Sudeste por el eje de camino público, hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6556397.07 - Y= 4398163.60), situado en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 9-10: de dos mil cincuenta y cuatro metros con ochenta y un centímetros (2.054,81 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el eje del camino público, hasta llegar al Vértice N° 10 (X=6554919.89 - Y=4396735.25), emplazado en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 10-11: de un mil veintidós metros con cuarenta y nueve centímetros (1.022,49 m), que corre con sentido Noroeste por el eje del camino público, hasta alcanzar el Vértice N° 11 (X=6555615.84 - Y=4395986.17), sito en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 11-12: de tres mil treinta y seis metros con catorce centímetros (3.036,14 m) que se prolonga con rumbo Sudoeste por el eje de camino público, hasta arribar al Vértice N° 12 (X=6553427.71 - Y=4393881.36), situado en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 12-13: de trescientos veintisiete metros con sesenta y cuatro centímetros (327,64 m), que se desarrolla con dirección Noroeste por el eje del camino público, hasta encontrar el Vértice N° 13 (X=6553655.52 - Y=4393645.88), ubicado en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 13-14: de tres mil quinientos sesenta y tres metros con cuarenta y un centímetros (3.563,41 m), que se extiende con rumbo Sur por el eje del camino público, hasta llegar al Vértice N° 14 (X=6550092.64 - Y=4393707.51), emplazado en la intersección de la prolongación del límite Norte de la parcela N° 2845 con el eje del camino público.

Lado 14-15: de tres mil dieciséis metros con ochenta y cuatro centímetros (3.016,84 m) que se proyecta hacia el Oeste por el límite Norte de la parcela N° 2845, hasta alcanzar el Vértice N° 15 (X=6550022.79 - Y=4390691.48) que se encuentra en la intersección del límite Norte de la parcela N° 2845 con el límite Oeste de la misma parcela.

Lado 15-16: de quinientos veinticinco metros con noventa y siete centímetros (525,97 m) que se prolonga con rumbo Norte, por el límite Oeste de la parcela N° 2845, hasta arribar al Vértice N° 16 (X=6550547.93 - Y=4390661.93), que se ubica en la intersección de la prolongación del límite Oeste de la parcela N° 2845 con el eje del camino público.

Lado 16-17: de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres metros con tres centímetros (4.453,03 m), que corre con rumbo Oeste por el eje del camino público, hasta encontrar el Vértice N° 17 (X=6550544.14 - Y=4386208.90), sito en la intersección del eje del camino público con la prolongación del límite Este de la parcela 3614.

Lado 17-18: de seis mil doscientos doce metros con ochenta y cinco centímetros (6.212,85 m), que se prolonga con rumbo Norte por el límite Este de las parcelas Nros. 3614 y 4414 y luego por el eje

PODER LEGISLATIVO – 5ª REUNION - 16-II-2011

de camino público, hasta llegar al Vértice N° 18 (X=6556756.57 - Y=4386281.27), que es un quiebre del mismo camino público.

Lado 18-19: de un mil trescientos setenta metros con quince centímetros (1.370,15 m), que corre con rumbo Noreste por el eje de camino público, hasta arribar al Vértice N° 19 (X=6558049,50 - Y=4386734.77), que es un quiebre del mismo camino público.

Lado 19-20: de trescientos sesenta y nueve metros con treinta y siete centímetros (369,37 m), que se proyecta hacia el Norte por el eje del camino público, hasta alcanzar el Vértice N° 20 (X=6558414,55 - Y=4386791.03), situado en la intersección de los ejes de caminos públicos.

Lado 20-21: de cuatrocientos cuarenta y ocho metros con noventa y tres centímetros (448,93 m), que se desarrolla con rumbo Oeste, por el eje del camino público, hasta llegar al Vértice N° 21 (X=6558450,07 - Y=4386343.50) que es un quiebre del mismo camino público.

Lado 21-22: de ciento cuarenta y cuatro metros con veintidós centímetros (144,22 m), que se extiende con dirección Sudoeste, por el eje del camino público, hasta alcanzar el Vértice N° 22 (X=6558302.51 - Y=4386302.17), que es un quiebre del mismo camino.

Lado 22-23: de un mil seiscientos treinta y seis metros con treinta y nueve centímetros (1.636,39 m), que se prolonga hacia el Oeste por el eje del camino público, hasta arribar al Vértice N° 23 (X=6558273.77 - Y=4384666.04), que se encuentra en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 23-24: de un mil seiscientos treinta y tres metros con ochenta y tres centímetros (1.633,83 m), que se extiende con rumbo Norte, por el eje del camino público, hasta encontrar el Vértice N° 24 (X=6559907.50 - Y=4384647.53) sito en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 24-25: de noventa y cinco metros con veintitrés centímetros (95,23 m) que se desarrolla con dirección Este, por el eje del camino público, hasta alcanzar el Vértice N° 25 (X=6559911.71 - Y=4384742.67) emplazado en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 25-26: de seiscientos treinta y tres metros con setenta y siete centímetros (633,77 m), que se proyecta hacia el Norte por el eje del camino público, hasta arribar al Vértice N° 26 (X=6560545.46 - Y=4384737.37) que es un quiebre del mismo camino.

Lado 26-27: de ciento ochenta y dos metros con cuarenta y cuatro centímetros (182,44 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el eje del camino público, hasta llegar al Vértice N° 27 (X=6560712.12 - Y=4384663.15), sito en la intersección del eje del camino público y el eje de las vías del Ramal Ex Canteras El Sauce del Ferrocarril de Cargas General Manuel Belgrano.

Lado 27-28: de diez mil sesenta y un metros con sesenta y un centímetros (10.061,61 m), que se prolonga con rumbo Noreste sobre la poligonal materializada por el eje de las vías del Ramal Ex Canteras El Sauce del Ferrocarril de Cargas General Manuel Belgrano, hasta arribar al Vértice N° 28 (X=6565332.16 - Y=4392850.53), ubicado en la progresiva del km. 764 del ramal principal del Ferrocarril de Cargas General Manuel Belgrano.

Lado 28-29: de dieciséis metros con once centímetros (16,11 m) que corre hacia el Este, en dirección perpendicular al eje de la Ruta Nacional N° 9, hasta encontrar el Vértice N° 29 (X=6565328.92 - Y=4392866.32), situado en la intersección de la dirección perpendicular al eje de la Ruta Nacional N° 9, desde el vértice anterior, con el eje de la Ruta Nacional N° 9.

Lado 29-1: de cinco mil setecientos treinta y ocho metros con setenta y ocho centímetros (5.738,78 m), que se desarrolla con rumbo Sudoeste por el eje de la Ruta Nacional N° 9, hasta llegar al Vértice N° 1, cerrando así el polígono.

La superficie total del radio comunal de Estación General Paz es de once mil ciento sesenta y nueve hectáreas, tres mil trescientos treinta y siete metros cuadrados (11.169 has. 3337 m²).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 6794/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Estación General Paz, departamento Colón, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Comunal de la localidad de Estación General Paz, ubicada en el Departamento de Córdoba de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de dos mil cuatrocientos noventa y cinco metros con cuarenta y cinco centímetros (2.495,45 m) que se extiende con rumbo Este por el límite Sur de la Parcela 1351 desde el Vértice N° 1 (X=6559701,15 - Y=4391743,04), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del eje de Ruta Nacional N° 9 con la prolongación del alambrado que es el límite Sur de la Parcela 1351 hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6559731,60 - Y=4394238,30), sito en la intersección con el límite Este de la misma parcela.

Lado 2-3: de un mil cuatrocientos ochenta y un metros con cincuenta y tres centímetros (1.481,53 m) que se prolonga con dirección Norte por el alambrado límite Este de las Parcelas 1351,

1551, 1651 y 1851 hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6561213,13 - Y=4394243,39), ubicado en la intersección del límite Este de la Parcela 1851 con el límite Sur de la Parcela 1955.

Lado 3-4: de doscientos ochenta metros con sesenta y un centímetros (280,61 m) que se desarrolla hacia el Noreste por el límite Sur de la Parcela 1955 hasta arribar al Vértice Nº 4 (X=6561414,33 - Y=4394439,00), sito en la intersección del límite Norte de la Parcela 1855 con el límite Sur de la Parcela 1955.

Lado 4-5: de quinientos metros con cuarenta y siete centímetros (500,47 m) que corre con dirección Sudeste por el límite Norte de la Parcela 1855 hasta encontrar el Vértice Nº 5 (X=6561064,79 - Y=4394797,19), ubicado en la intersección de los límites Norte y Este de la citada parcela.

Lado 5-6: de quinientos metros con treinta y cinco centímetros (500,35 m) que se proyecta hacia el Sudoeste por el límite Este de la Parcela 1855 hasta llegar al Vértice Nº 6 (X=6560704,90 - Y=4394449,60), situado en la intersección de los límites Este y Sur de la señalada parcela.

Lado 6-7: de quinientos dieciséis metros con cuarenta y cuatro centímetros (516,44) que se extiende con rumbo Sudeste por el límite Norte de la Parcela 1556 hasta alcanzar el Vértice Nº 7 (X=6560345,56 - Y=4394820,53), sito en la intersección de la prolongación del límite Norte de la citada parcela con el eje de camino público.

Lado 7-8: de quinientos once metros con cuarenta y nueve centímetros (511,49 m) que se prolonga con dirección Sudoeste por el eje de camino público hasta arribar al Vértice Nº 8 (X=6559978,32 - Y=4394464,50), ubicado en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 8-9: de cinco mil ciento cuarenta y ocho metros con sesenta y seis centímetros (5.148,66 m) que se proyecta con rumbo Sudeste por el eje de camino público hasta encontrar el Vértice Nº 9 (X=6556397,07 - Y=4398163,60), situado en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 9-10: de dos mil cincuenta y cuatro metros con ochenta y un centímetros (2.054,81 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el eje de camino público hasta llegar al Vértice Nº 10 (X=6554919,89 - Y=4396735,25), emplazado en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 10-11: de un mil veintidós metros con cuarenta y nueve centímetros (1.022,49 m) que corre con sentido Noroeste por el eje de camino público hasta alcanzar el Vértice Nº 11 (X=6555615,84 - Y=4395986,17), sito en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 11-12: de tres mil treinta y seis metros con catorce centímetros (3.036,14 m) que se prolonga con rumbo Sudoeste por el eje de camino público hasta arribar al Vértice Nº 12 (X=6553427,71 - Y=4393881,36), situado en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 12-13: de trescientos veintisiete metros con sesenta y cuatro centímetros (327,64 m) que se desarrolla con dirección Noroeste por el eje de camino público hasta encontrar el Vértice Nº 13 (X=6553655,52 - Y=4393645,88), ubicado en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 13-14: de tres mil quinientos sesenta y tres metros con cuarenta y un centímetros (3.563,41 m) que se extiende con rumbo Sur por el eje de camino público hasta llegar al Vértice Nº 14 (X=6550092,64 - Y=4393707,51), emplazado en la intersección de la prolongación del límite Norte de la Parcela 2845 con el eje de camino público.

Lado 14-15: de tres mil dieciséis metros con ochenta y cuatro centímetros (3.016,84 m) que se proyecta hacia el Oeste por el límite Norte de la Parcela 2845 hasta alcanzar el Vértice Nº 15 (X=6550022,79 - Y=4390691,48), que se encuentra en la intersección de los límites Norte y Oeste de la mencionada parcela.

Lado 15-16: de quinientos veinticinco metros con noventa y siete centímetros (525,97 m) que se prolonga con rumbo Norte por el límite Oeste de la Parcela 2845 hasta arribar al Vértice Nº 16 (X=6550547,93 - Y=4390661,93), que se ubica en la intersección de la prolongación del límite Oeste de la citada parcela con el eje de camino público.

Lado 16-17: de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres metros con tres centímetros (4.453,03 m) que corre con rumbo Oeste por el eje de camino público hasta encontrar el Vértice Nº 17 (X=6550544,14 - Y=4386208,90), sito en la intersección del eje de camino público con la prolongación del límite Este de la Parcela 3614.

Lado 17-18: de seis mil doscientos doce metros con ochenta y cinco centímetros (6.212,85 m) que se prolonga con rumbo Norte por el límite Este de las Parcelas 3614 y 4414 y luego por el eje de camino público hasta llegar al Vértice Nº 18 (X=6556756,57 - Y=4386281,27), que es un quiebre del mismo camino público.

Lado 18-19: de un mil trescientos setenta metros con quince centímetros (1.370,15 m) que corre con rumbo Noreste por el eje de camino público hasta arribar al Vértice Nº 19 (X=6558049,50 - Y=4386734,77), que es un quiebre del mismo camino público.

Lado 19-20: de trescientos sesenta y nueve metros con treinta y siete centímetros (369,37 m) que se proyecta hacia el Norte por el eje de camino público hasta alcanzar el Vértice Nº 20 (X=6558414,55 - Y=4386791,03), situado en la intersección de los ejes de caminos públicos.

Lado 20-21: de cuatrocientos cuarenta y ocho metros con noventa y tres centímetros (448,93 m) que se desarrolla con rumbo Oeste por el eje de camino público hasta llegar al Vértice Nº 21 (X=6558450,07 - Y=4386343,50), que es un quiebre del mismo camino público.

Lado 21-22: de ciento cuarenta y cuatro metros con veintidós centímetros (144,22 m) que se extiende con dirección Sudoeste por el eje de camino público hasta alcanzar el Vértice Nº 22 (X=6558302,51 - Y=4386302,17), que es un quiebre del mismo camino público.

Lado 22-23: de un mil seiscientos treinta y seis metros con treinta y nueve centímetros (1.636,39 m) que se prolonga hacia el Oeste por el eje de camino público hasta arribar al Vértice Nº 23 (X=6558273,77 - Y=4384666,04), que se encuentra en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 23-24: de un mil seiscientos treinta y tres metros con ochenta y tres centímetros (1.633,83 m) que se extiende con rumbo Norte por el eje de camino público hasta encontrar el Vértice Nº 24 (X=6559907,50 - Y=4384647,53), sito en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 24-25: de noventa y cinco metros con veintitrés centímetros (95,23 m) que se desarrolla con dirección Este por el eje de camino público hasta alcanzar el Vértice N° 25 (X=6559911,71 - Y=4384742,67), emplazado en la intersección de ejes de caminos públicos.

Lado 25-26: de seiscientos treinta y tres metros con setenta y siete centímetros (633,77 m) que se proyecta hacia el Norte por el eje de camino público hasta arribar al Vértice N° 26 (X=6560545,46 - Y=4384737,37), que es un quiebre del mismo camino público.

Lado 26-27: de ciento ochenta y dos metros con cuarenta y cuatro centímetros (182,44 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el eje de camino público hasta llegar al Vértice N° 27 (X=6560712,12 - Y=4384663,15), sito en la intersección del eje de camino público y el eje de las vías del Ramal "Ex Canteras El Sauce" del Ferrocarril de Cargas General Manuel Belgrano.

Lado 27-28: de diez mil sesenta y un metros con sesenta y un centímetros (10.061,61 m) que se prolonga con rumbo Noreste sobre la poligonal materializada por el eje de las vías del Ramal "Ex Canteras El Sauce" del Ferrocarril de Cargas General Manuel Belgrano hasta arribar al Vértice N° 28 (X=6565332,16 - Y=4392850,53), ubicado en la progresiva del kilómetro 764 del ramal principal del ferrocarril antes mencionado.

Lado 28-29: de dieciséis metros con once centímetros (16,11 m) que corre hacia el Este en dirección perpendicular al eje de Ruta Nacional N° 9 hasta encontrar el Vértice N° 29 (X=6565328,92 - Y=4392866,32), situado en la intersección de la dirección perpendicular al eje de Ruta Nacional N° 9, desde el vértice anterior, con el eje de la citada ruta.

Lado 29-1: de cinco mil setecientos treinta y ocho metros con setenta y ocho centímetros (5.738,78 m) que se desarrolla con rumbo Sudoeste por el eje de Ruta Nacional N° 9 hasta llegar al Vértice N° 1, cerrando así el polígono que define el Radio Comunal de la localidad de Estación General Paz, que ocupa una superficie de once mil ciento sesenta y nueve hectáreas, tres mil trescientos treinta y siete metros cuadrados (11.169 has, 3.337,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Monier, Valarolo, Cargnelutti, Giaveno, Genta, Chiofalo, Sella, Rossi, Varas, Ochoa Romero.

**PROYECTO DE LEY – 06819/E/10
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio comunal de la localidad de La Playa, Departamento Minas, a instancias de la citada Comuna.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo

establecido en la Resolución Conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades comunales de La Playa en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de La Playa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 8102 la Comuna fijó su radio, aprobándolo por Resolución Nº 06/2009, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-032147/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio comunal de la localidad de La Playa, ubicada en el Departamento Minas, de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación formados por los siguientes lados:

Lado 1-2: de un mil setecientos cuarenta y cuatro metros con setenta y un centímetros (1744,71 m), que se extiende con rumbo Oeste, con una inclinación de 90º 22' 25'', desde el Vértice Nº 1 (X=6583517,07 - Y=4274110,75), sin materializar, que se encuentra a un mil ochocientos veinticinco metros (1825,00 m) al Sur desde el cruce de la rotonda de la Virgen de Agua de Ramón, sobre el eje del camino que une las localidades de Agua de Ramón y La Playa, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6583505,70 - Y=4275855,42), sin materializar, ubicado en la intersección del límite departamental Noreste, y una línea imaginaria perpendicular al camino La Playa – Agua de Ramón.

Lado 2-3: de siete mil trescientos noventa y seis metros con sesenta y nueve centímetros (7396,69 m), que corre en forma irregular con rumbo Sudeste, siendo coincidente con el límite departamental, hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6581460,97 - Y=4281745,72), sin materializar, que se encuentra en la intersección del límite departamental con una traza imaginaria paralela a tres mil metros (3000 m) hacia el Oeste del camino que une la localidad de Tosno con la localidad de Paso Viejo.

Lado 3-4: de veintidós mil setecientos setenta metros con treinta y tres centímetros (22.770,33 m) que se desarrolla hacia el Sur, en forma irregular, coincidente con un trazado imaginario paralelo a tres mil metros (3.000,00 m) al Oeste del eje del camino que une la localidad de Tosno con la localidad de Paso Viejo, hasta arribar al Vértice Nº 4 (X=6562964,99 - Y=4278501,78), sin materializar, que se encuentra en la intersección del eje del camino llamado de "Cabecita de León" (tomando como referencia para su representación grafica la Hoja 15-1 del Registro Grafico del Ministerio de Hacienda, Vivienda, Obras y servicios Públicos de la Dirección de Catastro y la hoja 3166-23-1 del Registro Grafico del Instituto Geográfico Militar) que corre en sentido Oeste-Este y la línea imaginaria ya descripta.

Lado 4-5: de dos mil setenta y un metros con noventa y dos centímetros (2071,92 m) que se proyecta con dirección Sudoeste, en forma coincidente con el eje del camino montañoso denominado "Cabecita de León", hasta encontrar el Vértice Nº 5 (X=6562345,06 - Y=4276992,84), sin materializar, ubicado en el eje del guardaguanado que se encuentra sobre este camino.

Lado 5-6: de un mil doscientos sesenta y siete metros con setenta y dos centímetros (1267,72 m), que se extiende con rumbo Noroeste y una inclinación de 339º 16' 10'', hasta llegar al Vértice Nº 6 (X=6563530,71 - Y=4276544,10) sin materializar, que se encuentra en la intersección del eje del camino que une la localidad de Guasapampa y La Playa, con el eje del Camino publico que sale al Oeste, hacia el lugar denominado El Ciénago.

Lado 6-7: de quinientos metros (500,00 m) que corre con dirección Noroeste y una inclinación de 270º 0' 0'', hasta alcanzar el Vértice Nº 7 (X=6563530,71 - Y=4276044,10), sin materializar que se encuentra en la intersección del eje del camino que une la localidad de Guasapampa y La Playa, con el eje del camino público que sale al Oeste, hacia el lugar denominado "El Ciénago".

Lado 7-8: de un mil cincuenta y cinco metros con setenta y siete centímetros (1055,77 m) que se prolonga en forma irregular con dirección Sudoeste, en forma coincidente con el eje del camino hacia El Cienago, hasta arribar al Vértice Nº 8 (X=6563222,60 - Y=4275104,68) materializado mediante una marca de pintura en el centro de una gran piedra chata sobre el eje de este camino.

Lado 8-9: de veintidós mil setecientos dos metros con catorce centímetros (21402,14 m) que se proyecta hacia el Norte, en forma irregular por una línea imaginaria paralela a un mil metros (1000 m) hacia el Oeste del camino la Playa - Totorá Guasí y La Playa – Agua de Ramón, hasta encontrar el Vértice Nº 9 (X=6583291,13 - Y=4272963,28), sin materializar.

PODER LEGISLATIVO – 5ª REUNION - 16-II-2011

Lado 9-1: de un mil ciento sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros (1169,50 m), que se desarrolla hacia el Noreste, con una inclinación de $78^{\circ}51'38''$, hasta llegar al Vértice N° 1, cerrando así el polígono.

Todas las referencias han sido tomadas para su representación grafica de la Hoja 15-1 del registro Gráfico del Ministerio de Hacienda, Vivienda, Obras y Servicios Públicos de la Dirección de Catastro y la Hoja 3166-23-1 del Registro Grafico del Instituto Geográfico Militar.

La superficie total del Radio Comunal de La Playa es de Ocho mil doscientos noventa hectáreas, tres mil trescientos cuarenta y un metros cuadrados (8.290 has. 3341 m²) y un perímetro de cincuenta y nueve mil treientos setenta y ocho metros (59378 m).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 6819/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de La Playa, departamento Minas, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Comunal de la localidad de La Playa, ubicada en el Departamento Minas de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de un mil setecientos cuarenta y cuatro metros con setenta y un centímetros (1.744,71 m) que se extiende con rumbo Este, con una inclinación de $90^{\circ}22'25''$, desde el Vértice N° 1 (X=6583517,07 - Y=4274110,75), sin materializar, que se encuentra a un mil ochocientos veinticinco metros (1.825,00 m) al Sur del cruce de la rotonda de la Virgen de Agua de Ramón sobre el eje del camino que une las localidades de Agua de Ramón y La Playa, hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6583505,70 - Y=4275855,42), sin materializar, ubicado en la intersección del límite departamental Noreste y una línea imaginaria perpendicular al camino antes mencionado.

Lado 2-3: de siete mil trescientos noventa y seis metros con sesenta y nueve centímetros (7.396,69 m) que corre en forma irregular con rumbo Sudeste siendo coincidente con el límite departamental hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6581460,97 - Y=4281745,72), sin materializar, que se encuentra en la intersección del límite departamental con una línea imaginaria paralela a tres mil metros (3.000,00 m) hacia el Oeste del camino que une las localidades de Tosno y Paso Viejo.

Lado 3-4: de veintidós mil setecientos setenta metros con treinta y tres centímetros (22.770,33 m) que se desarrolla hacia el Sur en forma irregular, coincidente con un trazado imaginario paralelo a tres mil metros (3.000,00 m) al Oeste del eje del camino que une las localidades de Tosno y Paso Viejo, hasta arribar al Vértice N° 4 (X=6562964,99 - Y=4278501,78), sin materializar, que se encuentra en la intersección del eje del camino montañoso llamado "Cabecita de León", que corre en sentido Oeste-Este y la línea imaginaria ya descripta.

Lado 4-5: de dos mil setenta y un metros con noventa y dos centímetros (2.071,92 m) que se proyecta con dirección Sudoeste en forma coincidente con el eje del camino montañoso denominado "Cabecita de León" hasta encontrar el Vértice N° 5 (X=6562345,06 - Y=4276992,84), sin materializar, ubicado en el eje del guardaguanado que se encuentra sobre dicho camino.

Lado 5-6: de un mil doscientos sesenta y siete metros con setenta y dos centímetros (1.267,72 m) que se extiende con rumbo Noroeste, con una inclinación de $339^{\circ}16'10''$, hasta llegar al Vértice N° 6 (X=6563530,71 - Y=4276544,10), sin materializar, que se encuentra en la intersección del eje del camino que une las localidades de Guasapampa y La Playa con el eje del camino público que corre con rumbo Oeste hacia el lugar denominado El Ciénago.

Lado 6-7: de quinientos metros (500,00 m) que corre con dirección Noroeste, con una inclinación de $270^{\circ}00'00''$, hasta alcanzar el Vértice N° 7 (X=6563530,71 - Y=4276044,10), sin materializar, que se encuentra en la intersección del eje del camino que une las localidades de Guasapampa y La Playa con el eje del camino público que corre con rumbo Oeste hacia el lugar denominado "El Ciénago".

Lado 7-8: de un mil cincuenta y cinco metros con setenta y siete centímetros (1.055,77 m) que se prolonga en forma irregular con dirección Sudoeste en forma coincidente con el eje del camino que conduce al lugar denominado "El Ciénago" hasta arribar al Vértice N° 8 (X=6563222,60 - Y=4275104,68), materializado mediante una marca de pintura en el centro de una gran piedra chata sobre el eje de este camino.

Lado 8-9: de veintidós mil cuatrocientos dos metros con catorce centímetros (21.402,14 m) que se proyecta hacia el Norte en forma irregular por una línea imaginaria paralela a un mil metros (1.000,00 m) hacia el Oeste del camino que une las localidades de La Playa, Totorá Huasi y Agua de Ramón hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6583291,13 - Y=4272963,28), sin materializar.

Lado 9-1: de un mil ciento sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros (1.169,50 m) que se desarrolla hacia el Noreste, con una inclinación de $78^{\circ}51'38''$, hasta llegar al Vértice N° 1, cerrando

así el polígono que define el Radio Comunal de la localidad de La Playa, que ocupa una superficie de ocho mil doscientas noventa hectáreas, tres mil trescientos cuarenta y un metros cuadrados (8.290 has, 3.341,00 m²) y un perímetro de cincuenta y nueve mil trescientos setenta y ocho metros (59.378,00 m).

Artículo 2º.- Todas las referencias descriptas en el artículo 1º de la presente Ley han sido tomadas para su representación gráfica de la Hoja 15-1 del Registro Gráfico de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba y la Hoja 3166-23-1 del Registro Gráfico del Instituto Geográfico Militar.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Monier, Valarolo, Cargnelutti, Giaveno, Chiofalo, Sella, Rossi, Varas, Ochoa Romero.

-15-

A) 55ª FIESTA NACIONAL DEL TRIGO, EN LA CIUDAD DE LEONES, DPTO. MARCOS JUÁREZ. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B) LIBRO "UNA VIDA, LA CONJUNCIÓN DE DOS PATRIAS", DE ELDA LUQUE DE LAHOUMERE. PUBLICACIÓN. BENEPLÁCITO.

C) LIBRO "VIVIR EL LIDERAZGO EDUCATIVO", DE GRACIELA CAÑAS Y TERESA STORELLO. PUBLICACIÓN. BENEPLÁCITO.

D) DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E) XVII EDICIÓN DEL FESTIVAL DE AEROMODELISMO CAMILO ALDAO 2011. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F) 107º ANIVERSARIO DE LA OCUPACIÓN ARGENTINA PERMANENTE EN LA ANTÁRTIDA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) AGUSTÍN BUSTOS FIERRO. EVENTO SOLIDARIO EN LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) RUTA PROVINCIAL Nº 16, CAMINO A LA LOCALIDAD DE CHUÑA. CONSTRUCCIÓN DE REFUGIO O GARITA. PE. SOLICITUD.

I) DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. BICENTENARIO DE SU NATALICIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) 7º EDICIÓN DEL TORNEO DE FÚTBOL INFANTIL "EL GAUCHITO ROJINEGRO", EN LA CIUDAD DE BRINKMANN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN. VACUNA CONTRA LAS CEPAS DEL VIRUS PAPILOMA HUMANO (HPV). INCLUSIÓN. PEN. BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.

L) BANDERA NACIONAL ARGENTINA. 199º ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M) GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN. NUEVO ANIVERSARIO DE SU NATALICIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N) JORNADAS DE COACHING "LA EXCELENCIA COMO POSIBILIDAD", ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PROFESIONALES DEL COACHING, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Ñ) JUNTA MUNICIPAL DE HISTORIA DE CRUZ DEL EJE. PRIMERA REVISTA. PUBLICACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Sr. Presidente (Busso).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en aplicar el artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento sin constituir la Cámara en comisión a los siguientes proyectos: 6877, 6905, 6907, 6936, 6937, 6938, 6939, 6940, 6941, 6942, 6944, 6946, 6947, 6948, 6960 y 6961/L/11, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACION – 06877/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del la 55º Fiesta Nacional del Trigo, que tendrá lugar desde el 18, 19, 20 y 25 de febrero del 2011 en la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

La Fiesta Nacional del Trigo, se realiza anualmente en la ciudad de Leones, provincia de Córdoba.

En este 2011 este homenaje al hombre de campo celebrara su 55 edición, convirtiéndose así en una de las fiestas mas antiguas de este país.

Por decreto nacional, el ente organizador de este evento es el Club Leones DAS y B.

La historia de la Fiesta Nacional del Trigo, comienza con una inquietud local, que se difunde en la región para luego proyectarse a la provincia de Córdoba y tomar finalmente jerarquía nacional e internacional, para configurar la máxima expresión del quehacer agrario.

Así la Fiesta Nacional del Trigo y el Club Leones DAS y B., su ente organizador, han salido del restringido marco jurisdiccional para conformar una realidad que es patrimonio de la vida misma en el país.

Un 9 de febrero de 1947 se concreta por primera vez en el país la Fiesta del Trigo, bajo el patrocinio del Club, el programa cumplido en esa oportunidad, si bien modesto, concitó el entusiasmo y sincero aplauso de la numerosa concurrencia que asistió a los festejos.

Sin lugar a dudas fue un legítimo motivo de satisfacción la oficialización de la Fiesta del Trigo, reconocida como Fiesta provincial, por el Ministerio de Agricultura de la Provincia de Córdoba, confirmando de este modo que Leones es el ámbito más apropiado para simbolizar una festejo de honda repercusión popular.

En 1956 la Fiesta había trascendido las fronteras de la provincia de Córdoba para proyectarse en el ámbito nacional, concitando el interés de las autoridades que regían los destinos de la patria.

Tal fue el éxito logrado y la satisfacción que el entonces Ministro de Agricultura de la Nación en ese momento presente, proclamó a Leones Sede de la Fiesta Nacional del Trigo, a través del Decreto Nº 12026/56, firmado por el Presidente de la Nación, Tte. Gral. Pedro Eugenio Aramburu, y punto obligado para realizar anualmente los festejos.

Lograda la aspiración del reconocimiento oficial, este evento triguero encuentra pronta respuesta a lo largo y ancho de la nación, y en distintas ciudades van surgiendo festejos cerealeros, inspirados todos en un idéntico propósito y es el de estar presente en la Capital Nacional del Trigo y compartir anualmente los solemnes actos que conforman la celebración mayor del agro argentino.

Así convergen en Leones, en cada edición de la fiesta representaciones de las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe, La Pampa, Santiago del Estero, Entre Ríos, entre otras, hermanadas en un mismo festejo y homenaje al hombre de campo.

Cincuenta y cinco ediciones ininterrumpidas dan a la celebración un marco que no solo estriba en simples manifestaciones festivas, que si bien son un complemento de la programación que se instrumenta de año en año con espectáculos de primer nivel, la esencia consiste en la realización desde hace treinta y dos años de las Jornadas Trigueras Nacionales y el Concurso Nacional de Muestras de Trigo, que sirven de testimonial de los avances de nuestro país en materia agraria, reuniendo en el desarrollo de charlas técnicas, muestras, etc. a los representantes de las más importantes agrupaciones cerealeras del país como así también representantes de toda la tecnología de avanzada en maquinarias, herbicidas, sistemas de riego etc. que aprovechan los espacios cedidos en las charlas técnicas para llegar directamente al sector agropecuario.

No menos significativa es la "Exposición Agrícola, Industrial, Comercial, Rural, Artesanal y de Servicios", que se lleva a cabo en un marco natural de mas de diez hectáreas que conforman el Parque Fiesta Nacional del Trigo, que a la vez es el Predio Polideportivo del Club Leones, en la que, en íntima comunión empresas, comerciantes y otros entes representativos del quehacer nacional, prodigan una cabal demostración de la potencialidad alcanzada y los avances tecnológicos aliados a la producción rural.

La semana de Celebración incluye también exteriorizaciones festivas, como el tradicional Desfile de Carrozas que tiene como escenario la principal arteria de la ciudad y la Elección y coronación de la Reina Nacional, que se realiza en el Parque que lleva el nombre de la Fiesta.

El unánime eco oficial que recibe este acontecer triguero, de parte de las autoridades nacionales, provinciales, comunales, comercios, industrias e instituciones del país entero, es sobrada razón demostrativa de la magnitud lograda por la Fiesta en todo el ámbito de la República con proyección internacional, como lo demuestran la presencia de las Embajadas de China, Iran, Irak, Chile, Brasil y Marruecos entre otras.

Desde que fue declarada Fiesta Nacional en 1956 (es la Fiesta Nacional más antigua del país), ha sido visitada por presidentes y distintos gobernadores de la Provincia de Córdoba y de otras provincias, ministros Nacionales y Provinciales, Secretarios de Estado y distintos funcionarios gubernamentales.

Cronograma de actividades:

Viernes 18

19:30 hrs.: Inauguración Oficial 55º Fiesta Nacional del Trigo y Exposición, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Artesanal y de Servicios.

20:00 hrs.: Jornadas Trigueras Nacionales

23:30 hrs.: Show de: la Barra y Artistas Regionales

Sábado 19

21:00 hrs.: Discurso Autoridades Nacionales y Provinciales

21:30 hrs.: Desfile de Carrozas y alegorías por Av. del Libertador

23:30 hrs.: Noche de Gala – Presentación Candidatas a Reina.

Show Especial de Carlos García y Valeria Linch.

Conducción: Cristian Bazán

Domingo 20

10.00 hrs.: Continuación Exposición, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Artesanal y De Servicios.

16:00 hrs.: Desfile de Candidatas a Reina Nacional del Trigo en Natatorio del Club Leones.

20:00 hrs.: Misa Bendición de Miseses.
23:30 hrs.: Elección y Coronación de la Reina Nacional del Trigo. Fuegos Artificiales. Show de Jorge Rojas.

Conducción: Cristian Bazán

Viernes 25

Noche de Clausura con la presentación de "La Fiesta".

La proyección alcanzada por la esta fiesta nacional es la razón justificativa que corrobora su creciente éxito, es por ello y por todo lo expuesto pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del la "55ª Fiesta Nacional del Trigo", a desarrollarse los días 18, 19, 20 y 25 de febrero de 2011 en la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez.

PROYECTO DE DECLARACION – 06905/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la publicación del libro "Una vida, la conjunción de dos patrias" del que es autora Elda Luque de Lahournere, quien mira y evoca en su transcurrir vivencial sólo lo que es viable a los ojos del corazón.

Se expresa la adhesión a la declaración de Interés Municipal hecha por la Intendencia de San Francisco.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

Elda Luque de Lahournere, docente de meritoria trayectoria sabe poner vuelo a su creatividad y brindarnos prosas y poesías de indudable valor literario. Su libro "Una vida, la conjunción de dos patrias" presentado a fines de 2010, recibió la adhesión de la Municipalidad de San Francisco y del Museo de la Ciudad.

Sus versos aglutinan las vivencias personales de la patria desprendidas de su espíritu y especial sensación intimista en conjunción con el amor hacia terruños donde transcurrió su existencia.

Sentimientos, tierra, tradición, profesión, historias, sueños, calles, inmigrantes, retoños, todo ello amalgamado en un puño y letra estrictamente ético y realista.

En esta época de prevalencia de intereses económicos, de manipulación y pretendida masificación es reconfortante comprobar que todavía hay quienes creen en el amor y la gratitud.

Por lo manifestado precedentemente solicitamos la adhesión y aprobación del presente Proyecto.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la publicación del libro "Una vida, la conjunción de dos patrias" del que es autora **Elda Luque de Lahournere**, quien mira y evoca en su transcurrir vivencial sólo lo que es viable a los ojos del corazón; adhiriendo a la declaración de Interés Municipal hecha por la Intendencia de la ciudad de San Francisco.

PROYECTO DE DECLARACION – 06907/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo el libro "Vivir el Liderazgo Educativo", cuyas autoras son la Licenciada y Profesora en Ciencias de la Educación Graciela Margarita Cañas y la Licenciada y Psicopedagoga Teresa Esther Storello, quienes consideran la necesidad de generar un liderazgo docente basado en la profesionalidad en movimiento sostenida por una continua e inacabada capacitación y actualización de supervisores, directivos y docentes traducido esto como un verdadero acto de amor compartido.

Evelina Feraudo, Estela Bressan, José Scarlatto.

FUNDAMENTOS

"No hagas de tu cerebro un archivo para pensamientos ajenos sino el laboratorio de tus propias convicciones (René J. Trossero). Así lo han comprendido las autoras de "Vivir el liderazgo educativo" en donde nos invitan a compartir sus propias experiencias y nos dan las pautas para lograr y consolidar el liderazgo educativo, tan necesario para recuperar y fortalecer las instituciones.

Las autoras son:

- Graciela Margarita Cañas: Licenciada y Profesora en Ciencias de la Educación (UNC) con actualización permanente en cursos de Post Grado (UNC); Maestra de Grado en Córdoba Capital; Profesora de Práctica de la Enseñanza, Teoría de la Educación y Organización Administrativa Escolar en profesorado de Córdoba y La Falda; Regente del Nivel Superior, Vicedirectora y Directora de la Escuela Normal "Dr. Agustín Garzón Agulla" de Córdoba; Directora de la revista "Servicio Educativo" declarada de Interés Municipal por el Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba; ex Directora General de los Niveles Inicial y Primario de la Provincia de Córdoba; Especialista en Currículum y Capacitadora de Docentes y Directivo desde 1980 en Córdoba y Jurado de Concursos Docentes en Escuelas de la municipalidad de Córdoba (2007).

- Teresa Esther Storello: Licenciada en Gestión Educativa (UNSE 2005); Psicopedagoga, egresada del Instituto "Dr. Domingo Cabred" de Córdoba; Maestra Normal Nacional; concursó, aprobó y desempeñó todos los cargos del escalafón docente dentro del sistema educativo de la Provincia de Córdoba: Vicedirectora, Directora, Inspectora de Zona e Inspectora Regional; Ex Inspectora General de los Niveles Inicial y Primario de la Provincia de Córdoba – máximo escalafón docente a nivel provincial; Jurado de Concursos Docentes en distintas zonas escolares de la Provincia de Córdoba; Especialista en Mediación Escolar; Capacitadora Docente desde 1995; Directora y Asesora Pedagógica de UNI3 Almafuerde de la Red de Universidades Abiertas de Latinoamérica, Institución de educación permanente para adultos mayores, auspiciada por la UNESCO.

Transcribimos las palabras de las autoras que fundamentan claramente el mensaje de este libro: "Vivir el liderazgo educativo...como instancia de crecimiento".

"La realidad indica que la educación hoy debe relacionarse con campos muy diversos, múltiples y complejos. Antúñez afirma que la primera utilidad de la definición de un puesto de trabajo es que sirve para delimitar responsabilidades. Y agrega: 'Una persona que ejerce un cargo debe conocer claramente sus responsabilidades'".

"Manes ha definido el liderazgo efectivo como 'el proceso de conducir a un grupo de personas en una determinada dirección por medios no coercitivos'. Pueden ser líderes en sus tareas el Vicedirector, el Director, el Supervisor y el maestro con su grupo de alumnos y de pares. Por otra parte, hablar de equipo directivo es considerar al director y al vicedirector como co-protagonistas del liderazgo institucional, como personas que interactúan constantemente." Aquí las autoras hacen referencia a las tareas conjuntas del equipo.

"Sostenemos junto a Sylvia Pulpeiro que la 'conducción institucional es una función clave y más aún en períodos turbulentos y críticos, cuando los directivos adquieren protagonismo para liderar el camino".

Luego se destaca la necesidad de la figura del superior, destacando sus tareas específicas y la necesidad de su acompañamiento en la gestión como Coordinador, Orientador, Evaluador, Modelador y como "bisagra" del sistema en su rol de "estar al servicio de las instituciones y los actores".

Expresan las autoras del libro "Adherimos a lo que explicita John Taylor citando a Heifetz y Linsky "Ejercer liderazgo es una manera de darle sentido a la vida contribuyendo a la vida de otros. En su forma más alta el liderazgo es un acto de amor".

"Hay una forma de vivir cada día: en este caso la vida educativa, la vida de las escuelas; nadie puede hacerla más larga ni más feliz pero sí más ancha" (Sánchez Iniesta) Para ello se hace necesario no mirar la meta final, sin olvidarla, sino disfrutar el pequeño logro diario que hace que la escuela se llene de sonidos melódicos, esos que dejarán en el alma de cada docente, de cada alumno, de cada directivo, una imagen imborrable. Esas que nos sirven para continuar la lucha en pos de buenas escuelas, buenos maestros y mejores alumnos".

Por lo manifestado precedentemente solicitamos la adhesión y aprobación del presente Proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan, José Scarlatto.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la publicación del libro "**Vivir el Liderazgo Educativo**", cuyas autoras son la Licenciada y Profesora en Ciencias de la Educación **Graciela Margarita Cañas** y la Licenciada y Psicopedagoga **Teresa Esther Storello**, quienes consideran la necesidad de generar un liderazgo docente basado en la profesionalidad en movimiento sostenida por una continua e inacabada capacitación y actualización de supervisores, directivos y docentes, traducido esto como un verdadero acto de amor compartido.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06936/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión, al Día Internacional de la Lengua Materna, cuya celebración se lleva a cabo todos los 21 de febrero, fecha esta que fue proclamado por la Conferencia General de la UNESCO.

Leonor Alarcia.

FUNDAMENTOS

El Día Internacional de la Lengua Materna, fue proclamado por la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 1999. Anualmente, desde febrero de 2000, esta fecha es observada con el objetivo de promover el multilingüismo y la diversidad cultural.

Las lenguas son el instrumento de mayor alcance para la preservación y el desarrollo de nuestro patrimonio cultural tangible e intangible. Toda iniciativa para promover la difusión de las lenguas maternas servirá no sólo para incentivar la diversidad lingüística y la educación multilingüe, sino también para crear mayor conciencia sobre las tradiciones lingüísticas y culturales del mundo e inspirar a la solidaridad basada en el entendimiento, la tolerancia y el diálogo.

Desde que nacemos hasta que morimos, hablaremos la misma lengua, la que aprendemos de pequeños, la que hablan nuestros padres y nuestros abuelos.

Sin embargo, muchas personas en todo el mundo hablan idiomas que están en peligro de desaparición; con lo cual tendrán que aprender una nueva lengua para poder desarrollar sus actividades cotidianas - estudiar, trabajar, etc.- y sólo podrán hablar su idioma materno con sus padres y abuelos.

Se trata de gente que pertenece a comunidades o grupos minoritarios, como algunas comunidades indígenas, que hablan una lengua que sólo conocen ellos. Eso tiene una consecuencia muy perjudicial para ellos: a medida que esos grupos van extinguiéndose, por el fallecimiento de los mayores, cada vez menos personas hablan ese idioma.

Algunos podrán pensar que eso tiene su lado positivo, si todos habláramos la misma lengua nos podríamos entender mejor. Pero en realidad, no se trata de un beneficio; de esa manera, poco a poco, nuestra diversidad cultural se va empobreciendo. Al final, todos salimos perjudicados.

Estos idiomas que sólo hablan una minoría de personas necesitan protección, así no se perderán sin dejar rastro alguno.

Para responder a esta crisis, en 1999 la UNESCO ha proclamado el Día Internacional del Idioma Materno; con el objeto de promover el reconocimiento y la práctica de las lenguas nativas, en especial las de las minorías y grupos indígenas.

Toda iniciativa para promover la difusión de las lenguas maternas servirá no solamente para incentivar la diversidad lingüística y la educación multilingüe, sino también para crear mayor conciencia sobre las tradiciones lingüísticas y culturales del mundo e inspirar a la solidaridad basada en el entendimiento, tolerancia y diálogo.

El idioma está fuertemente ligado a la cultura de un pueblo. Que se deje de hablar la lengua que caracteriza a un territorio provoca un empobrecimiento cultural que afecta a toda la sociedad: disminuyen las posibilidades de comunicación y de intercambio, desfavoreciendo el diálogo y entendimiento entre distintas culturas.

Cada 21 de febrero, los estados miembros de UNESCO celebran el Día Internacional del Idioma Materno con bailes, poesías, canciones, teatro, cuentos y cualquier otro tipo de expresión cultural.

Muchos optan por llamar la atención acerca de la gran diversidad de lenguas y culturas que existen en el mundo: los chicos y chicas en las escuelas investigan sobre los dialectos, el alfabeto Braille que utilizan las personas que no pueden ver, el lenguaje de signos, etc.

¿Que pasa con tu idioma materno? Además de promover la protección de lenguas minoritarias, este día también pretende destacar la importancia de respetar tu propia lengua materna. En esencia, hablar el idioma propio de cada uno es nuestro derecho; nuestro idioma es parte de nuestra identidad como personas, y como tal, debe ser respetado.

Es importante que además de los niños y las niñas en las escuelas, los padres y madres y demás personas mayores también se involucren en estos eventos.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Leonor Alarcia.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de la Lengua Materna", que se celebra cada 21 de febrero, fecha en que fuera proclamado por la Conferencia General de la UNESCO.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06937/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización del XVII Festival de Aerodelismo Camilo Aldao 2011 el 23, 24, 25, 26 y 27 de febrero del 2011 organizado por la Asociación Civil Grupo de Aerodelismo de Camilo Aldao, que se lleva a cabo en la mencionada localidad del Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Se entiende por Aerodelismo el modelado de un Aerodino, es decir, cualquier aparato volante más pesado que el aire.

Durante los días 23,24, 25, 26 y 27de febrero de 2011, se realizará en Camilo el evento más esperado y uno de los más importantes del Aerodelismo Argentino, que desde el año 1995 se desarrolla ininterrumpidamente en la localidad de Camilo Aldao.

Los mejores pilotos R/C del país realizando las más extremas maniobras acrobáticas y 3D.

Este año se contará con una Pista Exclusiva para los Helicopteristas, la misma tendrá red de

protección al público, mesa para trabajos y tomas 220, donde solo podrán volar en ella los que tengan radios 2.4Ghz y no necesiten control de frecuencias.

Habrá también un lugar exclusivo para que solo puedan volar aquellos que posean cualquier tipo de foamy.

También tendrán su lugar los amantes del vuelo FPV, para que se sientan cómodos y puedan volar lo que el tiempo y sus frecuencias se lo permitan.

Una vez cerrado el control de frecuencias seguirá habilitada sólo la pista principal con mejor iluminación y con autocontrol total de los usuarios, podrán volar cualquier tipo de modelos, como se hizo en años anteriores, sin participación en el control de frecuencias por parte de la organización.

En esta edición se establece como norma el "autocontrol" de aeromodelos en vuelo, se obtendrá el turno correspondiente usando el box de vuelo, de esta forma solo podrán estar en el aire simultáneamente como máximo una cantidad igual a la de boxes instalados.

No se retendrán en el control de frecuencias los transmisores en 2.4Ghz. Las radios que no sean 2.4Ghz quedaran retenidas en la mesa de control de frecuencias y se usaran obteniendo el turno para retirarlas teniendo la obligación de devolverla antes de retirar el modelo del box ni bien termine su vuelo.

La inscripción es obligatoria, antes de entrar en cualquiera de las pistas.

El participante deberá llevar a la vista el pasaporte que se entregará en la mesa de inscripción, en el mismo estarán impresos los datos principales y una foto que les tomarán en mesa de inscripción. Habrá control en los boxes de vuelo.

Cronograma de Actividades 2011:

- Miércoles y Jueves: Habilitación de control de frecuencias a partir de las 8:00hs hasta las 20:00hs aproximadamente.

- Viernes: Habilitación de control de frecuencias a partir de las 8:00hs hasta las 20:00hs aproximadamente. Vuelos de exhibición desde las 18hs

- Sábado: Habilitación de control de frecuencias a partir de las 8:00hs hasta las 20:00hs. A las 18:00, se realizarán vuelos de exhibición a cargo de distinguidos pilotos. Acrobacia Aérea a cargo de Jorge Malatini. A las 22:00hs se llevará a cabo la cena de camaradería y entrega de premios.

- Domingo: Habilitación de control de frecuencias a partir de las 8:00hs hasta las 12:00hs. Acrobacia Aérea a cargo de Jorge Malatini.

La proyección alcanzada por esta fiesta a nivel local, regional y nacional es la razón justificativa que corrobora su creciente éxito, es por ello y por todo lo expuesto pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "XVII Festival de Aeromodelismo Camilo Aldao 2011" que, organizado por la Asociación Civil Grupo de Aeromodelismo de Camilo Aldao, se desarrollará del 23 al 27 de febrero en la mencionada localidad del Departamento Marcos Juárez.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06938/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al 107º aniversario del histórico 22 de febrero de 1904, año por el que se conmemora el inicio de la ocupación permanente de nuestro país en la Antártida.

Augusto Varas

FUNDAMENTOS

En 1904 se inicia, por parte de nuestro país, la ocupación permanente de la Antártida Argentina, con el izamiento de nuestro pabellón en las Orcadas el 22 de febrero de ese año. Cabe destacar que durante 40 años la Argentina había sido el único país ocupante permanente del territorio Antártico, hecho que constituye el mejor aval de nuestros títulos de soberanía en el área. La presencia Argentina en la Antártida tiene más de un siglo, récord que nos enorgullece, y han sido frecuentes los actos de gobierno y administrativos en relación con nuestras actividades y en defensa de los derechos argentinos. Entre las disposiciones legales de mayor importancia debemos citar el decreto del Presidente Julio Argentino Roca de 1904 por el que se establece el Observatorio Meteorológico Antártico Argentino, el decreto de 1951 que crea el Instituto Antártico Argentino, el Decreto-Ley 2191, que fija los límites del Sector Antártico, la ley 18.513 de 1969 que crea la Dirección Nacional del Antártico. A estas disposiciones deben agregarse desde la vigencia del Tratado Antártico, las recomendaciones aprobadas por el Gobierno argentino que fueron adoptadas en cada una de las Reuniones Consultivas Antárticas. Los títulos de soberanía de nuestro país sobre ese sector son múltiples, siendo los principales los siguientes: Continuidad geográfica y geológica.

Herencia histórica de España. Actividades foqueras desde que éstas comenzaron en la región. Ocupación permanente de una estación científica que se mantiene desde comienzos de siglo XX hasta nuestros días: el Observatorio Meteorológico y Magnético de las Islas Orcadas del Sur, inaugurado en 1904. Instalación y mantenimiento de otras bases permanentes y temporarias en la península antártica e islas adyacentes; también en la barrera de hielo de Filchner, aparte de numerosos refugios en distintos puntos del sector. Trabajos de exploración, estudios científicos y cartográficos en forma continuada. Instalación y mantenimiento de faros y ayudas a la navegación. Tareas de rescate, auxilio o apoyo, tales

como el salvamento a comienzos del siglo pasado, del eminente sabio explorador sueco Otto Nordenskjöld y sus compañeros; el rescate de un enfermo y un accidentado, ambos ingleses de la apartada estación de Fossil Bluff. Presencia Argentina en tierra, mar y aire en todo el Sector, inclusive el mismo Polo Sur, alcanzado en varias oportunidades alternativamente por aviones de la Armada y de la Fuerza Aérea y por las expediciones terrestres del Ejército. Durante el año 1969, la Patrulla Soberanía de la Fuerza Aérea llegó a la entonces Isla Seymour, quienes utilizando solamente picos, palas y explosivos construyeron la primera pista de aterrizaje de tierra del Continente Antártico, que permitió operar aviones de gran porte con tren de aterrizaje convencional, es decir con sus ruedas, rompiendo, a partir del 29 de Octubre 1969 con la fundación de la Base Aérea Vicecomodoro Marambio, el aislamiento con dicho Continente, donde ahora se puede llegar en cualquier época del año; hecho de trascendencia nacional, histórica y geopolítica, como así también la apertura de rutas en sentido transpolar. Apoyo logístico y operativo en forma permanente, a las actividades científicas a nivel internacionales.

Recordemos que esta Legislatura aprobó, el pasado 16 de junio, la ley 9798 estableciendo para nuestra provincia el día 21 de Junio como el Día de la Confraternidad Antártica. En dicha fecha el sistema educativo provincial evocará e inculcará los valores relacionados con el sentimiento antártico como una forma de crear conciencia entre los alumnos sobre la soberanía de la nación argentina en ese territorio.

Sin embargo entendemos también que no debe dejar de conmemorarse el día 22 de febrero como la fecha de inicio pleno de presencia de nuestro país en la Antártida.

Es justamente por este motivo que proponemos con este proyecto de declaración que este Cuerpo reafirme y exprese su adhesión y beneplácito por esta recordada epopeya y es por ello que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Augusto Varas

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 107º aniversario del histórico 22 de febrero de 1904, fecha significativa que marcó el inicio de la ocupación permanente de nuestro país en la Antártida.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06939/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión al evento a realizarse a beneficio de Agustín Bustos Fierro, a realizarse el próximo 17 de Febrero de 2011, en Villa Carlos Paz, en el Complejo Costa Azul a las 17 horas.

Rodrigo Serna.

FUNDAMENTOS

Agustín tiene 14 años, y al igual que sus hermanos Joaquín de 9 años, y Matías de 6 años, tienen diagnosticada una enfermedad genética hereditaria llamada Adrenoleucodistrofia X.

El tratamiento adecuado para esta enfermedad es sumamente costoso, y se realiza en Estados Unidos.

La familia de Agustín hace ya tiempo que trabajan en conjunto para poder recaudar el dinero necesario para poder realizarle el tratamiento de su hijo, el que implica un trasplante de médula ósea.

Es por ello que el próximo 17 de Febrero, en Villa Carlos Paz, se realizará un evento solidario, del que participarán artistas de la temporada. El evento es de entrada gratuita, y se realizarán subasta de premios.

Desde ésta legislatura, me parece oportuno apoyar la lucha de esta familia por sus hijos. Es por ello que solicito a mis pares aprobar la presente declaración, para que desde nuestro lugar colaboremos con la familia Bustos Fierro.

Rodrigo Serna.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al evento artístico que se realizará a beneficio del joven cordobés **Agustín Bustos Fierro**, a desarrollarse el día 17 de febrero de 2011 en el Complejo Costa Azul de la ciudad de Villa Carlos Paz.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06940/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios a los efectos de que, a través del organismo que corresponda, se proceda a la construcción de un refugio o garita sobre la Ruta Provincial Nº 16, camino a la localidad de Chuña, a unos 14 Km. de la intersección de la misma con la Ruta Nacional Nº 60.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

Actualmente en la ubicación antes mencionada se encuentra una precaria construcción de madera, que hace las veces de refugio o garita, pero que con el transcurrir del tiempo se va transformando en un potencial peligro para los habitantes de la zona, quienes deben esperar interminables horas la llegada de los colectivos.

Es por ello que el presente pedido se fundamenta en la necesidad de poder dotar a esta parada de una infraestructura capaz de brindar a los usuarios del transporte público una adecuada protección de las inclemencias del tiempo, como ser las lluvias, vientos, el sol, etc.

Asimismo le comento que esta parada es de un uso muy frecuente ya que en ella ascienden y desciende los jornaleros de varios establecimientos rurales, como el conocido como "La 14", así como también los habitantes de la zona que deben trasladarse a la ciudad de Deán Funes para la realización de diferentes tramites, compra de alimentos y enseres.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mario Vásquez.

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios a los efectos de que, a través del organismo que corresponda, se proceda a la construcción de un refugio o garita sobre la Ruta Provincial Nº 16 en el camino a la localidad de Chuña, la que debiese estar situada a aproximadamente 14 Km. de la intersección de la ruta mencionada con la Ruta Nacional Nº 60.

PROYECTO DE DECLARACION – 06941/L/11

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por haberse cumplido este 15 de febrero, el Bicentenario del natalicio del ilustre Domingo Faustino Sarmiento.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

Faustino Valentín Quiroga Sarmiento, familiarmente llamado "Domingo", ya que ese fue el nombre que quiso ponerle su madre y no pudo, y que la historia hizo que perdurara hasta nuestros días, nació el 15 de febrero de 1811 en el Carrascal, uno de los barrios más pobres de la ciudad de San Juan. Era hijo de José Clemente Quiroga Sarmiento y Ana Paula Albarracín.

Cuando tenía 5 años ya sabía leer y escribir y a los 15 años ya era maestro. Entre 1815 y 1821 cursó estudios en la Escuela de la Patria de su ciudad natal; finalizados éstos viajó con su padre a la ciudad de Córdoba para cursar el seminario pero no le fue concedida una beca. En 1823, luego de tratar vanamente de ingresar al Colegio de Ciencias Morales en Buenos Aires, trabajó como asistente del ingeniero Victor Barreau en la Oficina de Topografía de San Juan.

En 1827 fue reclutado dentro del ejército federal. Según sus relatos, Sarmiento, como alférez de milicia debía realizar tareas que lo incomodaban. Presentó un reclamo y fue citado por el gobernador Manuel Quiroga. Durante la reunión Sarmiento pidió ser tratado con equidad, pero esto fue tomado como un desacato y fue enviado a prisión. Debido a éste, y a otros enfrentamientos personales con integrantes del ejército federal, decidió abrazar la causa unitaria y se incorporó al ejército comandado por José María Paz.

Debido a la victoria federal en su provincia, en 1831 se vio obligado a emigrar hacia Chile, donde realizó distintas actividades para subsistir. Durante este tiempo trabajó como profesor en una escuela de la provincia de Los Andes, donde tuvo con su alumna María Jesús del Canto, con quien nunca se casó, a su única hija Ana Faustina Sarmiento, quien más tarde iba a ser la madre de Augusto Belín. En 1836, mientras se desempeñaba como minero, contrajo fiebre tifoidea y, a pedido de su familia, el entonces gobernador de San Juan, Nazario Benavidez, le permitió volver a la Argentina.

De regreso en su ciudad natal, formó parte de la Sociedad Dramática Filarmónica, y luego fundó la Sociedad Literaria (1838), filial de la Asociación de Mayo; comenzó a participar de actividades artísticas, teniendo contacto con la Generación de 1837 y retomó la actividad política. De hecho la sede del grupo artístico del que formaba parte fue utilizada como centro de reunión de quienes se oponían a Juan Manuel de Rosas, por entonces gobernador de Buenos Aires y encargado de las Relaciones Exteriores de Argentina.

En 1839 fundó el Colegio de Pensionistas de Santa Rosa, un instituto secundario para señoritas, y crea el Periódico El Zonda, desde el cual dirigió duras críticas al gobierno. Debido a sus constantes ataques al gobierno federal, el 18 de noviembre de 1840 fue apresado y nuevamente obligado a exiliarse hacia Chile.

Nuevamente en Chile se dedicó de lleno a la actividad cultural. Escribió para los periódicos El Mercurio, El Herald Nacional y El Nacional; y fundó El Progreso. En 1842 fue designado por el entonces Ministro de Instrucción Pública, Manuel Montt Torres, para dirigir la Escuela Normal de Preceptores, la primera institución latinoamericana especializada en preparar maestros. También impulsó el romanticismo, llegando a

polemizar con Andrés Bello. Su labor como pedagogo fue reconocida por la Universidad de Chile, que lo nombró miembro fundador de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y en 1845 el presidente Manuel Montt Torres le encomendó la tarea de estudiar los sistemas educativos de Europa y Estados Unidos.

Una vez finalizado su viaje por el mundo, en 1848 se casó con Benita Martínez Pastoriza, viuda de su amigo Domingo Castro y Calvo, y adoptó al hijo de estos, Domingo Fidel ("Dominguito"); y se instaló en el barrio Yungay de la ciudad de Santiago. Durante un año se dedicó de lleno a escribir, y fruto de ello son Viajes por Europa, África y América, en el cual escribió sobre lo observado en sus viajes, y "Educación popular", donde transcribió gran parte de su pensamiento educativo, y su proyecto de educación pública, gratuita y laica. Al año siguiente se separó de su esposa para luego volver con Dominguito a la Argentina.

En 1851 ingresó como gacetillero en el ejército de Justo José de Urquiza. Luego de la caída de Rosas entró en conflicto con Urquiza y se vio obligado a volver a Chile. Durante este periodo entabló discusiones con Juan Bautista Alberdi acerca de la política del país.

En 1855 regresó a la Argentina. En Buenos Aires fue concejal electo (1856) y luego fue elegido senador tres veces en 1857, 1860 y 1861, mientras tanto se desempeñaba como jefe del Departamento de Escuelas.

Luego de la batalla de Pavón, acompañó al general Wenceslao Paunero en la campaña a Cuyo. Allí fue designado gobernador de San Juan (1862). En 1864, a causa de la muerte de su amigo Antonino Aberastain, inició una persecución que finalizó con el asesinato del caudillo riojano Chacho Peñaloza. A raíz de ello el gobierno lo envía en misión diplomática durante tres años.

Posteriormente fue propuesto como candidato a la presidencia de la Nación por un grupo de políticos del país, a iniciativa del coronel Lucio V. Mansilla. Mientras se encontraba en los Estados Unidos, fue electo para el cargo en las elecciones nacionales de agosto de 1868, y asumió el cargo el 12 de octubre de 1868.

Su gestión presidencial se centró en la promoción de la educación y el desarrollo de las comunicaciones en el país.

Una de sus primeras decisiones fue realizar una Exposición de Artes y Productos Nacionales, en la ciudad de Córdoba. La gente tomó este proyecto como una locura, pero la realización terminó siendo un gran éxito. En ella se promovieron tejidos, curtiembres, fundiciones, tintorerías, y productos agropecuarios; todos de distintas regiones del país. Durante su visita a la exposición Sarmiento ostentó un traje de vicuña elaborado con telas nacionales y recibió además en premio una medalla por haber introducido el mimbre en el país.

Alentó la inmigración, se encargó la reforma del puerto y realizó el primer censo de población. Sarmiento y su ministro Dalmacio Vélez Sarsfield serían los mayores propulsores de la telegrafía eléctrica en el país. En su mensaje de 1873 podía afirmar que "La línea de telégrafos ha sido completada y recorre toda la República". El 5 de agosto de 1874, en las postrimerías de su período presidencial, Sarmiento inauguraba la primer comunicación telegráfica con Europa.

Inició la formación profesional de maestros, creó escuelas normales anexas a los colegios nacionales de Corrientes y de Concepción del Uruguay en 1869 y de la Escuela Normal de Paraná en 1870. Fundó el Colegio Militar (1869), la Escuela Naval (1872), y escuelas de arboricultura y agronomía en San Juan, en Mendoza, y más tarde en Tucumán y Salta.

Creó escuelas primarias en varias provincias e importó de Europa gabinetes de ciencias y colecciones de historia natural.

Otras creaciones durante su mandato fueron:

- La Academia de Ciencias, en Córdoba.
- La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en la Universidad de Córdoba.
- La Biblioteca Nacional de Maestros
- El Observatorio Astronómico de Córdoba

Durante los años de 1887-1888, con la salud deteriorada por la sordera y una insuficiencia cardiovascular y bronquial, se refugió en el clima cálido de Asunción. Era ahora un anciano y su salud estaba quebrantada. Le costaba respirar y los médicos le aconsejan alejarse de Buenos Aires para evitar los fríos. Además se agudizaba su hipertrofia cardíaca. A comienzos de 1888 se embarcó con su hija Faustina y sus nietos para Asunción, Paraguay, donde el 11 de septiembre, de ese año, fallece. Sus restos fueron inhumados en Buenos Aires, 10 días después. Ante su tumba, Carlos Pellegrini sintetizó el juicio general: "Fue el cerebro más poderoso que haya producido la América".

Entre su obra literaria se encuentra las siguientes:

- Mi defensa, 1843.
- Facundo o Civilización y Barbarie, 1845.
- Vida de Aldao, 1845.
- Método gradual de enseñar a leer el castellano, 1845.
- Viajes por África, Europa y América, 1849.
- Argirópolis, 1850.
- Recuerdos de provincia, 1850.
- Campaña del Ejército Grande, 1852.
- Las ciento y una, 1853.
- Comentario a la Constitución de la Confederación Argentina, 1853.
- Memoria sobre educación común, 1856.
- El Chacho, 1865.
- Las escuelas, bases de la prosperidad, 1866.
- Conflicto y armonías de las razas en América, 1884.
- Vida de Dominguito, 1886.

Asimismo Sarmiento realizó una importante contribución al saber gracias a su aporte como promotor del progreso científico y su acción y prédica constante a favor de la enseñanza y creación de instituciones científicas y culturales.

La acción de Sarmiento en la difusión de las ciencias occidentales, en un país periférico en el mundo de las ciencias como lo era la Argentina, fue la de consolidar un sistema científico independiente, enriqueciéndolo con los aportes de la más moderna ciencia europea.

Cuando ocupaba el cargo de Ministro de Instrucción Pública de la Provincia de Buenos Aires, llegó al país el científico Germán Burmeister. Cuando éste era director del Museo de Buenos Aires, y en cumplimiento de una ley de 1869, Sarmiento le encomendó las gestiones para incorporar veinte profesores europeos para la enseñanza de ciencias exactas y naturales en la Universidad de Córdoba.

Durante su gestión como representante argentino en Estados Unidos logró que el astrónomo Benjamín Apthorp Gould aceptase viajar a la Argentina para crear un observatorio astronómico. Cuando Gould llegó a la Argentina, Sarmiento ya era presidente y había creado el Observatorio Astronómico de Córdoba que adquiriría en aquel entonces relevancia internacional. También a Sarmiento y Gould se deben la iniciación de los estudios meteorológicos en Argentina al crearse en 1872 la Oficina Meteorológica Nacional que funcionó hasta 1884 en Córdoba y luego se trasladaría a Buenos Aires.

Exaltó siempre la figura del médico y paleontólogo aficionado Francisco Javier Muñiz y apoyó mucho a quién se convertiría en el primer científico argentino de relevancia internacional: Florentino Ameghino.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mario Vásquez.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06947/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al celebrarse el 15 de febrero de 2011 el Bicentenario del natalicio de Domingo Faustino Sarmiento, a quien se lo recuerda como el primordial impulsor del Sistema Educativo Argentino.

Esmeralda Rodríguez.

FUNDAMENTOS

Domingo Faustino Sarmiento, nació en el Carrascal, un humilde barrio de la provincia de San Juan. Fueron sus padres, José Clemente Quiroga Sarmiento y Ana Paula Albarraquín.

Su figura multifacética, tan controvertida, se presta para la discusión y el análisis de la problemática educativa.

En su periodo presidencial (1868-1874), sentó las bases de la Educación argentina proyectando en hechos concretos ideas suyas como: "Educar al Soberano"; "Educación Popular". Multiplicó el número de alumnos en las escuelas, creó la primera institución dedicada a la formación de maestros: la Escuela Normal de Paraná; promovió la práctica de la lectura a través de la Ley de Bibliotecas Populares fundándose 140 bibliotecas en todo el país. También fue escritor, estadista, periodista. Creó el periódico "El Zonda" en San Juan. Como estadista, Sarmiento fue Director del Departamento de Escuelas, Ministro de Gobierno del Presidente Mitre y gobernador de San Juan, en 1868 asume la presidencia de la Nación. Más tarde será senador y Ministro del Interior en el Gobierno de Nicolás Avellaneda.

Entre sus obras como escritor destacan: "Mi Defensa", "Civilización y Barbarie", "Vida de Juan Facundo Quiroga", "Viajes", "Argirópolis", "Recuerdos de Provincia", "Campaña del Ejército Grande", "Conflictos y armonías de las razas de América", "De la Educación Popular", etc.

Hoy, próximos a cumplir doscientos años de su nacimiento, vuelve a nosotros su figura. Siendo preciso resignificarla, desmitificarla, revisarla para hacer justicia con este hombre, con nuestra historia y nuestra Patria.

"El progreso -escribió Sarmiento- marcha a su paso natural, rápido, donde encuentra terreno preparado; lento donde no halla libertad, inteligencia o capital..."

Con esta idea impulsó cambios y transformaciones, porque imaginó una Patria grande sólidamente cimentada en la Educación.

Pido a mis pares en la Legislatura, me acompañen en el presente proyecto sabiendo que como funcionarios públicos, debemos ser mujeres y hombres de acción cuando se trate del desarrollo de nuestro pueblo y, en esto, Sarmiento fue un verdadero Maestro.

Esmeralda Rodríguez.

**TEXTO DEFINITIVO PROYECTOS COMPATIBILIZADOS (6941 Y 6947/L/11)
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración, el día 15 de febrero de 2011, del **Bicentenario del natalicio del ilustre Domingo Faustino Sarmiento**, a quien se lo recuerda como el primordial impulsor del Sistema Educativo Argentino.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06942/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 7ª Edición del Torneo de Fútbol Infantil "El

Gauchito Rojinegro”, que organiza Centro Social y Deportivo Brinkmann, que se realizará los días 12 y 13 de marzo del corriente año en la ciudad de Brinkmann.

Carlos Giaveno, Dante Rossi, Norma Poncio, Ítalo Gudiño, Hugo Pozzi, Ana Dressino, María Matar.

FUNDAMENTOS

Desde hace 7 años el Club Centro Social y Deportivo Brinkmann, a través de la subcomisión de Fútbol Infantil, organiza el Torneo de Fútbol Infantil “El Gauchito Rojinegro”, que este año comprende las categorías 2001 y 2002, además, de carácter no competitivo, el día domingo se juega la categoría Escuelita (2003 en adelante).

Este Torneo, se realiza año tras año gracias al trabajo desinteresado de padres y colaboradores, con la única finalidad que los niños tengan un espacio donde puedan recrearse, disfrutar del juego y, principalmente, hacer amigos.

Este año participarán alrededor de 1000 niños, representando a más de 60 Clubes de distintas localidades y ciudades de las Provincias de Córdoba, Santa Fe y Santiago del Estero.

Demás esta decir el enorme esfuerzo que realiza la Institución organizadora, y la comunidad de Brinkmann en su conjunto, ya que al no ser una Ciudad Turística albergar a mas de mil personas, entre niños y adultos, requiere de una tarea titánica.

Este Torneo es la antesala del Torneo Amistad de Oro, que también organiza el Centro Social y Deportivo Brinkmann, por el cual la Ciudad de Brinkmann fue declarada Capital Provincial del Fútbol Infantil, por esta Legislatura, el 17 de Noviembre de 2010 mediante la declaración D-11631/10.

Por todo ello, mas los argumentos que daremos al momento de tratar el tema, es que solicitamos a las Señoras y a los Señores Legisladores que nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto.

Carlos Giaveno, Dante Rossi, Norma Poncio, Ítalo Gudiño, Hugo Pozzi, Ana Dressino, María Matar.

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del **7º Torneo de Fútbol Infantil “El Gauchito Rojinegro”** que, organizado por el Centro Social y Deportivo Brinkmann, se desarrollará durante los días 12 y 13 de marzo de 2011 en la mencionada ciudad del Departamento San Justo.

PROYECTO DE DECLARACION – 06944/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de incluir en el Calendario Nacional de Vacunación de la República Argentina, la vacuna contra las cepas del Virus Papiloma Humano (HPV) que son responsables del cáncer de cuello uterino, el cual constituye la segunda causa de muerte de mujeres por esta enfermedad. La garantía de su gratuidad y obligatoriedad, permite un acceso equitativo a la vacuna y mayor efectividad en su uso preventivo.

Silvia Rivero, Adela Coria, María Amelia Chiofalo, Nadia Fernández.

FUNDAMENTOS

El motivo del presente Proyecto de Declaración es manifestar beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de incorporar al calendario de vacunación oficial, la vacuna que combate las cepas responsables del Virus Papiloma Humano (HPV) que mayor incidencia tienen en la aparición de cáncer cérvico-uterino.

En este sentido, Estados de otros países como Estados Unidos, Inglaterra, España y Panamá, ya han establecido la inmunización obligatoria, para las niñas de entre 9 y 13 años, que se presume son las edades en que aún no se ha producido el primer contacto sexual, con lo que se garantiza la máxima protección inmunológica.

La comunidad científica internacional ya se había pronunciado a este respecto en la conferencia sobre prevención y control de cáncer cervicouterino (México, Mayo del 2008) que fuera convocada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Instituto de Vacunas Albert B. Sabin, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de EEUU (CDC). La misma expresaba la preocupación de los expertos "por la alta carga de esta enfermedad, con las tasas de mortalidad de cáncer cervical mas elevadas en el mundo, y su impacto económico en América Latina y el Caribe" y resaltaba la necesidad de la implementación de la vacuna logrando "la preparación y fortalecimiento de la parte operativa de los programas, con especial énfasis en la cadena de red de frío, la capacitación de recursos humanos, la vigilancia epidemiológica, y la red de laboratorios."

La medida anunciada por la Presidenta Cristina Fernández, el 9 de febrero de 2011, en ocasión de la puesta en marcha del Instituto Nacional de Medicina Tropical, prevé la aplicación de la vacuna contra el HPV junto con las dosis otras patologías que ya incluye el esquema de vacunación, correspondiente a los once años.

Esta acción se encuadra en las iniciadas por la cartera sanitaria nacional con el Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cérvico-uterino, relanzado en el 2008, cuyo objetivo central es la reducción de

la incidencia y mortalidad por esta causa, a través de una alta cobertura del tamizaje y del seguimiento y tratamiento de las lesiones precancerosas.

A estos fines, desde el programa nacional se fortalecen los programas provinciales.

En Córdoba este programa se está desarrollando paralelamente a la actividades de prevención secundaria que contempla la Ley 7.714 de Prevención, Control y Asistencia Integral de las Enfermedades de Transmisión Sexual, pero la realidad demuestra que los casos de muerte por cáncer cervicouterino aumentan, con mayor incidencia en los parajes rurales, por la dificultad de acceso a servicios de atención a la salud y detección adecuados.

Por esto, es importante asegurar la prevención primaria, consistente en la aplicación de la vacuna, que se ha demostrado, permite evitar entre 60 y el 70% de los casos de cáncer uterino.

Sumado a la accesibilidad a los estudios ginecológicos, los factores de riesgo que aumentan las probabilidades de contraer HPV están asociados a las malas condiciones socioeconómicas: la inmunosupresión, la alimentación con escaso contenido de frutas y verduras, los múltiples embarazos, el tabaquismo y la consulta tardía de pacientes que concurren a los centros médicos en estadio avanzado de la infección por su ignorancia, descuido, pudor, falta de información; por lo cual la posibilidad de acceso a la vacuna de forma gratuita en los hospitales públicos y la obligatoriedad de su colocación, significa un gran paso para reducir la incidencia de esta patología.

Por estas razones y las que exponremos al momento del debate, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Silvia Rivero, Adela Coria, María Amelia Chiofalo, Nadia Fernández.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y reconocimiento por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de incluir en el Calendario Nacional de Vacunación a la **Vacuna contra las Cepas del Virus Papiloma Humano (HPV)**, causantes del cáncer de cuello uterino, enfermedad que constituye la segunda causa de muerte de mujeres en nuestro país. La garantía de su gratuidad y obligatoriedad permite un acceso equitativo a la vacuna y mayor efectividad en su uso preventivo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06946/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito al celebrarse el aniversario de la Creación de la Bandera Nacional el próximo 27 de febrero de 2011 fecha en que fuera enarbolada por primera vez por su creador, el General Don Manuel Belgrano hace 199 años.

Esmeralda Rodríguez.

FUNDAMENTOS

El 13 de febrero de 1812 viendo que los ejércitos usaban distintivos diversos, Manuel Belgrano propuso al Gobierno la creación de una Escarapela Nacional.

Es así que el Triunvirato aprobó el uso de la escarapela blanca y celeste, decretando: "Sea la escarapela nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, de color blanco y azul celeste..."

El 27 de febrero de 1812 entusiasmado con la aprobación de la escarapela, Manuel Belgrano diseñó una Bandera con los mismos colores, enarbolándola por primera vez en Rosario, a orillas del Río Paraná.

Allí, hizo que los soldados de las baterías "Libertad" e "Independencia" le prestaran juramento. Luego, mandó una carta al Gobierno comunicando el hecho.

Párrafo de la Carta enviada por el General Belgrano al Gobierno Superior de las Provincias del Río de la Plata:

"Excmo. Señor:

En este momento que son las 6 y 30 de la tarde se ha hecho la salva en la Batería de la Independencia, y queda con la dotación competente para los tres cañones que se han colocado, las municiones y la guarnición.

Siendo preciso enarbolarse Bandera, y no teniéndola la mande hacer blanca y celeste conforme a los colores de la escarapela nacional, espero que sea de la aprobación de V. E.

Dios guarde a V. E. Muchos años"

El 3 de marzo de 1812 el Triunvirato contestó la carta de Belgrano, ordenándole que disimulara y ocultara la nueva Bandera y que, en su lugar, pusiese la que se usaba entonces en la Capital.

La orden se debió a la preocupación por la política con el exterior. Pero, cuando salía de Buenos Aires, M. Belgrano marchaba hacia el norte para hacerse cargo del Ejército y, por esta razón, no se enteró del rotundo rechazo del Gobierno a la nueva bandera.

El 25 de mayo de 1812 al frente del Ejército del Norte, el entonces General en jefe M. Belgrano movilizó sus tropas hacia Humahuaca. En San Salvador de Jujuy, enarboló la Bandera Argentina en los balcones del Ayuntamiento, en vez del estandarte real de costumbre que presidía las festividades públicas. Allí, la Bandera Argentina fue bendecida por primera vez.

El 27 de junio de 1812 el Triunvirato ordenó nuevamente a Manuel Belgrano que guardara la bandera y le recriminó su desobediencia.

El General contestó que así lo haría, diciendo a los soldados que se guardaría la enseña para el

día de una gran victoria.

El 20 de julio de 1816 fue el reconocimiento oficial de la enseña patria.

El 27 de febrero de 1812, correspondió al Congreso de Tucumán, por iniciativa del diputado Juan José Paso. El Decreto aprobado en la Sesión del 20 de julio de 1816 expresa de la siguiente forma:

“Elevadas las Provincias Unidas en Sud América al rango de una Nación después de la declaratoria solemne de su Independencia, será su peculiar distintivo la Bandera celeste y blanca que se ha usado hasta el presente y se usara en lo sucesivo exclusivamente en los Ejércitos, buques y fortalezas, en clase de Bandera menor,..., decretada al término de las presentes discusiones la forma de gobierno más conveniente al territorio, se fijen conforme a ella los jeroglíficos de la Bandera nacional mayor.

Comuníquese a quienes corresponda para su publicación.”

El 25 de febrero de 1818 el Congreso de Tucumán (trasladado a Buenos Aires), aprobó como Bandera de guerra la misma que ya se usaba, pero con el emblema incaico del sol en el centro.

La Bandera se utilizó desde el 25 de mayo de 1812, pero la Asamblea General consagró su uso el 3 de marzo de 1813, el mismo día que se conoció en Buenos Aires la noticia del triunfo de Belgrano sobre los realistas en Salta.

La Bandera, enarbolada por Belgrano en 1812, según el historiador Armando Piñeiro, era de tres franjas. Blancas, las de arriba y abajo y azul la del medio.

Fue Bernardino Rivadavia quien dispuso la inversión de los colores. Las dos Banderas fueron encontradas en Bolivia, en 1883 la de Belgrano y en 1885 la de Rivadavia.

Lo cierto es que la Bandera se la debemos a Manuel Belgrano, y en honor a él se festeja el Día de la Bandera en la fecha de su deceso, el 20 de junio de 1820.

Al cumplirse los casi doscientos años de la creación de nuestro pabellón nacional pido a mis pares en la Legislatura me acompañen y ojala nuestras acciones honren siempre tan amado paño.

Esmeralda Rodríguez.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **199º aniversario de la Creación de la Bandera Nacional**, que fuera enarbolada por primera vez el 27 de febrero de 1812 por el General Don Manuel Belgrano.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06948/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito al celebrarse un nuevo aniversario del nacimiento del Padre de La Patria, el General Don José de San Martín el próximo 25 de febrero de 2011.

Esmeralda Rodríguez.

FUNDAMENTOS

José de san Martín nació el 25 de Febrero de 1778 en el pueblo de Nuestra Señora de los Tres reyes Magos de Yapeyú”, situada en la costa del Río Uruguay, en la provincia de Corrientes.

Hijo de Don Juan de san Martín y Gómez y de Doña Gregoria Matorra. El matrimonio tuvo cinco hijos: Maria Elena, Manuel Tadeo, Juan Fermín, Justo Rufino y el menor José Francisco de San Martín.

En 1783 la familia se traslada a España. Allí José cursa sus estudios primarios y a los 11 años se incorpora como cadete en el Regimiento de Murcia.

Participó en muchas batallas en España y en Africa. Se destacó en muchos combates siendo ascendido a Teniente Coronel y condecorado con medalla de oro por su actuación en la batalla de Bailén en 1808.

Al año de producirse la Revolución de Mayo, pidió el retiro del Ejército español porque quería incorporarse a la lucha por la Independencia Americana.

En 1811 se embarcó hacia Londres donde permaneció algunos meses contactándose con grupos revolucionarios como la “Gran Hermandad Americana” y con políticos británicos.

Al llegar San Martín a Buenos Aires, gobernaba el primer Triunvirato, pero el verdadero poder estaba en manos del Secretario de Gobierno, Bernardino Rivadavia, que desarrollaba una política centralista sin atender las necesidades del interior manteniendo un manejo exclusivo del Puerto y de las rentas aduaneras.

Además el Triunvirato, por temor a enemistarse con Gran Bretaña (aliada de España) frenaba el proceso de emancipación y había sancionado a Belgrano por enarbolar una bandera propia.

Es en esta etapa de nuestro pasado histórico que irrumpe la figura del Héroe máximo para acelerar el proceso de Independencia que se estaba gestando y que de momento parecía detenerse por cobardía de algunos o por intereses mezquinos de otros.

“San Martín concibió grandes planes políticos y militares, que al principio parecieron una locura y luego se convirtieron en conciencia que él convirtió en hecho. Tuvo la primera intuición del camino de la victoria continental, no para satisfacer designios personales, sino para multiplicar la fuerza humana con el menor esfuerzo posible... Tuvo el instinto de moderación y de desinterés, y antepuso siempre el bien público al bien personal” (Fragmento de Bartolomé Mitre en el Centenario de la Muerte del General san Martín).

Pido a mis pares en la legislatura me acompañen en este proyecto como humilde y merecido

homenaje al Gran Emancipador de Sudamérica en la fecha de su natalicio.

Esmeralda Rodríguez.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la conmemoración de un nuevo aniversario del nacimiento del Padre de la Patria, el General Don José de San Martín, a celebrarse el día 25 de febrero.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06960/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De adhesión y beneplácito por la realización de las Jornadas de Coaching "La Excelencia como Posibilidad" que se llevarán a cabo en la ciudad de Córdoba los próximos 18 y 19 de marzo de 2011, con la organización de la Asociación Cordobesa de Profesionales del Coaching.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

La Asociación Cordobesa de Profesionales del Coaching se constituyó en 2010, sin fines de lucro, con domicilio legal en la ciudad de Córdoba, teniendo como objeto nuclear a los profesionales del Coaching que han sido certificados como tales por los referentes de la profesión reconocidos por sus aportes académicos y los resultados de su actuación.

El Coaching surge desde el campo del deporte, en donde el coach (entrenador) es la persona que el deportista contrata para alcanzar resultados que están más allá de lo que hasta el momento ha logrado.

El Coaching Ontológico es una modalidad de aprendizaje que permite la expansión de la capacidad de acción efectiva de una persona y es una de las estrategias más importantes en la creación de quién la persona es. El aprendizaje conduce a la persona a actuar de manera diferente, adquiriendo competencia y logrando resultados a veces inimaginables.

El Coaching Personal Ontológico, como modalidad profunda de aprendizaje que se dirige a transformar el tipo de observador que la persona es, que lo lleva a actuar de una u otra manera, representa por lo tanto un recurso de importancia en el proceso de invención en la forma de ser.

Las Jornadas de Coaching "La Excelencia como Posibilidad" reunirán a expositores destacados en el ámbito del Coaching, tanto nacionales como internacionales, constituyéndose por tanto en un evento de importancia no sólo para los referentes y estudiantes de la profesión, sino también para otras profesiones e integrantes de organizaciones diversas que tendrán así oportunidad de conocer e interiorizarse de los alcances, resultados de inserción de una profesión requerida en el mundo de hoy.

Daniel Passerini.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las **Jornadas de Coaching "La Excelencia como Posibilidad"** que, organizadas por la Asociación Cordobesa de Profesionales del Coaching, se desarrollarán los días 18 y 19 de marzo de 2011 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06961/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la primera Revista de la Junta Municipal de Historia de Cruz del Eje, que hace así realidad su mandato fundacional de generar un espacio integral de investigación, reflexión y valoración de su pasado, con visión prospectiva y como medio de conservación y consolidación de la identidad lugareña.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Considerando que es necesario considerar el pasado y afianzar el presente para apuntalar el futuro de una localidad, la Municipalidad de Cruz del Eje hace realidad la creación de la junta Municipal de Historia, conforme a la ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 1819/09 y al Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 0194/09.

Entre las Múltiples actividades desarrolladas por la misma está la concreción de la primera Revista de la Junta Municipal de Historia, en cuyo prólogo nos dice el sr. Intendente Mario A. Blanco "La historia es el espejo de quienes somos, la posibilidad de construir el camino hacia donde vamos; el interpretarla es una forma de encontrar el sentido del presente".

"Creemos, dicen sus autores, que mientras más conozcamos nuestro espacio y su gente con sus sueños y su acción en el tiempo, más podemos saber sobre sus debilidades y fortalezas".

Esta Revista reúne Ordenanza y Decreto de su formación, consignándose en este último los nombres de quienes conforman la primera comisión directiva a saber:

Presidenta: Ortiz Ana Margarita.

Vicepresidenta: Leiva Mirtha.

Secretaria: Roselli María de los Ángeles.

Vocales: Quevedo Galileo; Rolles Claudia; Banegas Marcelo; González Gabriel; Luna Gerardo; Calderón Ana Cristina; Cejas Etel; Luna Osvaldo y Nieto Mónica.

Se transcribe el "Documento de Merced de Tierras" a favor del Capitán Francisco de Baigorri de "este paraje de la Cruz del Eje jurisdicción de la ciudad de Córdoba en veintidós días del mes de septiembre de mil setecientos treinta y cinco. "Tarea de investigación en el Archivo Histórico de Córdoba, por María Cristina Cafure y Graciela Susana Gonano, contiene seguidamente una reseña histórica por Juan Carlos Lozada Echenique titulada "La Cruz del Eje": Un nombre. Unas tierras. Un vecindario. Una ciudad".

Además del mismo autor "La Estancia y Capilla del Señor San Marcos"; Los Indios del pueblo de San Jacinto- La Villa de San Marcos Sierras".

A otro Capítulo Ana Margarita Ortiz y Martha del Valle Pacheco lo titulan "El sitio arqueológico: Barranca de los loros I. Es importante la referencia a los grupos aborígenes de Cruz del Eje que se caracterizaron por la búsqueda de lugares comunes de asentamiento; la adaptación del hombre al medio geográfico; la evidencia de filiación con la cultura agro- alfarera de los comechingones y también con la chaco-santiagueña; el material alfarero recolectado en "Barranca de los Loros I" que sugiere la existencia de un período Agro Alfarero temprano.

El Capítulo "Cruz del Eje en el camino de las estancias jesuíticas" cuyo autor es Gerardo Benjamín Luna, señala la influencia de la presencia de la compañía de Jesús y sus establecimientos rurales en la formación demográfica y productiva. Y que llevó a la UNESCO a reconocer, en el 2000, a las Estancias Jesuíticas, como patrimonio cultural de la humanidad.

A continuación Graciela Susana Gonano se refiere a los "antecedentes del Municipio de Cruz del Eje" 1853 - 1890.

Un acercamiento documental, expresa que en el Archivo Histórico de la Pcia. se conserva el acta firmada por los Sres. Felipe E. Crespo, Manuel Peralta, José Eufasio Páez, Rafael Nuñez y Roque Villalba que atestiguaba la constitución, el 9 de diciembre de 1857 del primer cuerpo municipal del departamento Cruz del Eje. Diversas alternativas con antagonismos y coincidencias caracterizan al complicado período y el 8 de mayo de 1890, el Gobernador Don Marcos Nicanor Juárez accediendo al reiterado período de los vecinos de Cruz del Eje, dicta el decreto de creación de la Municipalidad de la villa y el 1º de junio se lleva a cabo la elección del primer intendente, resultando electo el Sr. Félix A. Cáceres. El primer cuerpo deliberante queda integrado por los señores José Carballo, Ricardo Villada y Ramón López Sánchez, Pedro N. Peñaloza, Sebero H. Herrera y Sigifrido Cáceres, quienes asumieron su cargo el 4 de junio de 1890.

Con el objetivo, entre otros, de "Fomentar un Compromiso social en lo referente a la valoración y protección del patrimonio ecológico, histórico y cultural de la región, se presenta como culminación de este importante trabajo un proyecto de propuesta curricular "Mientras más lo conozco, más lo quiero y lo cuido. Cruz del eje: mi historia" y cuyos principales destinatarios son los docentes de todos los niveles de enseñanza. Así podrán mantener vigencia las palabras del sr. Intendente Mario A. Blanco "Es el deseo que este conjunto de investigaciones que se publican en esta revista y futuros trabajos, sean referencia a una construcción permanente de nuestra identidad".

"En el concepto de que se ama lo que se conoce, a este esfuerzo lo vivimos como un acto de amor a nuestra ciudad, Cruz del Eje, nuestro Hogar".

Por lo expuesto precedentemente ponemos el texto a disposición de los Sres. Legisladores y solicitamos nos acompañen el presente Proyecto.

Evelina Feraudo.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la publicación de la **Primera Revista de la Junta Municipal de Historia de Cruz del Eje**, que hace así realidad su mandato fundacional de generar un espacio integral de investigación, reflexión y valoración de su pasado, con visión prospectiva y como medio de conservación y consolidación de la identidad lugareña.

-16-

A) EXPEDIENTES TRASLADADOS DESDE LA CASA DE GOBIERNO. RESGUARDO Y RESPALDO INFORMÁTICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA OBRA Y EL RESGUARDO DE LOS EXPEDIENTES -CSOYRE- QUE SE TRASLADEN POR MUDANZA DE LA CASA DE GOBIERNO. CREACIÓN.

Mociones.

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes 6870 y 6871/L/11, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída por Secretaría a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Expte. 6870/L/11

Córdoba, 15 de febrero de 2011.

**Sr. Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de las normativas del Reglamento Interno, artículo 126, elevo la presente para solicitar formalmente el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de resolución 6870/L/11 en la 4ª sesión ordinaria del 16 de febrero de 2011, correspondiente al 133º período legislativo del corriente año. Sin otro particular, lo saludo a usted muy atte.

**Hugo Alberto Pozzi
Legislador provincial**

Expte. 6871/L/11

Córdoba, 15 de febrero de 2011.

**Sr. Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de las normativas del Reglamento Interno, artículo 126, elevo la presente para solicitar formalmente el tratamiento sobre tablas de los siguientes proyectos: proyecto de ley 6871/L/11, proyectos de resolución 6872 y 6873, en la 4ª sesión ordinaria del 16 de febrero de 2011, correspondiente al 133º período legislativo del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atte.

**Hugo Alberto Pozzi
Legislador provincial**

Sr. Presidente (Busso).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas formuladas por el legislador Pozzi.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechazan.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazadas.

Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Señor presidente: pido la reconsideración de este Cuerpo para que pueda ser tratado sobre tablas el proyecto de resolución 6870/L/11 y el proyecto de ley 6871/L/11, ambos sumamente importantes que desafortunadamente, por una decisión del oficialismo duermen en sus respectivas comisiones esperando su vencimiento para ser archivados.

Digo desafortunadamente primero, porque estos proyectos necesitan un tratamiento urgente y porque cada día que pasa desconocemos cuáles son los documentos e información que se está perdiendo; y segundo, porque la Legislatura provincial, gracias al voto automático del oficialismo que aprobó los proyectos que mandó el Poder Ejecutivo sin modificación y duermen los pedidos de informes que presentara la oposición, ha perdido una de sus funciones primordiales que es la de controlar las acciones del Poder Ejecutivo, algo que viene sucediendo sistemáticamente.

Todos los que estamos acá conocemos que el sistema republicano de nuestra Constitución descansa en el equilibrio e igualdad entre los tres Poderes del Estado; equilibrio que se ha roto –entre otras razones- porque el Poder Legislativo ha perdido la atribución de controlar las acciones del Poder Ejecutivo y así se van convirtiendo en letra muerta todas las disposiciones constitucionales y legales de fiscalización de la Legislatura, como las que se refieren en los pedidos de informes.

Señor presidente, este Gobierno que está en retirada ha decidido llevar adelante en tiempo récord la mudanza de la Casa de Gobierno. Estoy segura de que este Gobernador nunca ha comprendido lo que realmente significa trasladar en pocos días todas las dependencias de Gobierno con la documentación existente a otro lugar.

Como se sabe, la mayoría de los documentos de la Administración Pública revisten carácter de públicos y, por lo tanto, están sujetos a un régimen legal especial. El trasladado de expedientes y documentos –como es obvio- debía hacerse con el mayor cuidado, había que evitar las posibles pérdidas, la destrucción y la modificación de dicha documentación. Ese

cuidado que se necesitaba no se tuvo porque al mismo tiempo que se trasladaban los expedientes se desmantelaban las instalaciones y se tiraban abajo las paredes. Y lo que es más grave aún, numerosos medios periodísticos –y de eso se hizo eco toda la Provincia- informaron que entre los escombros que se arrojaban al río existían documentos que tenían el membrete provincial, es decir, documentos públicos arrojados al río! A nosotros nos parece escandaloso, señor presidente. Y para empeorar la situación, podemos agregar la declaración de un ministro provincial que dijo que no eran documentos importantes. Ante esto nos preguntamos: ¿pensará que vamos creer que revisó personalmente toda la documentación?

Le diría a ese ministro que su deber es informar al Gobernador que en nuestra Provincia existe el Decreto 1659/97, que hace responsable al Gobierno del resguardo del patrimonio documental y establece la creación de una comisión encargada de la destrucción de la papelería obsoleta -es decir, no lo puede hacer cualquiera- siempre bajo la previa supervisión de la Escribanía de Gobierno. Ese decreto es una normativa provincial y ha sido incumplido.

Como no queremos hacer futurología –pero lamentablemente la tenemos que hacer-, este acto podrá acarrear una responsabilidad futura para el Gobernador. Tampoco queremos hacer acusaciones infundadas pero resulta altamente sospechoso que se destruyan documentos públicos en forma secreta. No queremos pensar que se está asegurando alguna impunidad.

En virtud de ello, para evitar sospechas y elevar al rango de ley lo contemplado por el decreto que hemos mencionado, nuestro bloque presentó un proyecto de creación de una Comisión de Seguimiento de la Obra y Resguardo de los Expedientes. El objetivo de esta Comisión, integrada por representantes de distintos partidos políticos, es efectuar un control y seguimiento de los expedientes que con motivo de la mudanza de la Casa de Gobierno sean trasladados a un nuevo archivo, promoviendo un resguardo físico de los mismos; además, solicitar informes a las autoridades correspondientes acerca de la nómina, estado y demás cuestiones relativas a los expedientes, como también rendir cuentas de lo actuado durante su funcionamiento.

Esto es lo que nosotros presentamos como proyecto. ¿Cuál fue la respuesta del oficialismo a nuestra propuesta? No hace falta pensar tanto para saberlo; este proyecto de ley no tuvo ningún tratamiento en las comisiones a pesar de que transcurrió un tiempo en el que, respecto de los expedientes gubernamentales –que como dije anteriormente, se ha descubierto que efectivamente se ha destruido diferente documentación pública sin la presencia de la Escribanía de Gobierno– se siguió violando el decreto que mencionamos.

Tampoco se ha tratado el pedido de informes que elaboramos y por el cual pedimos al Gobernador que nos dé algunas respuestas a preguntas que no solamente se hace el bloque de la Unión Cívica Radical sino que se está haciendo toda la ciudadanía de Córdoba, como ser cuáles son las medidas que se adoptaron para resguardar los expedientes; cuál fue la entidad encargada del traslado y su forma de contratación; quién es la autoridad responsable de controlar el traslado; etcétera. Pero este pedido tampoco fue contestado.

Tampoco se ha respondido en forma convincente y completa las razones por las cuales este Gobierno decidió que todos los cordobeses paguemos una doble mudanza de la sede gubernamental, con riesgo de que sigan desapareciendo expedientes públicos. Al parecer todo esto es para inaugurar el Centro Cívico antes de que se vaya este Gobernador.

Señor presidente, en virtud de que me hacen señas por el tiempo que llevo haciendo uso de la palabra, y para que quede constancia en la versión taquigráfica que ha sido el bloque oficialista quien le ha quitado a este Poder Legislativo su función de fiscalización, con conocimiento de la importancia que revisten el pedido de informes que hemos presentado y el proyecto de ley, que buscan la preservación de los documentos públicos provinciales, este bloque va a pedir la reconsideración de ambos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la solicitud de reconsideración solicitada por la legisladora Matar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

-17-

A) "PARQUE DE LAS TEJAS". CONSTRUCCIÓN. CONVENIOS FIRMADOS CON LAS CÁMARAS DE TURISMO, DE COMERCIO Y EMPRESARIAL DE DESARROLLISTAS URBANOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) FIDEICOMISO "CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO". CREACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Mociones.

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes 6872 y 6873, con una moción de tratamiento sobre tablas que va a ser leída por Secretaría a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 15 de febrero de 2011

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana**
S / D

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de las normativas del Reglamento Interno –artículo 126–, elevo la presente para solicitar formalmente el tratamiento sobre tablas de los proyectos de resolución 6872 y 6873 en la 4ª sesión ordinaria del presente período legislativo.

Por un lado, se trata de un proyecto de resolución por el que se solicita informe al Poder Ejecutivo sobre diversos aspectos relacionados a la construcción del Parque de las Tejas y el envío de convenios firmados con la Cámara de Turismo, de Comercio y Empresariales de Desarrollistas Urbanos; y por el otro, se trata de un proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos aspectos referidos a la creación del Fideicomiso Centro Cívico del Bicentenario.

**Hugo Alberto Pozzi
Legislador provincial**

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Pozzi.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

Tiene la palabra el legislador Hugo Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente, hemos puesto a consideración de este Pleno los proyectos de resolución por los cuales desde el bloque de la Unión Cívica Radical pretendíamos que se nos dé respuesta a muchos interrogantes, dudas y entresijos que surgieron a partir de la decisión del Gobierno de la Provincia de Córdoba de poner en manos de tres cámaras empresariales la construcción del área temática denominada "Parque de Las Tejas" y de constituir un fideicomiso para la construcción del Centro Cívico del Bicentenario, futura sede del Gobierno provincial.

Mayúscula fue la sorpresa de nuestro bloque cuando se anunció que las Cámaras de Turismo, de Comercio y de Desarrollistas Urbanos serían las encargadas de llevar adelante esta iniciativa, y que se constituiría un fideicomiso para el Centro Cívico omitiendo mecanismos previstos por ley, como la licitación pública.

Esto genera un marco de incertidumbre y penumbras respecto del manejo de los fondos por parte del Gobierno provincial; entonces, surge la sospecha de que el Gobierno de Córdoba pretende ocultar la manera en que a ese fin se asignan los recursos. Decimos esto porque al utilizar estos mecanismos se vulneran las previsiones y controles establecidos por la Ley 7631 –Orgánica de Contabilidad y Presupuesto General de la Administración–, así como lo prescripto por la Ley 5901 –texto ordenado 6300–, de Ejecución del Presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Ya hemos discutido respecto de la oportunidad de la construcción de una nueva sede para el Gobierno provincial, y ya dijimos las obras que se hubiesen podido realizar con los 432 millones de pesos que ésta costará. Sin lugar a dudas, si no se quisiera alimentar el ego del Gobernador que está finalizando su mandato, con estos fondos podríamos haberle dado solución a miles de cordobeses que están pugnando por tener dignamente su vivienda propia.

Lo cierto es que hoy no hay posibilidad de dar marcha atrás con este tema porque el Gobernador de la Provincia, en una actitud soberbia e irreverente, ordenó, lisa y llanamente, la destrucción de la Casa de las Tejas, sin un trabajo programado que permitiera la recuperación de aquellos elementos que tuvieran algún tipo de valor y sin abrir la posibilidad de esperar a que la nueva sede esté en condiciones de ser utilizada.

Por lo tanto, señor presidente, hoy no contamos con una sede propia para el Gobierno de la Provincia de Córdoba, lo cual ha dado lugar a la necesidad de alquilar edificios privados y, nuevamente con una actitud poco clara, en vez de convocar a una licitación pública para la construcción del Centro Cívico se creó, a propuesta de la empresa Electroingeniería, un fideicomiso para llevar adelante esta obra.

Los fideicomisos han sido siempre una herramienta útil en el ámbito de la construcción privada; de hecho, muchos edificios de la ciudad de Córdoba fueron construidos empleando esta modalidad. Ahora bien, muy distinta es la situación cuando se trata del ámbito del Estado, desde el cual se ha instrumentado una serie de fideicomisos públicos, cuyo control de los fondos, lamentablemente, deja mucho que desear. Al respecto, basta mencionar el caso "Skanska", en que el funcionamiento de Nación-fideicomiso terminó en la Justicia por el pago de sobreprecios.

Resulta más que llamativo que los fideicomisos públicos no tengan obligación de contar con estados contables auditados y que no se analice, como corresponde, la gestión del fiduciario en cuanto al cumplimiento del mandato que le fue encomendado. El Estado está, de este modo, en deuda con la ciudadanía.

La importancia de tener una política clara y transparente sobre este tema está asociada a la posibilidad de impedir el uso discrecional de los fondos para que éstos lleguen a manos de los verdaderos beneficiarios y, además, evitar que se constituyan en un vehículo de financiación espuria de la política.

No es la primera vez que el Gobierno de Unión por Córdoba infringe los controles que prevé la ley, ya lo hizo el ex Gobernador José Manuel De la Sota creando las agencias que salieron del control del Tribunal de Cuentas. El actual Gobierno intentó hacerles memorizar los rostros de los principales funcionarios provinciales a los miembros de la Policía Caminera para eludir los controles, y permanentemente recibimos en esta Legislatura convenios para la rúbrica de este Cuerpo, los que sólo podemos rechazar o aprobar sin posibilidad alguna de modificar los textos.

Por este motivo, señor presidente, es que solicitamos se reconsideren estos proyectos de resolución porque sería bueno poder contar con los convenios realizados, qué otras entidades se convocaron a participar y por qué no lo hicieron. No conocemos el costo que deberemos asumir todos los cordobeses para la construcción del Parque de Las Tejas, como tampoco sabemos cómo será el control de la asignación de esos recursos, o qué mecanismos se prevén para una eficiente asignación de los fondos; de la misma manera queremos conocer las formas o modos que el agente fiduciario del Banco de la Provincia de Córdoba rendirá cuentas de los fondos al fiduciante, el Gobierno de la Provincia. También queremos conocer el contrato de fideicomiso.

En fin, señor presidente, creo que estas son preguntas que no solo nos hacemos desde la oposición sino que nos compete a todos los cordobeses y el Gobierno tiene la obligación de informarnos. Por eso, solicito la reconsideración de estos dos proyectos de resolución y manifiesto que, si siguen siendo rechazados sesión tras sesión, vamos a pedir su tratamiento sobre tablas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la solicitud de reconsideración formulada por el legislador Pozzi.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

-18-

DIRECTOR DEL OBSERVATORIO DE SALUD, CARLOS LAJE. APARTAMIENTO DEL CARGO. SOLICITUD.

Mociones.

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 6931/L/11, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias): (Leyendo).-

Córdoba, 15 de febrero de 2011.

Sr. Vicegobernador de la

Provincia de Córdoba

Héctor Campana

S / D

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, de acuerdo a la atribución conferida por el artículo 126 del Reglamento Interno, moción de sobre tablas para el tratamiento del proyecto de declaración 6931/L/11, a través del cual se requiere se aparte de manera inmediata del cargo de Director del Observatorio de Salud al señor Carlos Laje.

Sin otro particular lo saludo muy cordialmente.

Dante Rossi
Legislador provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Rossi.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Rossi.

Sr. Rossi.- Señor presidente: el señor Carlos Laje se encuentra ocupando un rol muy importante en el Gobierno de la Provincia, en el Ministerio de Salud, en la Dirección del Observatorio de Salud Provincial. Como es de público conocimiento, el Banco Interamericano de Desarrollo ha sancionado determinada actitud que ha tenido respecto de la contratación de créditos con el título de "prácticas fraudulentas". Esta calificación se refiere, ni más ni menos, que al tráfico de influencias que se produjo en una licitación con la Escuela Andaluza de Salud Pública, que también fue sancionada por el Banco Interamericano de Desarrollo.

A pesar de ello, la Provincia de Córdoba lo mantiene en el cargo, sosteniendo la posibilidad de que Carlos Laje participe de negociaciones con organismos internacionales a pesar de que esta situación sea un bochorno y una vergüenza para la Provincia.

El hecho de que el Gobierno de la Provincia mantenga a Laje relacionándose con organismos internacionales es como poner al lobo a custodiar a Caperucita Roja; justamente la persona que nos ha hecho quedar muy mal a los cordobeses frente a organismos internacionales, quien ha tenido la falta de pudor al incurrir en prácticas fraudulentas hoy sigue relacionándose con organismos internacionales. Pareciera que al Gobernador Schiaretti no le interesara el prestigio de la Provincia, no le interesara la chance de obtener créditos, financiamiento o apoyo para distintas cuestiones que hacen al desarrollo de la Provincia.

Lo que agrava la situación de Laje es que ese programa tenía que ver con la Atención Primaria de la Salud, aspecto que en estos casi cuatro años de gestión el Gobernador Schiaretti ha desatendido.

En atención a lo que el Ministro de Salud expresara públicamente, en el sentido de que esta práctica fraudulenta habría tenido su correlato en la Justicia de Córdoba o en la Justicia argentina, esperemos que algún fiscal se aboque a esta cuestión porque esa es su función. No pedíamos que se lo apartara de la Administración Pública sin un proceso penal en la Justicia de Córdoba sino que, atento a las manifestaciones del Ministro de Salud, se lo separase de cualquier posibilidad de relacionarse con organismos supranacionales, que se lo aleje de la posibilidad de tener acceso a disposiciones que tienen que ver con créditos o programas para todos los cordobeses; que se lo aleje de la tentación de direccionar dinero o ejercer tráfico de influencias o, como fue el origen de su calificación, se lo aleje de la posibilidad de realizar tráfico de información.

Pedíamos simplemente que el Ministro de Salud o el Gobernador de la Provincia le asignara otras funciones alejadas de las citadas; pedíamos la reflexión del bloque de Unión por Córdoba porque nos parece que este tema tiene trascendencia para la Provincia, porque el señor Carlos Laje y, en definitiva, el Gobernador de la Provincia y el Ministro de Salud nos están haciendo quedar en pésimas condiciones frente a organismos internacionales.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración el pedido de reconsideración formulado por el señor legislador Rossi.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazado.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora legisladora María Amelia Chiofalo a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Busso).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 19 y 34.

Sra. Graciela Maretto
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo